

## **CORTES GENERALES**

## DIARIO DE SESIONES DEL

# **CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

### PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1988

III Legislatura

Núm. 159

PRESIDENCIA DE EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 152

celebrada el miércoles. 14 de diciembre de 1988

#### ORDEN DEL DIA

#### Preguntas:

- Del Diputado don Luis de Grandes Pascual, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, que formula al Gobierno: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno dar cumplimiento al compromiso político adquirido en el Congreso de los Diputados en relación con la Ley 20/81, de 6 de julio, sobre creación de la situación de reserva activa? (número de expediente 180/001165).
- Del Diputado don Blas Camacho Zancada, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, que formula al excelentísimo señor Ministro de Defensa: ¿Conoce ya el Ministerio de defensa a estas alturas la distancia que hay entre la Escuela de Anchuras y el límite del Polígono de Tiro? (número de expediente 180/001167).
- Del Diputado don Francisco Raussel Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede decirnos el Gobierno cuál será el coste total del proyecto de ejecución de la Exposición Universal de Sevilla 1992? (número de expediente 180/001154).
- Del Diputado don José Antonio Segurado García, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PL, que formula al Gobierno: ¿Dispone el Gobierno de datos sobre tiempos de aparición en programas de RTVE de los líderes y representantes de los distintos partidos con representación parlamentaria? (número de expediente 180/001168).
- Del Diputado don Adriano Marques de Magallanes, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula

- al excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Considera conveniente el señor Ministro de Asuntos Exteriores extender a otras áreas de la Administración la contratación de jubilados, a tiempo parcial, tal y como se ha hecho en el Ministerio de Asuntos Exteriores con doce Embajadores jubilados? (número de expediente 180/001155).
- Del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Cultura: ¿Podríamos saber en qué fecha el Ministro de Cultura modificará la legislación de apoyo al cine español? (número de expediente 180/001157).
- De la Diputada doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro del Interior: ¿Ratifica el señor Ministro del Interior las medidas tomadas por el Gobernador Civil de Huelva en relación a la manifestación y sucesos que han tenido lugar en Gibraleón? (número de expediente 180/001151).
- Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Considera satisfactorio el Ministro de Transportes el funcionamiento del servicio de Correos en España? (número de expediente 180/001156).
- De la Diputada doña María Dolores Pelayo Duque, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuál ha sido la causa por la que la isla de Tenerife ha quedado excluida de la campaña TURESPAÑA del Instituto de Promoción del Turismo? (número de expediente 180/001169).
- Del Diputado don Felipe Benítez Barrueco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el criterio del Consejo Superior de Deportes sobre la instalación del INEF en Huesca? (número de expediente 180/001159).
- Del Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas de política económica piensa poner el Gobierno para frenar la especulación del suelo? (número de expediente 180/001161).
- Del Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio en las próximas fiestas navideñas para solucionar la falta de plazas en los aviones con destino o procedencia de Canarias? (número de expediente 180/001162).
- Del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son los criterios que utiliza el INSALUD para asignar el llamado complemento de productividad a los facultativos de los centros sanitarios públicos? (número de expediente 180/001163).
- De la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, que formula al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio de Sanidad y Consumo para solucionar el retraso de pagos de medicamentos a los farmacéuticos? (número de expediente 180/001166).
- Del Diputado don Iñigo Cavero Lataillade, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, que formula a la excelentísima señora Ministra de Asuntos Sociales: ¿Está dispuesto el Gobierno a que se cree un fondo destinado a cubrir las pensiones impagadas que se adeuden en virtud de resoluciones judiciales firmes a mujeres, menores y disminuidos? (número de expediente 180/001164).
- Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para proteger el prestigio del Ministro de Economía y Hacienda, que ha sido insultado por don Justo Fernández? (número de expediente 180/001152).
- De la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿En qué momento piensa remitir el Gobierno a la Cámara una modificación de la Ley 44/78, en la que se contemple la tributación separada de los cónyuges dentro de la unidad familiar, en el caso de que ambos perciban ingresos? (número de expediente 180/001135).
- Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las causas del excesivo retraso que sufren los expedientes sobre denuncias durante su tramitación en el Ministerio de Economía y Hacienda, impidiendo la resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia? (número de expediente 180/001141).
- De la Diputada doña Celia Villalobos Talero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son los criterios a seguir por el Gobierno para elaborar el censo electoral de los emigrantes? (número de expediente 180/001153).
- Del Diputado don Antonio Cárceles Nieto, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobier-

no: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para reorganizar el servicio de vigilancia aduanera? (número de expediente 180/001158).

#### Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ayudas previstas por el Gobierno a ganaderos e industriales del sector porcino que se va a ver afectados por la próxima declaración de una zona de España como exenta de peste porcina africana (número de expediente 172/000146).
- Del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a la modificación de la Ley del IRPF par ajustarla a la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional sobre la fiscalidad en las rentas familiares (número de expediente 172/000147).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 160, de 15 de diciembre de 1988.)

#### SUMARIO

Se reanuda la sesión a las doce y cinco minutos de la mañana.

Página

Comparecencia del señor Ministro de Justicia para informar sobre la política general de su Departamento ..........

9489

Interviene el señor Ministro de Justicia (Mújica Her**zog)** manifestando que ha preferido que su primera comparecencia tuviera lugar en el Pleno de la Cámara para exponer a la misma la política general del Ministerio de Justicia, entendiendo justificada plenamente tal actitud por la especial importancia de las actuaciones legislativas y de gestión que se vienen desarrollando en el área de la Administración de Justicia. Precisa que el cambio de personas al frente del Departamento, que ha ocurrido hace unos meses, no va a suponer transformación de las líneas políticas generales, que se encuentran animadas por un propósito común y enmarcadas en un proyecto político global, que seguirá siendo el mismo y que es el del Gobierno socialista. Tal proyecto político tiene como norte la modernización y racionalización de nuestra Administración de Justicia, así como de las instituciones penitenciarias y demás órganos sobre los que el Ministerio de Justicia proyecta su quehacer. Este proyecto político se encuentra reflejado en el programa electoral con el que el Partido Socialista obtuvo en 1986 la mayoría en ambas Cámaras legislativas.

Sin embargo, aun cuando las líneas políticas y los objetivos a alcanzar sean los mismos, el cambio de titularidad en el Ministerio y la distinta naturaleza y talante de las personas imprimen rasgos diferentes en sus actuaciones, con lo que la singladura es diferente aunque el rumbo y el norte sean los mismos. En el caso concreto de quien les habla, señala que el talante personal se encuentra inspirado por

el espíritu de diálogo y el afán de negociación y consenso, por entender que la tarea del gobernante consiste en aunar voluntades, concertar esfuerzos y, en definitiva, buscar la convergencia donde sea posible, reduciendo al mínimo las divergencias. Los partidarios del diálogo prefieren ceder todo lo que puedan si con ello se tiene una suma de voluntades, antes que imponer su propia visión de las cosas. Tales consideraciones de carácter general entiende que son auténticas exigencias cuando se trata de gestionar un campo como el que le ha tocado en suerte, donde es conocida la secular desatención, tanto a la Administración de Justicia como a las instituciones penitenciarias, haciendo impensable cualquier labor de modernización y reforma si no se cuenta con el apoyo expreso, o al menos con la comprensión, de los llamados a aplicar las medidas pertinentes.

Como manifestaciones importantes de tal espíritu de diálogo, alude a las leyes de creación de los juzgados de lo penal y de reforma de las leyes del Poder Judicial y Enjuiciamiento Criminal, donde se han tenido en cuenta las iniciativas de la oposición que contribuían a mejorar el contenido de esos proyectos. En ámbitos bien distintos del legislativo se ha mantenido idéntico espíritu de diálogo con las distintas asociaciones de jueces y magistrados para atender necesidades consideradas prioritarias, relativas a la revisión de las retribuciones de jueces y magistrados, estando en condiciones de poder asegurar que en forma tal vez inminente pueda acordarse un nuevo sistema retributivo de este personal que satisfaga tanto a las asociaciones profesionales como al Consejo General del Poder Judicial y, por supuesto, al Gobierno. Piensa que ese acuerdo puede suponer un paso adelante de indudable importancia, tanto para atender peticiones consideradas pertinentes como para abrir de cara al futuro una etapa de total colaboración y mutuo entendimiento con el Poder Judicial.

Estas actuaciones tienen también su repercusión en

algunos proyectos legislativos en tramitación, de entre los que destaca la Ley de Demarcación y Planta y las dos leyes antes mencionadas, sobre las que ya ha informado ampliamente a la Cámara y que, sin duda, supondrán una inyección de recursos personales y materiales para la Administración de Justicia sin precedentes en nuestra historia. Alberga fundadas esperanzas de que las innovaciones más importantes contenidas en estas normas produzcan pronto resultados positivos.

Encontrándose a estas alturas prácticamente desarrollados todos los derechos fundamentales previstos en la Constitución, piensa que, en términos prácticos, se ha alcanzado el horizonte de las más urgentes reformas legislativas, por lo que, a partir de este momento, el papel prioritario lo ocupa la tarea de gestión encaminada a poner en práctica las reformas legislativas va preparadas. Sin embargo, ello no quiere decir que hasta ahora se haya olvidado esta faceta de la actividad administrativa, como trata de demostrar con la exposición de algunos datos que considera significativos para poner de manifiesto la tarea sin precedentes realizada en la Administración de Justicia y que básicamente se ha proyectado en el acopio de medios personales y materiales puestos a disposición de la misma. Este esfuerzo de provisión de medios se verá, además, completado con una racionalización en su utilización, dando lugar el conjunto de las medidas a un efecto multiplicador sobre la eficacia de la Administración de Justicia española.

Destaca a continuación el señor Ministro, como pieza fundamental del plan emprendido, el mantenimiento de una estrecha colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, al considerar inviable acometer una labor de reforma de la importancia de la que está en marcha sin contar con la colaboración decidida del órgano que tiene constitucionalmente atribuidas las funciones del Poder Judicial. Precisamente en relación con dicho Consejo se propone extremar la característica principal de su carácter de tendencia al diálogo para conseguir la más estrecha colaboración del mismo, permitiendo así conjugar voluntades y aunar esfuerzos para la modernización de esta Administración.

En el campo de las instituciones penitenciarias, señala que también se han producido en los últimos tiempos importantes actuaciones que han redundado en una notable mejoría de las condiciones de estos establecimientos. Sobre este particular, las actuaciones penitenciarias desarrolladas durante estos años han tenido dos efectos principales: devolver la dignidad a los internos y la autoridad a los funcionarios. Por otra parte, la creación de nuevos centros y la remodelación de muchos de los antiguos ha supuesto un incremento de 4.500 plazas netas, con duplicación del número de plazas de funcionarios desde 1982 hasta 1988. Reconoce, sin embargo, que la situación dista de presentar, hoy en

día, un cuadro satisfactorio, resaltando como dato más negativo la existencia de un número de reclusos que supera los 26.000, en tanto que las plazas penitenciarias, evaluadas con carácter estricto, serían 20.528, lo cual supone un déficit de alrededor de 5.000 plazas. Es menester también continuar laborando en la línea desarrollada en los últimos años, en los que se ha articulado un plan de actuación penitenciaria que gira sobre los más destacados ejes de la política del sector, destacando del mismo los aspectos relativos a población interna, establecimientos, seguridad, trabajo y sanidad.

Termina el señor Ministro reiterando su invocación al diálogo, a la vez que hace una llamada a la cooperación y a la esperanza, asegurando que desde esta perspectiva nunca encontrarán en el Ministerio de Justicia posiciones cerradas de antemano y que todos serán escuchados y atendidos en aquello que sea razonable, además de posible y beneficioso.

En representación de la Agrupación del Partido Liberal, el señor Bravo de Laguna Bermúdez expresa un cierto escepticismo derivado de la repetición y quizá inutilidad con que se han planteado en la Cámara temas relacionados con la importante materia de la Administración de Justicia. Es conocida la posición de su Agrupación de que, más que entrar en un análisis detallado de las insuficiencias o carencias, hay que remitirse a lo que dice la Constitución, que no define a ningún otro poder del Estado como tal poder, excepción hecha del Poder judicial, y preguntarse si realmente se está cumpliendo el artículo 122.2 de la norma constitucional, la que. refiriéndose al Consejo General del Poder Judicial, lo define como órgano de gobierno de dicho poder. Igualmente debe preguntarse si se ha encontrado el equilibrio adecuado entre lo que deben ser las funciones del Consejo General del Poder Judicial y las del Gobierno en esta materia, como cuestión previa de importancia fundamental para entrar a determinar si son correctas o no las dotaciones presupuestarias para la Administración de Justicia. Desde este punto de vista, considera que tendría que plantearse en la Cámara no tanto un control del Gobierno sobre si se han hecho esfuerzos presupuestarios, con o sin precedentes, o si están bien o mal dotados los funcionarios de la Administración de Justicia, sino si se está realmente configurando una independencia del Poder Judicial que está consagrada en el Título VI de la Constitución.

Respecto al esfuerzo presupuestario que se está realizando por el Gobierno, sin negar que sea importante, sí quiere precisar que tiene precedentes, ya que si en la actualidad se destina a la Administración de Justicia el 1,5 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado, en 1982 se destinaba el 1,7 por ciento.

El señor Cavero Lataillade, en representación de la Agrupación de la Democracia Cristiana, manifiesta

que sobre la situación insatisfactoria de la justicia se ha hablado muchas veces en la Cámara, repitiéndose reiteradamente lo mismo por parte de los diversos portavoces, como no podía ser de otra manera. El Gobierno, por su parte, habla de las muchas cosas realizadas, pero lo cierto también es que los resultados no son satisfactorios, como así lo reconocen las personas más directamente vinculadas y comprometidas en el tema. La conclusión es que, a pesar de las medidas citadas e incluso de la buena voluntad del Gobierno, la situación actualmente sigue muy lejos de ser satisfactoria, cuestión que es lo que debe preocuparles a todos. Como causa de tal situación alude, en primer lugar, a la falta de suficiente consenso en algunas de las reformas emprendidas, a pesar del espíritu dialogante del que se habla, circunstancia que se produce, además, cuando se tiene una mayoría absoluta que permite, con mayor generosidad, el lujo del consenso que está en el espíritu de la Constitución. En este sentido, pide al Gobierno y al Grupo mayoritario que acepten algunas veces iniciativas que vengan de la oposición, que no siempre son malas y que redundarían en beneficio de la justicia y del funcionamiento de todo

Respecto a las reformas legislativas emprendidas, reconoce que se han realizado muchas, pero a veces con retraso y en otros casos con desequilibrios importantes, lo que ha obligado en ocasiones a realizar nuevas reformas con carácter de urgencia. Por otro lado, piensa que se han equivocado en dos cuestiones importantes, como son la composición del Consejo General del Poder Judicial, en primer término, y, en segundo lugar, se equivocaron también al darle pocas competencias a dicho Consejo. Asimismo, en el tema de la jubilación de jueces y magistrados se adoptaron medidas que el tiempo ha venido a demostrar que eran erróneas, obligando a la contratación de jueces que ya habían sido jubilados.

Termina el señor Cavero resaltando la importancia de la justicia como garantía de nuestro Estado de Derecho y que si el señor Ministro ha querido abrir un clima de esperanza, piensa que tiene que contar más con las fuerzas de la oposición que están dispuestas a colaborar en un tema de Estado como es éste, que no basta con la aplicación de mayores medidas y buenas intenciones, sino que es necesario el acierto en la política a desarrollar.

Interviene el señor Zubía Atxaerandio, en representación del Grupo Vasco, destacando que a los diez años de promulgada la Constitución todavía no se haya promulgado la Ley de Planta y Demarcación, a pesar de que ya en el año 1985 se establecía el plazo de un año para su remisión a la Cámara. Asimismo señala el hecho de que ni siquiera esté elaborado el proyecto de ley relativo a la institución del jurado, también previsto en la Constitución y cuyo

mandato ha sido, por tanto, incumplido, con lo que se está demorando en exceso la regulación de algo que entiende como pieza fundamental para la democratización de la Administración de Justicia. Sobre este particular pide al señor Ministro una mayor concreción sobre el momento en que se prevé que sea remitido a la Cámara tan esperado proyecto de ley. Expresa asimismo su preocupación por la situación en que aún se encuentran quienes han ejercido un derecho igualmente constitucional como es el de la objeción de conciencia, cuya regulación es insatisfactoria para muchos, dando lugar a numerosos problemas y perjuicios de índole personal, laboral, etcétera.

Por otra parte, interesa que el señor Ministro informe sobre la posibilidad de modificar la legislación vigente, penalizando el consumo de drogas en público y, en segundo lugar, que informe asimismo sobre la posibilidad de ampliar el llamado delito ecológico de modo que no sea sólo objeto de sanción penal la degradación de la naturaleza, del medio ambiente, sino también el uso o explotación irracional de los recursos naturales.

Termina el señor Zubía señalando que sólo había querido referirse a cuestiones de índole legislativa, ya que sobre los problemas que, en general, tiene la justicia existe unanimidad en la Cámara y se han tratado reiteradamente, deseando todos que sean resueltos con prontitud. Aceptando la oferta de diálogo y negociación realizada por el señor Ministro, expresa que su Grupo está dispuesto a participar en el mismo y, a ser posible, a alcanzar el necesario consenso.

El señor Trías de Bes i Serra se refiere a los proyectos legislativos enviados por el Gobierno a la Cámara en los que el Grupo de Minoría Catalana ha colaborado con aportaciones y su voto afirmativo en algunos de ellos, aunque sigue echando de menos algunos otros proyectos que el Gobierno tenía que haber remitido ya a la Cámara y que les preocupan profundamente. En este sentido, considera urgente la remisión de la reforma de los procesos, tanto de lo civil como de lo penal, haciendo hincapié en la necesidad de que sobre este último se pongan de acuerdo todos los Grupos de la Cámara para encontrar el tipo de proceso que la sociedad española y la Administración de Justicia requieren. Determinado este tipo de procesos, cabría dibujar cuál debe ser la Ley del Jurado necesaria para el proceso penal español. Piensa que también aquí se precisa un ejercicio de imaginación y consenso entre todos los Grupos de la Cámara.

Respecto a los temas legislativos de hoy, Minoría Catalana sería también partidaria de introducir ciertas modificaciones en el Código Civil, cuya legislación considera hoy superada y causa de innumerables problemas. Como ejemplo cita los procesos de divorcio y separación, que están causando

distorsiones en los juzgados de familia, que no acaban de funcionar adecuadamente.

Acerca de la oferta del diálogo, negociación y consenso realizada por el señor Ministro, su Grupo recoge dicho ofrecimiento y, a su vez, expresa su propósito de colaboración para el logro de una mejor reforma de la Administración de Justicia y conseguir los objetivos propuestos, que no son otros que su modernización.

Por lo demás, ha echado en falta en el discurso del señor Ministro alguna referencia a las Comunidades Autónomas y a la distribución territorial del Poder Judicial, asunto sobre el que considera necesario que se cumpla la Constitución y los Estatutos autonómicos, de manera que aquellas Comunidades que tengan atribuidas competencias en la materia se vean beneficiadas por la voluntad política del Gobierno en relación con los traspasos tanto personales como materiales.

El señor Buil giral, en representación del Grupo del CDS, manifiesta que de la intervención del señor Ministro se quedan fundamentalmente con la oferta de diálogo hecha, que consideran en consonancia directa con la gravedad de los problemas que afectan a todas las funciones de las que es responsable directa o indirectamente ese Ministerio. Añade que todos los Grupos tienen una profunda preocupación por el problema de la justicia, ya que de su solución o no depende el que nuestro Estado de Derecho sea tal o, por el contrario, algo muy distinto, aunque formalmente consta en la Constitución que sí lo es.

Por otro lado, observa un cierto triunfalismo acerca de lo realizado y añade que si se considera que ha sido buena la gestión anterior, no estaría el problema que todos reconocen y sobraría un programa de futuro.

Refiriéndose a la Ley de Planta y Demarcación, piensa que la misma va a suponer un alivio importante en la creación de nuevos órganos totalmente necesarios, pero que queda pendiente de abordar en profundidad el tema de la justicia de paz, que es un elemento de estabilidad social importantísimo. Igualmente hay pendiente de abordar otras cuestiones de gran trascendencia, como son la reforma de las oficinas judiciales, absolutamente inadecuadas a las exigencias del presente y, por otra parte, el procedimiento, donde seguimos realizando reformas parciales de leyes, como las de Enjuiciamiento Civil y Criminal que precisan de modificaciones a fondo.

Termina aludiendo a la situación de los centros penitenciarios, donde se producen casos de hacinamiento, insalubridad y otros de todos conocidos y que precisan de solución rápida frente al notable retraso existente.

Finalmente, con respecto a la oferta de diálogo y negociación, expone que su Grupo hará mérito a dicho ofrecimiento colaborando en la solución de los problemas de la justicia.

El señor Cañellas Fons, del Grupo de Coalición Popular, expone que el señor Ministro ha querido dar un mensaje de esperanza, pero que después de escucharle atentamente tiene que decirle con toda claridad y afecto que el programa expuesto les ha infundido muy poca fe. Ha precisado el señor Ministro que el cambio de titular en el Ministerio no significaba una ruptura o abandono del proyecto global y sí un cambio de talante de las personas que llevan a cabo tal proyecto político, que es el del programa del Partido Socialista. En todo caso, piensa que el señor Ministro está mal informado, a la vista de su optimismo en la solución de los problemas que aquejan a la Administración de Justicia, que no van a resolverse con la simple constitución de los Tribunales Superiores de Justicia ni con el cambio de los juzgados de instrucción por los juzgados de lo penal, que en muchos casos sólo van a provocar el que sea más largo el desplazamiento de los ciudadanos al ubicarse dichos juzgados en las capitales de provincia. Tampoco cree que se resuelva el problema existente con la creación de 277 plazas de jueces, ya que la cuestión no está en crearlas, sino en cubrirlas, cuando ni siquiera se ha resuelto el problema de las retribuciones. A este problema debe añadirse el de la falta de fiscales y auxiliares de la Administración de Justicia y el de la propia falta de adecuación al momento presente de las oficinas judiciales y del ministerio fiscal.

Por último, respecto al tema de las instituciones penitenciarias, siempre es fácil remitirse al pasado y poner un listón más bajo para comparar, pero ello no sirve para resolver la situación. Por todo lo expuesto reitera su escasa fe y esperanza en lo manifestado por el señor Ministro.

En nombre del Grupo Socialista, el señor Granados **Calero** destaca la perfecta y plena disposición del señor Ministro de Justicia para actuar en una vía de entendimiento, colaboración y diálogo, oferta que cree han sabido recoger todos los Grupos que han intervenido a través de sus respectivos portavoces. El Grupo Socialista no puede sino recibir con satisfacción este inicio de un programa, así como la afirmación que ha hecho el señor Ministro de que la política que va a seguir al frente del Departamento no es, ni más ni menos, que la que emana de las resoluciones de los congresos federales del Partido Socialista y que han sido ofertadas a la sociedad española en las últimas elecciones generales, mereciendo la confianza mayoritaria del pueblo en favor del propio Partido. Es, por tanto, la política de una ideología, de un procedimiento y de un sistema. Termina señalando que el problema de la Administración de Justicia es el de un monumento venerable anciano, con unas piedras seculares que no se pueden cambiar ni trastocar de la noche a la mañana, ni solucionar con el simple incremento, como a veces se ha propuesto, en un 300 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado, ya que los jueces no se improvisan ni los fiscales tampoco, lo que le lleva a considerar correcta la actuación del Gobierno al hacer reformas convenientes y aumentos dosificados y graduales de las inversiones presupuestarias. Agrega que el Partido socialista lleva seis años en el poder, en cuyo período de tiempo no se puede ir más seriamente ni con más certeza hacia la dirección y la meta marcadas, que han exigido y en las que han confiado los ciudadanos al aprobar mayoritariamente el programa propuesto.

Para contestar a los anteriores portavoces de los Grupos Parlamentarios hace de nuevo uso de la palabra el señor Ministro de Justicia (Múgica Herzog.)

Se suspende la sesión a las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

Página Preguntas ...... 9511

Página

Del Diputado don Luis De Grandes Pascual, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, que formula al Gobierno: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno dar cumplimiento al compromiso político adquirido en el Congreso de los Diputados en relación con la Ley 20/81, de 6 de julio, sobre creación de la situación de reserva activa?

9511

Formulada la pregunta por el señor De Grandes Pascual, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) informa que en estos momentos, junto con el Ministerio de Economía, están ultimando el cálculo del resto de la Ley y también el tratamiento mejor para estos colectivos, esperando que el proyecto de ley pueda ser aprobado por el Gobierno antes de terminar 1988.

Página

9512

Formulada la pregunta por el señor Camacho Zancada, el señor Ministro de Defensa considera que la pregunta en cuestión quedó ampliamente contestada en su día, por lo que no entiende las razones por las que vuelve a formularse.

Página

Del Diputado don Francisco Raussel Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede decirnos el Gobierno cuál será el coste total del proyecto de ejecución de la Exposición Universal de Sevilla 1992?

9513

Realizada la pregunta por el señor Raussel Ruiz, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) informa que el presupuesto global del proyecto de ejecución de la Exposición Universal de Sevilla es de 83.256 millones, teniendo la esperanza de que el coste para el erario público sea cero.

Página

Del Diputado don José Antonio Segurado García, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PL, que formula al Gobierno: ¿Dispone el Gobierno de datos sobre tiempos de aparición en programas de RTVE de los líderes y representantes de los distintos partidos con representación parlamentaria? ....

9513

Expuesta la pregunta por el señor Segurado García, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno contestada que dado que no se había preocupado por este aspecto no tenía esas cifras. Después de la interpelación realizada se solicitaron dichos datos, que gustosamente pone a disposición de sus señorías.

Página

Del Diputado don Adriano Marques de Magallanes, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Considera conveniente el señor Ministro de Asuntos Exteriores extender a otras áreas de la Administración la contratación de jubilados, a tiempo parcial, tal y como se ha hecho en el Ministerio de Asuntos Exteriores con doce Embajadores jubilados? . . . . .

9515

Realizada la pregunta por el señor Marques de Magallanes, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordoñez) reitera una respuesta dada hace meses ante una pregunta similar, en el sentido de que no es política general del Gobierno contratar a través de esa vía, que se ha considerado conveniente en el caso concreto de Asuntos Exteriores por el trabajo suplementario realizado por la Presidencia de la Comunidad Europea durante el próximo semestre. Página

9516

Formulada la pregunta por el señor Montesinos García, el señor Ministro de Cultura (Semprún Maura) contesta que es propósito realizar dicha modificación lo antes posible, pero considerando que se trata de una reforma tan compleja, probablemente todavía puede requerir algunas semanas o un par de meses.

Página

De la Diputada doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro del Interior: ¿Ratifica el señor Ministro del Interior las medidas tomadas por el Gobernador Civil de Huelva en relación a la manifestación y sucesos que han tenido lugar en Gibraleón?

9517

Realizada la pregunta por la señora Ugalde Ruiz de Assín, el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta) expone que con la información de que dispone ratifica, sin duda, las medidas tomadas por el Gobernador Civil de Huelva.

Página

Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Transporte, Turismo y Comunicaciones: ¿Considera satisfactorio el Ministro de Transportes el funcionamiento del servicio de Correos en España?

9518

Realizada la pregunta por el señor Fabra Vallés, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barrionuevo Peña) recuerda que el pasado 10 de noviembre compareció ante esta Cámara para informar sobre la política general de su Departamento, refiriéndose «in extenso» al servicio de Correos.

Página

De la Diputada doña María Dolores Pelayo Duque, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuál ha sido la causa por la que la isla de Tenerife ha quedado excluida de la campaña Turespaña del Instituto de Promoción del Turismo?......

9519

Formulada la pregunta por la señora Pelayo Duque, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones niega que la isla de Tenerife haya quedado excluida de ninguna campaña promocional del turismo.

Página

Del Diputado don Felipe Benítez Barrueco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el criterio del Consejo Superior de Deportes sobre la instalación del INEF en Huesca?

951

Realizada la pregunta por el señor Benítez Barrueco, el señor Ministro de Educación (Solana Madariaga) informa que el criterio del Ministerio es en este momento el de no poner en marcha ningún INEF más de los que están en funcionamiento, por lo que no hay nada pensado sobre el INEF en la Comunidad Autónoma de Aragón y, por tanto, tampoco en Huesca.

Página

9520

Expuesta la pregunta por el señor Martínez-Campillo, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela) recuerda que el 16 de noviembre anunció el estudio de medidas legislativas que, lógicamente, conocerá la Cámara cuando el Consejo de Ministros se pronuncie sobre los correspondientes proyectos de ley.

Página

9521

Formulada la pregunta por el señor Santos Miñón, el señor Ministro de Industria y Energía (Aranzadi Martínez) informa que Iberia tiene prevista una oferta adicional entre el 20 de diciembre y el 8 de enero de un 15 por ciento por encima del programa base para el conjunto de 1988.

Página

Del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son los criterios que utiliza el INSALUD para asignar el llamado complemento

#### de productividad a los facultativos de los centros sanitarios públicos? ......

Expuesta la pregunta por el señor Revilla Rodríguez, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) informa que los criterios utilizados son los previstos en el Real Decreto-ley 3/87, que determina que serán objeto de remuneración especial el rendimiento, el interés, la iniciativa del titular del puesto y su participación en programas o actuaciones concretas.

Página

De la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, que formula al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio de Sanidad y Consumo para solucionar el retraso de pagos de medicamentos a los farmacéuticos? .....

Formulada la pregunta por la señora Salarrullana de Verda, el señor Ministro de Sanidad y Consumo contesta que son las medidas que han de tomar en estos casos, es decir, proceder a una ampliación de crédito, intervenirlo y transferir inmediatamente el dinero a las Direcciones Provinciales del INSALUD para pagar a los farmacéuticos afectados por el retraso.

Página

Del Diputado don Iñigo Cavero Lataillade, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, que formula a la excelentísima señora Ministra de Asuntos Sociales: ¿Está dispuesto el Gobierno a que se cree un fondo destinado a cubrir las pensiones impagadas que se adeuden en virtud de resoluciones judiciales firmes a mujeres, menores y disminuidos? ..... 9524

Efectuada la pregunta por el señor Cavero Lataillade, la señora Ministra de Asuntos Sociales (Fernández Sanz) informa de las 120 medidas previstas en favor de la igualdad de oportunidades para la mujer, entre las que están la posibilidad de crear un fondo de garantía para las pensiones y alimentos.

Página

Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para proteger el prestigio del Ministro de Economía y Hacienda, que ha sido insultado por don Justo Fernández? .....

Expuesta la pregunta por el señor Calero Rodríguez, el |

señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) informa que, en primer lugar, el Presidente del Gobierno le ha ofrecido todo el apoyo del Gobierno para contestar a lo que califica de exabrupto, pero después de la sentencia del Tribunal Supremo a propósito de lo que son injurias contra cargos públicos, considerándolas tipificadas dentro del Código Penal como desacato, corresponde al Fiscal promover o no las acciones de esta naturaleza, según se considere conveniente. Si el Fiscal no actuara, ha considerado que personalmente tampoco habría de actuar por las razones que expone.

Página

De la Diputada Doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿En qué momento piensa remitir el Gobierno a la Cámara una modificación de la Ley 44/78, en la que se contemple la tributación separada de los cónyuges dentro de la unidad familiar, en el caso de que ambos perciban 

Formulada la pregunta por la señora Rudi Ubeda, el señor Ministro de Economía y Hacienda contesta que el Gobierno ya ha hecho público que su intención es estudiar la sentencia del Tribunal Constitucional, cuando la haya, en relación con la constitucionalidad o no de varios artículos de la Lev 44/78, considerando lo más prudente esperar a dicha sentencia para proceder a modificar la legislación actual.

Página

Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las causas del excesivo retraso que sufren los expedientes sobre denuncias durante su tramitación en el Ministerio de Economía y Hacienda, impidiendo la resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia? ....

Formulada la pregunta por el señor Montesdeoca Sánchez, el señor Ministro de Economía y Hacienda informa que el Tribunal de Defensa de la Competencia siempre puede, a instancia de parte o de oficio, dictar una resolución, por lo que nunca se ha llegado a evitar por cuestiones de tiempo resoluciones o sentencias de dicho Tribunal.

Página

De la Diputada doña Celia Villalobos Talero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son los criterios a seguir por el Gobierno para elaborar el censo electoral de los emigrantes? .....

9528

Formula la pregunta la señora Villalobos Talero, manifestando el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) que los criterios tienen que ser los previstos en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, no pudiendo ser otros. A continuación informa sobre el procedimiento seguido para la elaboración de ese censo.

Página

Del Diputado don Antonio Cárceles Nieto, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para reorganizar el servicio de vigilancia aduanera?

9530

Realizada la pregunta por el señor Cárceles Nieto, el señor Ministro de Economía y Hacienda manifiesta que, de momento, por el Ministerio se ha continuado reforzando en medios personales y materiales ese servicio, cuya desaparición no está en modo alguno en su ánimo, por considerar que tiene atribuidas competencias importantes.

Página

Interpelaciones urgentes ...... 9531

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ayudas previstas por el Gobierno a ganaderos e industriales del sector porcino que se van a ver afectados por la próxima declaración de una zona de España como exenta de peste porcina africana

9531

En nombre del Grupo de Coalición Popular defiende la interpelación formulada el señor Ramírez González, que alude a la deficiente negociación realizada para el ingreso de España en el Mercado Común, que en el caso concreto del sector porcino ha provocado su hundimiento económico. Recientemente, a través del Ministerio de Agricultura se ha anunciado a bombo y platillo la consecución de un gran éxito político, haciendo público que a partir del 1 de enero de 1989 España podría exportar al resto de Europa carne de cerdo y productos derivados obtenidos en zonas declaradas exentas de la peste porcina. Sin embargo, hechos posteriores han reducido ese optimismo oficial al verse las zonas precisamente de mayor producción de nuestro porcino condenadas a la pobreza y a la marginación.

Por otra parte, el Reglamento comunitario ni siquiera se ha aprobado en la forma que pretendía la propaganda oficial socialista y se ha provocado la denuncia de nuestros pequeños productores, precisamente los más pobres de España, que se ven abandonados a su suerte, movilizando incluso a instituciones públicas como los gobiernos de las Comuni-

dades Autónomas de Andalucía y Extremadura. Añade que nadie se explica que el Gobierno haya podido aceptar la creación de una frontera sanitaria sin ningún informe científico y que tampoco se haya puesto en contacto con los sectores afectados, negociando un plan urgente para salir de la presente situación, ofreciendo compensaciones y garantías que al menos paliaran en parte la nueva situación que se puede crear.

Termina mostrando su contrariedad por las continuas ausencias del Ministro de Agricultura y queda a la espera de la contestación del Ministro de Relaciones con las Cortes en relación con el tema planteado.

El señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) justifica la ausencia del Ministro de Agricultura en el hecho de que precisamente en este momento asiste a una reunión del Consejo de Ministros Comunitario, donde se está negociando el tema objeto de la interpelación. Dado que el interpelante conocía esta circunstancia no puede mostrarse extrañado ante dicha ausencia, sorprendiéndole que no se haya accedido a la invitación que personalmente hizo el día anterior para posponer este debate hasta la próxima semana.

Añade que la interpelación se tramita en base a la posible falta de soluciones, lo que también le sorprende por considerar que se trata de una interpelación preventiva en base a la que se monta un discurso sobre la mala actuación del Gobierno. Insiste en que en el actual momento se está negociando sobre un problema que es antiguo, derivado de la existencia en nuestro país de la peste porcina africana que, evidentemente, afecta a un sector importante sobre el que ciertamente se ha tardado mucho tiempo en adoptar medidas. En la actualidad, sin embargo, se están recogiendo los frutos de un esfuerzo colectivo de distintos órganos públicos y de los productores, siendo la más importante la propuesta de decisión sometida, primero, a consideración de la Comisión y, después, del Consejo de Ministros, una vez que se pueda demostrar que la inmensa mayoría de nuestro territorio está exento de la peste porcina africana, con la posibilidad de que el 95 por ciento de nuestra producción pueda ser exportada fuera de nuestras fronteras y, en concreto, a los países comunitarios. Solamente queda, por tanto, un 5 por ciento de la producción que aún no podrá beneficiarse de la decisión comunitaria que se proyecta, esperando que, transcurridos doce meses, pueda también acogerse a esta medida y a sus beneficios. Termina expresando el deseo, que está seguro comparte la mayoría de la Cámara, de que tengamos éxito en las negociaciones emprendidas en Bruselas, en beneficio de la inmensa mayoría de nuestros productores y ganaderos.

Replica el señor Ramírez González y duplica el señor Ministro para las Relaciones con las Cortes.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Borque Guillén, de la Agrupación de la Democracia Cristiana; Ferrer i Profitós, de la Minoría Catalana, y Castaño Casanueva, del Grupo del CDS.

Interviene el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez), replicando el señor Castaño Casanueva y duplicando el señor Ministro.

Página

Del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a la modificación de la Ley del IRPF para ajustarla a la reciente sentencia del Tribunal Constitucional sobre la fiscalidad en las rentas familiares

9540

En nombre del Grupo de la Minoría Catalana defiende la interpelación presentada el señor Roca i Junyent, manifestando que la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de noviembre del año en curso sienta una doctrina lo suficientemente clara y contundente como para prever con mucha aproximación cuál va a ser el resultado de la sentencia posterior que pueda dictar. Dado que el Tribunal realmente ya se ha pronunciado sobre la discriminación que supone, contraria al principio de igualdad constitucional, el obligar a acumular las rentas y hacer una declaración conjunta a la unidad matrimonial, pide al Ejecutivo que actúe sin esperar a la nueva sentencia del Tribunal Constitucional proponiendo la reforma de la legislación vigente sobre el particular. Piensa que la actitud del Gobierno al esperar a conocer esa sentencia solamente supone ganar tiempo y al menos que no se vean afectadas por la misma la declaración de la renta correspondiente a 1988 y, con un poco de suerte, tampoco la de 1989. Espera sobre el particular conocer la postura concreta del Gobierno ante una cuestión de gran trascendencia, que afecta a muchísimos contribuyentes víctimas de una discriminación puesta de manifiesto por el Tribunal.

En nombre del Gobierno contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán), manifestando que cualesquiera que sean las conclusiones, consideraciones jurídicas y fundamentos de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en un recurso de amparo, es evidente que los resultados no pueden tener alcance general, como el propio Tribunal ha reconocido. Esta es la razón por la que, ante lo que considera el Tribunal una discriminación, se propone examinar una Ley que viene de 1978 para ponerla en relación con varios artículos constitucionales y decirnos qué preceptos son constitucionales y cuáles no, sugiriendo a partir de ahí la línea de reforma de dicha Ley para adaptarla a la interpretación correcta de la Constitución y, de manera muy particular, a la igualdad de los ciudadanos ante la ley. En esta situación parece totalmente prudente que el Gobierno espere a conocer la postura definitiva del Tribunal para poner en marcha las modificaciones legales pertinentes.

Replica el señor Roca i Junyent y duplica el señor Ministro de Economía y Hacienda.

Para fijación de posiciones intervienen el señor García-Margallo y Marfil, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, la señora Yabar Sterling, del Grupo del CDS, y la señora Rudi Ubeda, del Grupo de Coalición Popular.

Se suspende la sesión a las ocho y treinta minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las doce y cinco minutos de la mañana.

COMPAREĆENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA PARA INFORMAR SOBRE LA POLITICA GENERAL DE SU DEPARTAMENTO

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Punto IV del orden del día, comparecencia del Excelentísimo señor Ministro de Justicia para informar sobre la política general de su Departamento.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Múgica Herzog): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tengo el honor de comparecer por primera vez ante esta Cámara para exponer a la misma la política general del Ministerio de Justicia. He preferido que esta mi primera comparecencia fuera ante el Pleno y no, como era sólito, ante la Comisión, porque entiendo que las actuaciones, legislativas y de gestión, que se están desarrollando en las áreas que se encuentran bajo mi competencia lo justifican sobradamente, en especial la Administración de Justicia, que se encuentra en estos mismos días atravesando el Rubicón que deslinda su pasado de su futuro, y esta Cámara sabe bien de ello porque en este mismo período de sesiones acaba de dar su visto bueno a dos proyectos de ley de extraordinaria trascendencia en el acometimiento de ese camino de futuro, pero de futuro inmediato, a que me he referido.

La última comparecencia del Ministro de Justicia en el Congreso de los Diputados para explicar la política general del Departamento, tuvo lugar ante la Comisión correspondiente de la Cámara en septiembre de 1986. Desde entonces se han producido avances, a mi parecer importantes, en las dos áreas principales que se encuentran bajo la dependencia del Ministerio del Interior.

Durante el período que examinamos se produjo también un cambio en la titularidad del Departamento. He tenido ocasión de afirmar, y lo he hecho ante este mismo foro, que ese cambio de personas no supone una transformación de la línea política general, que se encuentra animada por un propósito común y enmarcada en un proyecto político global, el del Gobierno socialista, que seguirá siendo el mismo. Un proyecto político que, en apretada síntesis, tiene como norte la modernización y racionalización de nuestra Administración de Justicia, de las instituciones penitenciarias y de los demás órganos sobre los que el Ministerio proyecta su quehacer. La continuidad de un proyecto político que es común a todo el Gobierno y a la mayoría parlamentaria que lo apoya y que se encuentra reflejado en el programa electoral con el que el Partido Socialista obtuvo en 1986 la mayoría en ambas Cámaras es, por consiguiente, el hilo conductor de la gestión ministerial, y no podía ser de otra forma, puesto que es ese programa, precisamente ese, el que recibió el apoyo del pueblo español.

Pero al mismo tiempo que reafirmé la continuidad en un proyecto político que es, en suma, el del mismo Gobierno, encabezado por el mismo Presidente y al mismo tiempo también que aventuré la pervivencia de la línea de dirección del Ministerio, informada por el mismo ideario político y encaminada en la consecución de idénticos objetivos, puse de manifiesto que el cambio en la titularidad del Ministerio aparejaba, lógicamente, las consecuencias derivadas del distinto talante personal del titular.

Parece evidente que, aun cuando las fuentes ideológicas, las líneas políticas y los objetivos a alcanzar sean los mismos, la distinta naturaleza de las personas imprime rasgos diferentes en sus actuaciones o, dicho de otro modo y si se me permite el símil, la singladura es diferente, aun cuando el rumbo y el norte sean los mismos.

En el caso concreto de quien ahora tiene el honor de ocupar esta tribuna, el talante personal se encuentra, sobre todo, inspirado por el espíritu de diálogo y el afán de negociación y consenso. Creo firmemente que la tarea del gobernante consiste en aunar voluntades, en concertar esfuerzos y, en síntesis, en buscar la convergencia allá donde sea posible, reduciendo al mínimo las divergencias.

Soy un decidido partidario de dialogar con todos y para todo, y prefiero ceder allí donde se pueda, si con ello se obtiene una suma de voluntades, que imponer mi propia visión de las cosas. En suma, soy más amigo de la concertación que de la confrontación, en el recto entendimiento de que todas las opiniones son legítimas y deben, por tanto, ser tenidas en cuenta.

Estas consideraciones de carácter general son, me parece, auténticas exigencias cuando se trata de gestionar un campo como el que me ha tocado en suerte. La secular desatención en que tanto la Administración de Justicia como las instituciones penitenciarias han estado sumidas, la envergadura de tareas a realizar en estos terrenos, la ubicación capital que una y otras tienen en nuestro sistema político, la variedad de intereses que en ellas se dan cita y, en fin, la diversidad de cuerpos y agentes sociales implicados en estas actividades, hacen impensable una labor de modernización y reforma que no cuente, si no con el apoyo expreso, al menos con la comprensión de los llamados a aplicarlas. Por ello, mi labor ha estado y estará presidida por el decidido propósito de congregar

cuantas voluntades personales y colectivas quieran sumarse al esfuerzo de dotar a la sociedad española de las instituciones eficaces que se merece.

Creo poder decir que este propósito dialogante ha tenido hasta ahora dos importantes manifestaciones que en breve se plasmarán en dos destacadas actuaciones. La primera de ellas es la Ley orgánica de creación de los juzgados de lo penal y de reforma de las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y de Enjuiciamiento Criminal. Adelanté al presentar en esta Cámara el proyecto de ley que estaba abierto a incorporar cuantas iniciativas de la oposición contribuyeran a mejorar el proyecto y a ampliar su apoyo social, en el entendimiento de que un texto normativo de tanta importancia debería de contar con el máximo consenso, así como con la comprensión de sus destinatarios y aplicadores. Creo que el texto final aprobado por el Pleno del Congreso es buena muestra de que la oferta de diálogo que realicé en esta misma tribuna era en todo sincera. Estoy persuadido de que el paso del proyecto por el Senado ofrecerá nuevas posibilidades de aproximación y permitirá que la ley que finalmente se apruebe cuente con el respaldo del mayor número posible de entre los grupos presentes en las Cortes Generales. Espero, además, que éste no sea un fenómeno episódico, sino que, bien al contrario, el diálogo y el consenso sean las características del paso por las Cortes Generales de los proyectos de ley que el Gobierno remita a propuesta del Ministerio de Justicia.

En otro campo bien distinto del legislativo, pero no menos importante, también se han producido acontecimientos que ponen de relieve los frutos positivos que se pueden seguir del diálogo sereno entre las partes implicadas. Como sus señorías bien saben, las distintas asociaciones de jueces y magistrados planteaban como una de sus necesidades prioritarias la revisión global de las retribuciones de dichos jueces y magistrados. Ello dio lugar a la creación por el Consejo General del Poder Judicial de una Comisión «ad hoc» del mismo, así como a que el citado órgano constitucional se dirigiera al Presidente del Gobierno mostrándole su preocupación al respecto. También es del dominio público que el Presidente del Gobierno se dirigió al del Consejo General del Poder Judicial asegurándole que se estudiaría un nuevo sistema de retribuciones que equilibraría las de jueces y magistrados con la responsabilidad de los mismos, con sus cargas de trabajo y con la situación de sus homólogos en los demás países de la Europa comunitaria. Pues bien, creo estar en condiciones de asegurar a sus señorías que en forma tal vez inminente puede acordarse un nuevo sistema retributivo de jueces y magistrados que satisfaga tanto a las asociaciones que representan a éstos, como al Consejo General del Poder Judicial, como, por supuesto, al Gobierno. Creo que este acuerdo puede suponer un paso adelante de indudable importancia. En primer lugar, por su relevancia intrínseca y por la notable medida en que puede coadyuvar a mejorar la situación profesional de jueces y magistrados y, por tanto, su rendimiento. En segundo lugar, por lo que tiene de demostración de la importancia que la actual sociedad española confiere el papel que en ella juegan jueces y magistrados. Por último, porque abre el camino a lo que estoy seguro que será en el futuro una etapa de total colaboración y de mutuo entendimiento con el Poder Judicial.

Creo que este casi seguro acuerdo relativo a la revisión de las retribuciones de jueces y magistrados constituye un eslabón de indudable trascendencia en la cadena de actuaciones previstas para situar a la Administración de Justicia en las condiciones de eficacia que la sociedad española demanda y merece. Estas actuaciones tienen su matriz en algunos proyectos legislativos que se hallan en tramitación en las Cortes Generales. Sin duda, los más relevantes de entre ellos son los provectos de lev de demarcación y planta judicial y de creación de los juzgados de lo penal y modificación de las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y de Enjuiciamiento Criminal. En su momento, y con ocasión de su presentación ante esta Cámara, hice un detallada exposición del contenido y propósito de ambos proyectos, por lo que haré gracia a sus señorías de una nueva y detallada incursión en estas materias. Pero no puedo ni debo omitir algunas consideraciones sobre los beneficios que estos y otros proyectos en curso deben surtir en la situación de la Administración de Justicia. Porque, en efecto, la ley de planta supondrá, una vez en vigor, una invección de recursos personales y materiales para la Administración de Justicia que carece de precedentes en nuestra historia. El compromiso de los poderes públicos de dotar a la Justicia del personal suficiente y de los más modernos medios materiales, que se expresa en la ley de demarcación y planta, supone un notable contingente de esperanza respecto del futuro de nuestra Justicia. A ello debe añadirse la racionalización orgánica derivada de la nueva demarcación que, sin duda, derivará en una mejor organización y en el acercamiento de la Justicia al ciudadano.

Albergo fundadas esperanzas de que las innovaciones más importantes contenidas en las dos normas citadas, ofrezcan pronto resultados positivos.

En concreto, se proyecta para el primer semestre de 1989 la creación de los juzgados de lo penal, lo que permitirá solucionar el problema constitucional de la acumulación de funciones instructoras y enjuiciadoras y, además, supondrá un aporte de nuevos órganos para la justicia penal. En el aún más corto plazo de tres meses está prevista la creación de los tribunales superiores de justicia, con los cónsiguientes efectos positivos de adecuación de la estructura judicial a la distribución horizontal del poder diseñado en nuestra Constitución.

A todo ello hay que sumar importantes modificaciones de orden procesal que se encuentran en avanzado estado de elavoración. Muy en particular cabe esperar que el procedimiento penal abreviado, que en estos momentos se encuentra pendiente de la aprobación del Senado, contribuya, junto con la creación de los juzgados de lo penal, a la aceleración de los juicios penales, especialmente a la de aquellos que se siguen por delitos de menor entidad, los cuales constituyen, cuantitativamente hablando, el grueso de los procedimientos penales que se tramitan. También hay que añadir el proyecto de ley de actualización del Código Penal, que se encuentra en esta Cámara.

Parece indudable que la profunda reforma del Libro III del Código Penal, que se acomete en ese proyecto y que implica la despenalización de numerosas faltas que, careciendo de entidad penal, saturan hoy de un trabajo innecesario o no pocos juzgados, ha de surtir efectos igualmente beneficiosos para aligerar las cargas de dicho trabajo de los juzgados del orden penal.

En el orden civil, por su parte, es razonable esperar que la Ley de Arbitraje, ya aprobada por las Cortes Generales y publicada en el Boletín Oficial del Estado, permita la resolución extrajudicial de un buen número de asuntos, con el consiguiente aligeramiento de las cargas de los juzgados de este orden.

Por último, quiero recordar a SS. SS. que también se encuentra en tramitación en el Congreso el proyecto de ley de bases de procedimiento laboral que, una vez aprobado por las Cortes, será de inmediato desarrollado por el correspondiente decreto legislativo y contribuirá, igualmente, a una agilización de los procedimientos en el orden social. Si a ello añadimos que de inmediato acometerá sus trabajos la comisión creada por el Real Decreto 1343/1988, para elaborar una propuesta de reforma del ordenamiento procesal español en su conjunto, creo que se puede convenir en que es razonable esperar que en un breve período de tiempo nuestra normativa procesal hava experimentado la reforma que precisa para adecuarse íntegramente a las características y las circunstancias que presenta esta sociedad española que se acerca ya al umbral del siglo XXI.

Todo ello hace referencia a las perspectivas que se abren en el campo legislativo. Pero no puedo dejar de señalar que, en mi opinión, el curso que se abrirá en el año 1989 se caracterizará por un menor peso relativo de las labores legislativas y un mayor énfasis en la gestión cotidiana de los órganos de la Administración de Justicia.

En efecto, puede decirse que las leyes de demarcación y planta y de creación de los juzgados de lo penal y del procedimiento penal abreviado cierran una larga e intensa etapa en la que las labores de iniciativa e impulso legislativo constituían el núcleo de la tarea a desarrollar por el Ministrio de Justicia. Ello tiene una explicación clara que a nadie se le escapa. La aprobación, ahora hace diez años, de la Constitución española obligó a la renovación de una gran parte del ordenamiento preconstitucional, que era contraria a las previsiones de la nueva norma fundamental. Posteriormente, la sunción de las tareas del Gobierno, por primera vez en nuestra historia, por un equipo socialista, que venía apoyado en un programa de transformación de las estructuras, incrementó aún más la labor de producción legislativa que, en el campo de la Justicia, se manifiesta esencialmente en la Ley Orgánica del Poder Jucidial y en la ley de demarcación y planta. Pero creo que, a estas alturas, desarrollados prácticamente todos los derechos fundamentales previstos en la Constitución, realizada de acuerdo con la propia Constitución la reforma estructural del Poder Judicial y en ciernes de ser aprobada la ley de demarcación y planta, el horizonte de las más urgentes reformas legislativas ha sido, en términos prácticos, alcanzado. El papel prioritario lo ocupan, por tanto, las tareas de gestión encaminadas a poner en práctica las reformas legislativas ya operadas.

Ello no quiere decir, señorías, que durante el período precedente se haya olvidado esta faceta de la actividad administrativa. No quiero abrumar a SS. SS. con un aluvión de datos, pero sí me parece preciso poner de manifiesto en esta Cámara algunos sumamente significativos de la tarea, creo que sin precedentes, que se ha realizado en la Administración de Justicia. Por ejemplo, creo que las señoras y señores Diputados deben saber que durante 1988, sólo durante ese año, habrán sido puestas en funcionamiento 242 nuevas plazas judiciales. Con ello se ha respondido integramente a la relación de necesidades para 1988 presentada por el Consejo General del Poder Judicial. No puedo omitir a SS. SS. que el propio Consejo General del Poder Judicial calificaba este plan de ambicioso y destacaba su plena satisfacción por su cumplimiento, añadiendo que ello supone «la más numerosa creación de plazas y órganos judiciales que hemos conocido en varios decenios». Repito, señorías, que esto no lo digo yo ni nadie del Gobierno, lo expresa por escrito el Consejo General del Poder Judicial. Si a esto añadimos que, también durante 1988, se han creado cien plazas en el ministerio fiscal, y que en los dos últimos años se crearon 8.831 nuevas plazas de personal auxiliar, habrá que convenir en que se ha realizado un considerable esfuerzo de gestión, encaminado a la dotación de medios personales y materiales para la Administración de Justicia. Pero, sin duda, no es suficiente. Es preciso continuar con ese quehacer. Es menester ir avanzando en la creación de órganos judiciales, de suerte que la ley de planta pueda alcanzar toda su efectividad, como está previsto en el plazo de cuatro años que ella misma prevé.

Para ello, el Ministerio de Justicia se propone incrementar el esfuerzo de gestión en 1989. Para el próximo año, los Presupuestos Generales del Estado prevén la dotación de 277 plazas judiciales. Se trata de un número enormemente elevado, pero las transformaciones que se han realizado en la estructura operativa del Ministerio permiten confiar en que todas ellas sean cubiertas. Igualmente, se prevé la cobertura de 150 plazas de fiscales, un 50 por ciento más que la ya elevada cifra cubiera durante el año que terminamos. En fin, durante el año venidero confiamos también en cubrir la muy elevada cifra de más de seis mil plazas de personal auxiliar, una cantidad tal que carece de precedentes en la historia de la Administración de Justicia española.

El esfuerzo gestor se ha proyectado también sobre los medios materiales a disposición de la Administración de Justicia. Es un lugar común que la Administración de Justicia sigue funcionando, como en la Edad Media, con legajos; es un lugar común, pero, en parte, es falso. Al día de hoy están informatizadas la práctica totalidad de las Fiscalías y aproximadamente un tercio de los órganos judiciales. Además, y por señalar otras singularidades, se ha dotado a las audiencias territoriales de instalaciones de tele-fax, lo que permite la rápida transmisión de documentación de todo género. Pongo este ejemplo porque me parece significativo de una aportación de medios ma-

teriales sin precedentes, que puede cuantificarse señalando que, en los últimos años, los gastos de funcionamiento de la Administración de Justicia se han multiplicado por seis, y los de inversión se han multiplicado por tres. Durante este período se han construido e inaugurado cincuenta grandes edificios judiciales. Confiamos, igualmente, en incrementar ese esfuerzo en 1989, para lo cual los gastos de funcionamiento previstos para ese ejercicio experimentan un incremento del 39 por ciento, alcanzando, a su vez, el crecimiento de los gastos de inversión la muy considerable cifra de un 49 por ciento de aumento. Esto supone una dotación de recursos adicionales de tal magnitud, y un desafío gestor de tal envergadura, que difícilmente podría ser alcanzable si previamente no se hubiera articulado, durante el año aún en curso, una estructura descentralizada del Ministerio de Justicia, sobre la base de gerencias provinciales, que permite una más eficaz y descentralizada gestión de los recursos materiales. Ello permitirá, en los años inmediatos, comenzar la construcción de los grandes edificios destinados a alojar a los órganos judiciales previstos en la Ley de Planta.

Todo este esfuerzo de provisión de medios se verá completado con una racionalización de la utilización de los mismos. A tal efecto se aprobó este año el Reglamento de Secretarios Judiciales, piedra angular de una nueva y más eficaz ordenación de la oficina judicial, que irá seguida de un estudio en profundidad de la misma, realizado en combinación con el Consejo General del Poder Judicial, al objeto de fijar los módulos organizativos previstos en el citado Reglamento de Secretarios. Todo ello permitirá determinar los medios para conseguir una óptima utilización de la Oficina Judicial, necesaria para que las reformas procesales en curso estén sustentadas sobre la precisa infraestructura organizativa. A este respecto, es preciso destacar la creación de los Servicios Comunes de Notificaciones y Embargos, que ya cuentan con una muy positiva experiencia en Madrid y en la actualidad están siendo puestos en funcionamiento en Barcelona.

Ese mismo esfuerzo de ordenación de medios va a tener lugar también en las Fiscalías. A tal efecto, me propongo presentar de inmediato al Consejo de Ministros, para su aprobación, un Real Decreto que permitirá la adscripción de Fiscales a Juzgados determinados que no sean, como hoy es preciso, capitales de provincia. Ello proporcionará una extensión territorial del Ministerio Fiscal a toda la geografía española, con el consiguiente incremento del dinamismo en la actuación del Ministerio Público, lo cual permitirá, en el futuro, potenciar sus funciones en todo tipo de procesos en representación de la legalidad y del interés público tutelado por la Ley.

Estoy seguro, señorías, de que estas medidas tendrán un efecto multiplicador sobre la eficacia de la Administración de Justicia española. Se trata de elementos que forman parte de un vasto plan de adecuación de la Administración de Justicia a las necesidades de la sociedad española de hoy, un plan que se inició hace años, pero que es ahora, al filo del próximo decenio, cuando empieza a cristalizar en resultados concretos.

Me importa extraordinariamente destacar que una pie-

za fundamental de este plan es el mantenimiento de una estrecha colaboración con el Consejo General del Poder Judicial. Es impensable acometer una labor de reforma de la Administración de Justicia sin contar, no ya con el consenso, sino con la colaboración decidida del órgano que tiene constitucionalmente atribuida la función del Poder Judicial. Dije al principio de esta intervención que lo más significativo que el cambio de titular del Ministerio puede suponer es la aportación de un distinto talante a la hora de abordar las tareas pendientes, y señalé que la característica principal de mi carácter es la tendencia al diálogo. Me propongo extremar esta característica con el Consejo General del Poder Judicial, a fin de conseguir la más estrecha colaboración entre el Gobierno de la nación y el órgano de gobierno del Poder Judicial, con el obietivo de conjugar voluntades y sumar esfuerzos en la modernización de la Administración de Justicia. Creo que el gobernante debe perseguir siempre el diálogo y la concordia: pero el gobernante, sobre todo, debe fijarse como uno de sus objetivos primordiales la colaboración institucional, pues de la tarea de sumar el esfuerzo de todas las instituciones estatales y conseguir la cooperación entre ellas, sólo beneficios pueden seguirse para las propias instituciones, para quienes las sirven, para la sociedad y, en suma, para los ciudadanos. Por ello, la prosecución de la más íntima cooperación entre el Ejecutivo y el órgano de gobierno del Poder Judicial sólo puede redundar en beneficio de los integrantes del propio Poder Judicial, de la Administración de Justicia y, lo más importante, de los ciudadanos a los que todas las instituciones públicas deben servir.

Por lo que se refiere al otro gran campo que se encuentra bajo la competencia de este Ministerio, las Instituciones Penitenciarias, también se han producido en los últimos tiempos importantes actuaciones que han redundado en una notable mejoría de las condiciones de nuestros establecimientos penitenciarios.

La actuación penitenciaria desarrollada durante estos años ha tenido dos efectos principales: devolver la dignidad a los internos y la autoridad a los funcionarios.

La creación de nuevos centros y la remodelación de muchos antiguos, ha supuesto un incremento de 4.500 plazas netas y la inversión de la relación entre plazas individuales y colectivas, que si en 1982 era del 55 y 45 por ciento, actualmente se sitúa en el 85 por ciento de plazas individuales y en el 15 por ciento de plazas colectivas; la radical mejora en los campos de la alimentación, la formación, la higiene y el ocio, destinando en 1988 créditos cuatro veces mayores a los de 1982. Junto a todo ello, la puesta en funcionamiento real del tratamiento penitenciario y las Comisiones de Asistencia Social han producido lo que no dudo en calificar de auténtico giro a la situación de los internos en España.

La duplicación de las plazas de funcionarios, que han pasado de ser 5.550, en 1982, a 11.520, en 1988; la racionalización del trabajo, con la sustitución de la jornada de 24 horas laborables y 48 horas de descanso, por los turnos actuales de 8 horas, y la cada día mayor especialización de los funcionarios, han permitido que el trabajo en

los centros se desarrolle actualmente en mejores condiciones que antaño.

Todo ello, sin embargo, dista de presentar hoy día un cuadro satisfactorio de los centros penitenciarios españoles. Baste decir, para poner de relieve el más negativo de los elementos que arroja nuestra actual realidad penitenciaria, que existe bajo la dependencia del Ministerio de Justicia un número de reclusos que supera los 26.000, en tanto que las plazas penitenciarias evaluadas con criterios estrictos son 20.528. Existe, por tanto, un déficit de alrededor de 5.000 plazas. Ese es, sin duda, el menos alentador de los criterios y de los datos atinentes a la situación penitenciaria. Pero, además, sería pueril negarlo, las condiciones laborales, educativas y sanitarias de los internos no son tampoco las que yo desearía y, estoy seguro, las que SS. SS. consideran deseables. Así pues, es menester continuar laborando en la línea desarrollada en los últimos años. Para ello se ha articulado un plan de actuación penitenciaria que gira sobre los más destacados ejes de la política de este sector. Me referiré especialmente a lo relativo a población interna y a establecimientos, seguridad, trabajo y sanidad.

Por lo que a establecimientos respecta, la superación del déficit de plazas, que provoca la sobresaturación de algunos centros, se ha acometido a través de un plan de construcciones que nos llevaría a disponer en 1993 de un total de 36.138 plazas funcionales, lo que se estima suficiente en razón de las proyecciones de población penitenciaria con que se cuenta. Este plan de construcciones dará sus primeros frutos de inmediato, con la pronta inauguración de los centros penitenciarios de Sevilla-II, Tenerife y Avila (mujeres). Para 1989 se culminará la construcción de los centros de Valencia-II, Jaén y Málaga, y en 1990 entrarán en funcionamiento Madrid-II (mujeres), Madrid-III, Madrid-IV, Valencia-III, Asturias, La Coruña, Segovia, Guadalajara, Algeciras y Melilla.

Ello permitirá que ya en 1990 estén solucionados los más graves problemas de sobresaturación que se dan hoy en día y que afectan fundamentalmente a Madrid, Sevilla, Valencia y Málaga, para alcanzar en 1993, con la inauguración durante esos años de otros centros cuya enumeración aquí sería prolija, el número de plazas antes indicado.

Tal vez no sea ocioso, sin embargo, señalar que el 7,2 por ciento de esas plazas será de tipo hospitalario y asistencial, o que el porcentaje de plazas destinadas a mujeres superará el actual, alcanzando el 7,8 por ciento, en consonancia con el previsible incremento porcentual de la población penitenciaria femenina.

Por su parte, el 60 por ciento de las plazas lo será para penados, un porcentaje sensiblemente superior al de preventivas. En fin, se prevé incrementar el porcentaje de las plazas destinadas a centros o secciones de régimen abierto, como consecuencia del carácter progresivo y dinámico del sistema penitenciario. Quiero señalar especialmente que los actuales establecimientos de Liria y Herrera de la Mancha, abierto, se destinarán a centros de tratamientos para afectados de toxicomanías, lo que permitirá el

adecuado tratamiento penitenciario de este género de reclusos

No quiero omitir, señorías, que la decidida política de construcciones penitenciarias que inició y desarrolló el Gobierno socialista y que yo me propongo no sólo continuar sino estimular, ha encontrado uno de sus mayores obstáculos en la enemiga, generalmente provocada por motivos mezquinos y egoístas, a la construcción de centros penitenciarios, enemiga que, en no pocos casos, se ha visto alentada y avivada por quienes, por los puestos que ocupan, deberían ejercer sus actividades con responsabilidad y atendiendo siempre a la consecución del interés general. Por desdicha, no es infrecuente que algunos medios políticos, o muy contados medios de comunicación, que torpemente utilizan la situación de las cárceles para propósitos partidistas, se opongan luego a la construcción de un nuevo centro penitenciario en éste o aquél municipio, sacando a colación los más viejos, reaccionarios e insolidarios tópicos. Con ello, con esa actuación demagógica, tal vez consigan algún voto, pero lo que consiguen, sobre todo, es retrasar la construcción de un centro que a nadie perjudica y que favorece a los reclusos que están en espera de mejores condiciones de vida penitenciaria.

Quiero, desde esta Cámara, hacer una llamada a la responsabilidad, rechazando esta actitud tartufa consistente en denunciar en un sitio la saturación que padecen algunos centros penitenciarios y oponerse, luego, en otro lugar, a la construcción de los que están proyectados.

El segundo gran parámetro de actuación es la consecución de mejores niveles de seguridad en las prisiones. Para ello está previsto adoptar de inmediato más y mejores medidas que eviten la introducción en las mismas de productos tóxicos. Quiero destacar en este sentido especialmente la supresión de la circulación de dinero de curso legal, sustituyéndolo por tarjetas y potenciando e informatizando los economatos. Además, se racionalizarán las actuales líneas de conducción por carretera, adoptando un nuevo tipo de vehículo más moderno que, al tiempo que incremente la seguridad, sea más acorde con el respeto a la dignidad del interno.

Otro parámetro de singular importancia de cara a la rehabilitación del delincuente es el laboral. A este respecto se ha establecido un plan anual de formación profesional y empleo con el INEM, que consta de cinco programas diferentes. Ello supondrá, durante el primer año de vigencia del plan, impartir formación profesional a un total de 6.545 internos. A ello hay que añadir que para 1989 se prevé que el Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios proporcione empleo a 5.369 reclusos más, lo cual nos sitúa en unos niveles de ocupación laboral, aunque perfectibles, relativamente satisfactorios.

Por último, se otorgará también especial prioridad a la atención sanitaria. Para ello se está procediendo a reorientar la red de atención primaria, incluyendo en el concepto de atención primaria no sólo el diagnóstico y el tratamiento, sino, además, la prevención y la rehabilitación. Esta reorientación de la red primaria incluye una especial dedicación a la formación de médicos y ATS en la organización y funcionamiento de la misma y una singular

atención a las patologías prevalentes en la población interna. Además de ello se están configurando equipos de atención primaria cuyo objetivo es el diseño y elaboración de una historia clínica única para la red, el diseño y la elaboración de protocolos específicos para las patologías prevalentes y la normalización de un examen de salud específico en el momento del ingreso que se sustente sobre la base de la edad y el riesgo del interno y se complete con exámenes periódicos de salud y un adecuado programa de consultas y vacunaciones.

A todo esto, señorías, hay que añadir la creación de una red de vigilancia epidemiológica especialmente orientada al control de las patologías prevalentes y completada con la realización de programas que incidan sobre las mismas. Si a ello unimos la mejora de la higiene ambiental, el perfeccionamiento de la información sanitaria, y el desarrollo de una red hospitalaria propia en la que figuren en lugar preferente los centros psiquiátricos penitenciarios, creo que se configura un esquema de reorientación del sistema penitenciario sanitario susceptible de ofrecer, a corto y medio plazo, un rendimiento adecuado que se traduzca en la disposición de mecanismo de prevención, diagnóstico y rehabilitación adecuados a las necesidades y capaces de mejorar notablemente el campo sanitario de los centros penitenciarios.

A mi juicio, las actuaciones enumeradas diseñan un programa de actuación capaz de poner en poco tiempo a las instituciones penitenciarias españolas en las condiciones que todos los aquí presentes deseamos. Me gustaría que SS. SS. me creveran si afirmo que las prisiones españolas no están, repito, no están en una mala situación. Me aventuraría a decir que, si las comparamos con el pasado inmediato o con las condiciones que se dan en los países de nuestro entorno, se encuentran en una posición favorable, hablando en términos relativos. Los problemas de los centros penitenciarios españoles son específicos y localizados, con una situación general que, en términos globales, puede ser calificada de correcta. Sin duda, ello no puede ser, no ha de ser, no será satisfactorio para quien ostenta responsabilidades políticas, y a la superación de los problemas existentes se encaminan los programas de actuación que acabo de exponer.

Me parece, señor Presidente, señorías, que he realizado una exposición bastante detallada de la situación, perspectivas y programas de actuación de las dos principales áreas que están bajo la responsabilidad del Ministerio de Justicia. Como todos sabemos, existen también, bajo la competencia del Ministerio, otras áreas de gran importancia. Así, el Centro de Estudios Judiciales, del que creo poder decir que está realizando una tarea de una agilidad y dinamismo sin precedentes; el Servicio Jurídico del Estado; la Dirección General de los Registros y del Notariado o la Dirección General de Asuntos Religiosos han realizado importantes labores: cuentan, además, con otros importantes programas de actuación de los que cabe esperar que surtan importantes mejoras en su actuación. pero desgranar unas y otras convertiría en interminable esta intervención, que ya creo larga en demasía.

Quiero acabar, por ello, haciendo una invocación al diá-

logo, un reclamo de cooperación y una llamada a la esperanza; una invocación al diálogo porque la mayor aportación que está en mi mano realizar es la de contribuir con mi talante personal al desarrollo del proyecto político del Gobierno socialista en la Administración de Justicia, y creo haber demostrado ya en esta Cámara y fuera de ella, en el aún escaso tiempo que llevo ejerciendo mis responsabilidades, que soy persona propensa a escuchar, a escucharlo todo y de todos, y a atender a razones. Desde esta perspectiva puedo asegurarles que nunca se encontrarán en el Ministerio de Justicia posiciones cerradas de antemano, que todo lo que sea dicho será escuchado y que aquello que sea razonable y además posible y beneficioso, será atendido.

En segundo lugar, un reclamo de cooperación porque todas las materias que están bajo la competencia del Ministerio de Justicia pero, muy especialmente, la Administración de Justicia y las prisiones son auténticas materias de Estado; materias que exigen, por lo mismo, un común denominador entre todas las fuerzas políticas, sin perjuicio, como es lógico, de sus particulares, diferentes y hasta contrapuestas posiciones respecto de los puntos concretos.

Por último, quiero también lanzar a esta Cámara y a SS. SS., a toda la sociedad española, un mensaje de esperanza, porque estoy fundamentalmente convencido de que todo lo realizado en estos años y lo que entre todos acometemos desde ahora, tendrá sus frutos a no tardar mucho, unos frutos que sólo pueden traducirse en la disponibilidad de una Administración de Justicia y unos centros penitenciarios que reúnan las condiciones que la sociedad española requiere de ellos. Si tomamos razón de cómo estaban hace sólo unos años tan importantes sectores del Estado y analizamos serena y objetivamente cómo se encuentran hoy, si seguimos en esa labor y si hacemos balance conjunto del pasado, el presente y el futuro, sólo caben, creo, razones para la esperanza ilusionada de que, en un tiempo corto en términos históricos, se haya avanzado un largo trecho.

Con esa razonada confianza y con el estímulo que supone la convicción de que todo cuando se haga redundará en beneficio de los españoles, acometeré las actuaciones políticas que he tenido el honor de exponer en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, señorías, señor Ministro de Justicia, la comparecencia del señor Ministro y la realización de este debate en el día de hoy demuestra cómo a veces puede estar justificada la crítica que se hace al Parlamento de estar desconectado de la realidad del país como si fuera una campana dorada donde no llegan o llegan tarde determinados ecos de sensibilidad social. Pero hemos sido convo-

cados y nosotros hemos mantenido como agrupación parlamentaria una inequívoca posición en el tema que podríamos denominar el afán del día y que no es desgraciadamente pese a su importancia, el que nos convoca hoy aquí.

Al fijar la posición de la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal en este tema de la Administración de Justicia, de los planes del gobierno en esta primera comparecencia del señor Ministro para decirnos cuáles son precisamente esos planes de carácter general en relación con la Administración de Justicia, tenemos que iniciar nuestro turno con un cierto escepticismo derivado de la repetición y quizá de la inutilidad con que se han planteado en la Cámara temas relacionados con esta importante materia.

El tema de la Justicia, de su funcionamiento, de sus carencias es un tema recurrente en nuestra Cámara. No vamos a retroceder demasiado en el tiempo. Con fijarnos exclusivamente entre el año pasado y éste he repasado los debates que se han producido monográficamente en relación con esta cuestión, desde la interpelación del CDS, de 25 de junio de 1987, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para solucionar los problemas del servicio público de la Justicia; la moción, consecuencia de la misma, que se vio pasado el verano, en septiembre de 1987; el debate de los Presupuestos con el debate en concreto de la Sección 13, del Ministerio de Justicia; la interpelación de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas de la Administración de Justicia en España, que se vio el 17 de febrero de este mismo año 1988; la consiguiente moción, el 18 de marzo; las interpelaciones, que se vieron conjuntamente, de Minoría Catalana y del CDS, sobre el mal funcionamiento de los servicios públicos y, en concreto, de la Administración de Justicia y su incidencia en la política general y el bienestar de los españoles, el 21 de septiembre; las mociones consecuencias de ellas, el 27 de septiembre y el debate presupuestario hace escasamente tres semanas. De manera que si algo se ha discutido a fondo, algo se ha planteado como una cuestión esencial para el funcionamiento de los servicios públicos, para el bienestar de los españoles, como decían literalmente algunas de las interpelaciones que he citado, es el tema de la correcta administración de Justicia.

Es conocida nuestra proposición —y la recuerda sin duda el señor Ministro, ya que tuvo la deferencia de estar presente en el debate de esa Sección de los Presupuestos—y cómo el Partido Liberal más que entrar en un análisis detallado de esas insuficiencias o carencias, en esa especie de dialéctica que se plantea siempre en esta Cámara de que los grupos de la oposición critican la insuficiencia de los medios y, por el contrario, el Gobierno hace alarde de que se hacen esfuerzos sin precedentes (esa expresión se la hemos oído a su antecesor, señor Ledesma, y se la hemos vuelto a escuchar al señor Ministro de Justicia) en este tema, el Partido Liberal ha hecho un planteamiento de carácter previo.

¿Estamos todos realmente seguros de que hay que exigir al Gobierno la responsabilidad en cuanto a la correccta administración de Justicia? ¿Estamos seguros de que se está aplicando correctamente lo que dice la Constitución española en su título VI, cuando consagra un Poder Judicial independiente?

La Constitución española no define ningún otro poder del Estado como tal poder. No habla nunca de Poder Legislativo, no habla de Poder Ejecutivo, pero habla de Poder Judicial, título VI y, curiosamente, en ese título VI al hablar del Poder Judicial no se menciona el Gobierno salvo al referirse al nombramiento del Fiscal General del Estado por Su Majestad el Rey, a propuesta del Gobierno.

¿Estamos realmente cumpliendo el artículo 122.2 de la Constitución cuando refiriéndose al Consejo General del Poder Judicial dice que éste es el órgano de gobierno del mismo, del Poder Judicial o hemos convertido al Poder Judicial meramente en un órgano informador, cuyas opiniones se tienen o no en cuenta (en principio conviene tenerlas en cuenta porque es importante), pero no es el órgano de gobierno de la Administración de Justicia?

Cuando el artículo 97 de la Constitución habla de que le corresponde al Gobierno dirigir la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado y no se refiere de manera concreta a la Administración de Justicia, ¿hemos encontrado el equilibrio adecuado entre lo que deben ser las funciones del Consejo del Poder Judicial y lo que deben ser las funciones del Gobierno en esta materia?

Creo, señorías, que este debate —a mí por lo menos me lo parece— es de una importancia previa fundamental antes de entrar a determinar si son correctas las dotaciones presupuestarias para la Administración de Justicia, si los asuntos pendientes ante el Tribunal Supremo son tantos miles, más o menos que en el año anterior, si se está haciendo o no un esfuerzo considerable en materia presupuestaria. Si corresponde en exclusiva al Gobierno esta cuestión, y no al Poder Judicial como poder independiente, efectivamente, estamos bien en la línea de criticar y de controlar al Gobierno.

En el debate de los Presupuestos, cuando me refería a la Sección 13, en la descripción general de los objetivos, leía alguna frase que a mí me parecía ciertamente delicada, en todo caso, en su interpelación literal. En la página 53 del libro rojo con que acompañan los presupuestos del Ministerio de Justicia se dice que el conjunto de los citados imperativos constitucionales -se ha referido antes a que España es un Estado social y democrático de derecho, artículo 9.º de la Constitución— impone al Ministerio de Justicia la necesidad de culminar el desarrollo de los derechos fundamentales de los ciudadanos, la realización efectiva de la tutela de los derechos y libertades de aquéllos a través de un proceso sin dilaciones. Leía entonces esto y me cuestionaba la fortuna de las expresiones, porque vo creo que no es al Ministerio de Justicia a quien corresponde culminar el desarrollo de los derechos fundamentales de los ciudadanos --en todo caso hacer las propuestas para que a nivel legislativo fuese la Cámara quien culminase el desarrollo de los derechos fundamentales de los ciudadanos-, pero me preocupaba más la segunda parte, ¿corresponde al Ministerio de Justicia la realización efectiva de la tutela de los derechos y libertades de aquéllos a través de un proceso sin dilaciones? ¿Es al Ministerio de Justicia a quien corresponde establecer un proceso sin dilaciones?

Esto entronca, señorías, con la inicial afirmación de que a mí me parece que el debate —por lo menos a mí me lo parece con marcada razón— que hoy tendríamos que plantearnos en esta Cámara no es tanto un control del Gobierno sobre si se han hecho esfuerzos presupuestarios sin precedentes o con precedentes; de si están bien o mal dotados los funcionarios de la Administración de Justicia; si sus sueldos se incrementan por encima de la medida de los funcionarios públicos para el ejercicio próximo o si realmente el debate estriba en determinar si lo que estamos haciendo, en desarrollo de la Constitución, es ciertamente configurar una independencia del Poder Judicial, que sí está consagrada en el título VI.

Nosotros proponíamos algo que ya sabíamos de antemano que estaba condenado al fracaso, que no era más que el deseo de introducir algún tipo de racionalidad, no solamente en el tema del gasto público, sino en una adecuada coordinación de los servicios de los ministerios de Justicia e Interior, la refundición de los dos departamentos ministeriales, no la desaparición, como a veces se ha dicho, del Ministerio de Justicia; no, es la refundición de ciertas funciones que al Gobierno sí le competen en esta materia, a las que, por cierto, no se ha referido demasiado el señor Ministro, como es por ejemplo el tema del asesoramiento jurídico del Estado, o el tema de las relaciones con la iglesia, o al menos no lo ha desarrollado con amplitud. En todo caso, nuestro planteamiento tenía este sentido.

Por último quiero decirle al señor Ministro que no voy a formularle preguntas concretas, puesto que nosotros hemos partido de la petición «a priori» de la definición del papel del Gobierno en el tema de la Administración de Justicia. En todo caso, insistir en un dato que se dio en el debate de Presupuestos, y que se dio antes en alguna de las interpelaciones que he mencionado.

El esfuerzo que está realizando el Gobierno en materia de Administración de Justicia es importante, pero desde luego tiene precedentes, señor Ministro, porque destinar el 1,5 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado a la Justicia tiene precedentes, y además precedentes mejores, porque en 1982 era el 1,7 por ciento de los Presupuestos.

Bien es verdad que han aumentado las cuantías totales del Ministerio de Justicia ¡faltaría más! En un presupuesto que se ha multiplicado por tres, que ha crecido un 300 por ciento desde 1982 hasta ahora, se ha pasado de 50 y tantos mil millones en 1982, a 150.000 millones para el año 1989, pero el esfuerzo proporcional de la sociedad española para la Administración de justicia es más limitado que en el año 1982: el 1,5 por ciento del Presupuesto frente al 1,7 en 1982.

De manera que yo creo —quizá esto sea una reflexión final— que en el tema del triunfalismo, de los esfuerzos sin precedentes, de las cosas tan extraordinarias que están haciendo, convendría bajar un poco el diapasón, ser más realistas, entender que todos tenemos que hacer un gran esfuerzo, en el que no les faltará el apoyo de la Agrupación del Partido Liberal. Nosotros ya hemos presentado una enmienda de refundición de los ministerios, pero usted habrá observado que no hemos presentado ni una sola enmienda parcial de reducción del gasto público en su Departamento. Creo que entre todos tenemos que colaborar en esa tarea, pero antes de todo eso, habrá que definir, insisto, en un tema muy importante que es el papel del Gobierno en el correcto funcionamiento de los Tribunales de Justicia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana tiene la palabra el señor Cavero.

El señor CAVERO LATAILLADE: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, he escuchado con atención la exposición de sus proyectos en el Ministerio de Justicia, y quiero decirle que siempre merece mi atención cualquier tema que exponga S. S. por su propio talante, por su bonhomía y aún incluso con el riesgo de caer en la punición con que a veces me ha amenazado de enviar mi cuadro al sótano del Ministerio, le voy a decir algunas cosas que me parecen oportunas. (Risas.)

Usted ha hablado de que efectivamente hay una continuidad, y es cierto. Tiene usted el mismo equipo, el mismo Gobierno, la misma mayoría, el mismo programa político, y hay un cambio de talante. Yo creo que también el anterior Ministro intentó dialogar con las otras fuerzas políticas, lo que pasa es que ese diálogo en muchas ocasiones no fue todo lo fructífero que debía haber sido para la tramitación de alguno de los proyectos. Y yo le voy a hablar sobre ese tema.

Aquí, en los debates, nos hemos referido muchas veces a la situación insatisfactoria de la justicia. El tema yo casi me lo sé de memoria, y hasta me da vergüenza que vayan a pensar ustedes que somos unos pesados, que siempre estamos contando lo mismo. Cada tres meses surge este debate, bien con motivo de un proyecto de ley, de una iniciativa parlamentaria, del debate presupuestario, y siempre contamos lo mismo. Que ustedes han hecho muchas cosas, pero que los resultados no son satisfactorios.

Telegráficamente yo le diría que el estado de la situación consta de tres ideas. La primera es que la situación de la justicia no es satisfactoria. Yo no voy a utilizar grandes adjetivos, pero dicen la mayoría de los ciudadanos, e incluso las personas más directamente comprometidas—presidentes de Audiencia, del Consejo General del Poder Judicial, el Fiscal General—, que la situación es preocupante, que no es satisfactoria.

En segundo lugar, el Partido Socialista dice, y efectivamente ha hecho, que ha puesto en marcha una serie de medidas tales como dotaciones, reformas legislativas. Medidas que no es necesario ensalzarlas, ya que se encargan ustedes de hacerlo. Incluso lo recuerdan hasta en los preámbulos de las leyes con detalle, cuando no debía de

figurar ahí. Por tanto, yo les tengo que decir: todo lo que ustedes me dicen, es verdad, es cierto. Pero hay una tercera situación y es que, a pesar de las medidas, a pesar de su buena voluntad, a pesar de todo lo que han puesto ustedes en juego, la situación en este momento está muy lejos de ser satisfactoria. Por tanto, hay algunos problemas de carácter estratégico, técnico de cómo llevan ustedes la aplicación de estos medios. A mí me recuerdan, y ya lo he dicho en otra ocasión, lo del alumno aplicado, que dice: he estudiado un disparate, no he dejado de estar todo el día sobre los libros, pero luego, al final, en los exámenes el rendimiento no es satisfactorio. Eso es lo más preocupante. Hemos puesto muchos medios, hemos hecho reformas y la mejora de la justicia no acaba de notarse del todo. Insistimos en que esto es un problema difícil y complicado, pero es una realidad.

¿Qué explicación tiene todo esto? Pues tiene sus explicaciones, señor Ministro y señores Diputados. En primer lugar, les ha faltado a ustedes, en algunas de las reformas, suficiente consenso. A mí me alienta que diga usted que tiene un talante dialogante, y yo lo creo perfectamente en S. S. Pero, miren ustedes, nosotros tenemos una Constitución de consenso, pero dentro del espíritu de esa Constitución estaba también que el desarrollo de la misma debía de llevarse a cabo dentro de ese espíritu de consenso. Y, precisamente, cuando se tiene una mayoría absoluta se pueden permitir con mayor generosidad el lujo de ese consenso. El consenso no consiste en venir a última hora, pidiendo el voto para un determinado proyecto, si te modifico tal o cual artículo. No es eso. El consenso consiste en que cuando existe un proyecto se hable de las líneas generales de ese proyecto antes de traerlo a la Cámara con algunos representantes de las fuerzas políticas. La impronta se la deben dar ustedes, ya que, evidentemente, debe ser un proyecto que no esté en contradicción con su programa; pero hay una serie de medidas que pueden facilitar luego el desarrollo de ese proyecto en la Cámara, si ustedes dialogan sobre las grandes líneas de esos provectos de reforma que son importantes, que son tareas de Estado y que a ustedes les corresponde desarrollarlos y convertirlos en realidad.

Por otra parte, le diría también que hay ejemplos muy concretos de esa falta de consenso. Por ejemplo, nosotros, en un momento determinado, hace pocos meses, recordamos, dentro de la responsabilidad de haber sido promotores de la Ley Penitenciaria, que era necesario modificar el Reglamento penitenciario por los permisos de fin de semana. Los hechos nos están dando la razón. Muchas veces, a pesar de la buena voluntad de las juntas de los propios establecimientos, el sistema no funciona y, a veces, a presos peligrosos se les da permisos de fin de semana y se marchan. Señores, acéptennos alguna vez, aunque venga de la oposición, algunas iniciativas que no siempre son malas.

Estoy recordando, y esta tarde se lo voy a preguntar a la señora Ministra de Acción Social, que nosotros propusimos la creación de un fondo de pensiones ante el supuesto de incumplimiento por parte de las personas que estaban obligadas a pagar ciertas pensiones. Nos dijeron entonces que no era necesario. Ahora acabo de leer que la propia Subsecretaria de ese Ministerio ha dicho que el Gobierno lo va a hacer. Es que ¿era malo cuando lo propuso la oposición? Señores, un poco más de espíritu de consenso en estos temas que, indudablemente, rendundará en beneficio de la justicia y del funcionamiento de todo el sistema. Yo creo que todo lo que propone la oposición no es malo. Algunas veces podemos tener alguna idea, no digo muy brillante, pero por lo menos eficaz.

Reformas legislativas. Ustedes han hecho muchas reformas legislativas, pero, a veces, con retraso. El proyecto de Ley de Demarcación y Planta ha llegado con dos años de retraso; la reforma del Código Penal que usted anuncia, señor Ministro y que es tan necesaria, tenía que haber venido antes. Estamos reformando el Código Penal por artículos y en esas reformas se establecen desequilibrios y se nos olvida adaptar tal o cual artículo, y resulta que muchas veces una falta está penada de forma más rigurosa, como consecuencia de una reforma, de lo que está tipificado como delito. Es decir, hay desequilibrios. La reforma del Código Penal, después de seis años, tenía que haber venido ya a esta Cámara. Ustedes se encontraron con algunos trabajos a los que ustedes pueden darles otra impronta u orientación, pero que eran muy interesantes y que les pueden servir para ese Código Penal que tenían que haber enviado ya a la Cámara.

Por otro lado, hay algunas reformas procesales en las que ustedes actúan con una técnica de cierto desequilibrio. Por ejemplo, estas reformas que van ustedes haciendo poco a poco por razones de urgencia. Aborden ustedes en serio la reforma de los Códigos Procesales, que eran muy buenos Códigos en su tiempo, pero que, en este momento, han perdido actualidad. Dicen ustedes que han creado, hace tres o cuatro meses, una Ponencia. Después de seis años han creado ustedes esa Ponencia dentro de la Comisión General de Codificación, aunque se estuviera trabajando allí, cuando esa Ponencia tendría que estar funcionando desde el segundo o tercer año de su gestión. Si usted lo ha hecho, señor Ministro, bienvenido sea, pero de lo que no cabe la menor duda es de que la oposición está legitimada para decirles que al cabo de cinco o seis años se acuerdan ustedes de crear esa Ponencia de urgencia. Ese trabajo de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal tendría que estar ya en esta Cámara. Luego, señores, todos esos retrasos que hay en la justicia en parte corresponden también —no digo a su buena intención— a algunas cosas que son atribuibles a ustedes y que deben asumirlas como crítica constructiva de la propia oposición.

Dicen ustedes también que, a veces, hacen la mejora técnica de estos proyectos. Creo que hay dos cosas en las que ustedes se han equivocado. En primer lugar, en la composición del Consejo General del Poder Judicial. El problema del artículo 122 de la Constitución, y su interpretación por el Tribunal Constitucional —es decir, el problema del Consejo General—, no era un problema de legitimidad. La misma legitimidad tenía el Consejo General con ocho miembros elegidos por las Cámaras y doce por los miembros de la carrera judicial. El problema era

comprometer a la carrera judicial en esa reforma. Creo que, siendo las dos soluciones técnica y constitucionalmente válidas, era mejor la anterior, porque, de alguna manera, asociaban a la representación más directa de la carrera judicial a unas reformas para las que era necesario contar con la colaboración de los judiciales. Creo que en ese tema se equivocaron.

En segundo lugar, se equivocaron al darle pocas competencias al Consejo. Fueron ustedes más cicateros que lo fuimos quienes hicimos el proyecto de creación del primer Consejo General del Poder Judicial. En este momento los ciudadanos y mucha gente que se mueve alrededor de los tribunales se preguntan: ¿cuál es la zona de demarcación de competencias del Consejo General del Poder Judicial y cuál es la zona de competencias del Ministerio? Y hay una cierta sensación de peloteo. Lo digo con la autoridad de que, cuando les he criticado a ustedes, también he dicho que el Consejo tiene una cuota importante de responsabilidad en el insatisfactorio funcionamiento de la justicia; pero el Consejo muchas veces se ampara diciendo que esas son cosas del Ministerio que es quien tiene que dotarle. Creo que el problema de la imbricación y colaboración del Ministerio y el Consejo General del Poder Judicial no está satisfactoriamente resuelto, ni, al mismo tiempo, que el Consejo General cuente con la confianza de la carrera judicial, que por mucho que digamos que puede haber cualquier tipo de corporativismo, sin la colaboración de jueces y magistrados no se mejora sensiblemente la justicia. La fórmula que había anteriormente era mucho más positiva para haber conseguido esa imbricación. Y no me planteo problemas de independencia, sólo problemas funcionales de eficacia, señores Diputados.

Por otro lado, también hay algunas cosas que ustedes rectifican. Ya sabemos que es de sabios rectificar. En el tema de las jubilaciones, por ejemplo, se metieron ustedes con él y ahora, colgándolo de una norma inapropiada, como era la de la creación de los juzgados de lo penal, traen ustedes una transitoria donde aplazan cuatro años la escala de jubilaciones. Eso acredita que, efectivamente, fue una medida errónea y donde cometieron el derroche de jubilar magistrados para luego contratarlos como sustitutos o como suplentes, ganando más como suplentes y, además, con lo que afecta a su independencia la renovación de esas suplencias. Por tanto, señorías, algunos errores sí han cometido ustedes. No crean que todo lo han hecho perfecto. No dudo de su voluntad, no dudo de los medios que han puesto, pero se han equivocado en cosas importantes.

Finalmente, señor Ministro, tienen ustedes sin resolver todavía —aunque lo ha anunciado— el sistema de retribuciones judiciales, y ha pasado bastante tiempo; no tienen señalado adecuadamente el modelo de trabajo de los tribunales, y lo acaban de decir en una memoria incluso las asociaciones judiciales; no tienen adecuadamente resuelto el plan de información permanente de jueces y magistrados; la modernización de las oficinas judiciales —de la que usted habla con tanto énfasis y, estoy seguro, con

tanto deseo de acertar—, no la han llevado a la práctica durante todo este período de tiempo.

La crisis de la justicia, señor Ministro, lo sabemos todos, afecta, no sólo a la esencia de la justicia —no lo pongo en duda—, sino al funcionamiento de la justicia; pero el funcionamiento insuficiente de la justicia afecta, a su vez, a muchos aspectos de la convivencia ciudadana y del buen funcionamiento del Estado de Derecho. El propio Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid, Clemente Auger, decía hace poco tiempo que tenemos una justicia poco eficaz. Señores, contribuyamos a que esa justicia sea eficaz y pidan a la oposición que les ayude. Ustedes tendrán el mérito de haberlo hecho, pero háganla contando algo más con la oposición y no tratando a última hora de aceptar enmiendas técnicas o que tienen poco calado.

Termino, señor Presidente, señorías, señor Ministro, diciéndoles que hay medidas concretas. Señor Ministro, usted tiene que intensificar el aspecto administrativo de la justicia, donde hay mucho que hacer. Siga de cerca qué es lo que hace el Consejo General en ese tema. Las dotaciones y modernización de la justicia tienen que ser una realidad. Guarden ustedes una congruencia entre su plan y las medidas que aplican. No creen órganos en la teoría sin dotarlos adecuadamente. ¿Por qué no hacen ustedes un plan a cuatro años, que sé que en el fondo está subyacente en el provecto de Lev de Demarcación y Planta Judicial, lo traen a la Cámara, consiguen el apoyo —que lo van a tener— de las otras fuerzas políticas parlamentarias, consiguen todas las bendiciones del Consejo General, lo publican y aparece como el gran compromiso que tienen para reformar la justicia en estos cuatro años? Háganlo. Se lo venimos pidiendo desde los bancos de la oposición hace bastante tiempo.

Las reformas procesales penales; no se demoren ustedes con ellas, enviénlas cuanto antes, que las reformas parciales no son convenientes. Lo mismo le digo a usted de las reformas del procedimiento civil y de los otros órdenes judiciales.

Señor Ministro, ¿sabe usted lo que también hace falta en la justicia, una vez que se ha acabado el período de reformas? Una cierta estabilidad para aplicarlas. Si estamos reformando todos los días, hay una desorientación entre los profesionales de la justicia, entre los propios jueces que se tienen que estudiar todos los días qué Código Penal está vigente, qué reformas procesales se pueden aplicar, etcétera. Cójase el proceso de reforma, intensifíquese, vuélquese todo el esfuerzo y, terminado ese esfuerzo, dígase: «señores, ahora a funcionar». Pero no tengamos siempre abierta la espita de las reformas, porque no sabemos cuando salimos del proceso de reforma y cuando llegamos a la situación de estabilidad.

Finalmente, señor Ministro, en cuanto al sistema penitenciario, ahí si podrían haber hecho más cosas; han hecho ustedes bastantes, no lo niego, no pongo en duda ninguno de los datos, pero así como en materia judicial es más complicado todo ello y requiere más tiempo, en materia penitenciaria fundamentalmente es un problema de dotaciones económicas. A todo lo que usted ha citado para

el año 1993, señor Minitro, imprímale más urgencia, intensifique la creación de plazas judiciales, porque evidentemente hay muchas cárceles —usted lo sabe, señor Ministro—, a pesar de que la situación ha mejorado notoriamente, donde la situación en estos momentos es insostenible y a los jueces muchas veces les cuesta tomar una decisión sobre la privación de libertad pensando especialmente a dónde van a ir a parar los jóvenes.

La justicia es muy importante, todos lo sabemos, no es un tópico decirlo, es una base, la garantía de nuestro Estado de Derecho. Usted ha querido abrir un clima de esperanza; señor Ministro, en esa esperanza tiene usted que contar más con las fuerzas de la oposición que están dispuestas a colaborar en un tema de Estado, porque, señor Ministro, ustedes han tenido todo: mayoría absoluta, como no la habido de forma continuada en la vida política de este país; han tenido ustedes tiempo, llevan ya seis años; han tenido ustedes una mejora de situación económica; han tenido ustedes recursos, puesto que los préstamos o el empréstito público ha aumentado siete veces desde el año 1982 hasta estos momentos. Señores, con todos estos medios y, sobre todo, contando con una oposición que está dispuesta a ayudarles en este tema, la mejora de la justicia no es un problema sólo de medios y de buenas intenciones, sino que ustedes acierten con la política a desarrollar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cavero. Por el Grupo del PNV, tiene la palabra el señor Zubia.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, las circunstancias sin duda han querido que con anterioridad a esta comparecencia de hoy, para informar a la Cámara sobre la política general de su Departamento, S. S. haya tenido que hacer uso de esta tribuna para presentar ya con anterioridad, primero, el proyecto de ley de Demarcación y Planta Judicial y, más recientemente aún, el proyecto de creación de los Juzgados de lo Penal y de modificación de determinados preceptos de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Quiero esto decir, de alguna manera, que teníamos ya para el día de hoy, aunque, por supuesto, de una manera mínima y sectorial, un avance de la política legislativa que su Ministerio pretende llevar a cabo. Es precisamente por ello por lo que no creemos que proceda en este momento entrar en ningún tipo de debate respecto al proyecto de ley de creación de los Juzgados de lo Penal, ni siquiera respecto al proyecto de ley de Demarcación y Planta Judicial, que en la actualidad se encuentra, como SS. SS. saben, en trámite en el Senado, y en el que tantas esperanzas se hallan depositadas.

Pero permítame, señor Ministro, que me detenga en unas palabras, sin duda importantes, pronunciadas el pasado día 8 de junio por el propio Presidente del Consejo General del Poder Judicial, que nuestro Grupo suscribe en su totalidad. Decía el señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, con motivo de su comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara, que la Ley de Demarcación y Planta con ser tanto lo que se espera de ella, no es, sin embargo, todo. Añadía el Presidente del Consejo General del Poder Judicial que tiene que ir acompañada de esta ley de la legislación que incardine definitivamente en la práctica los principios constitucionales y los preceptos fundamentales de la Ley Orgánica del Poder Judicial en un sentido amplio.

Esto es algo absolutamente cierto, algo que no podemos olvidar ni dejar de tener en cuenta. Tan cierto como que la Ley Orgánica del Poder Judiccial, que SS. SS. recordarán perfectamente está en vigor desde el 1 de julio de 1985, en su disposición adicional primera establece que en el plazo de un año el Gobierno remitiría a las Cortes Generales un proyecto de ley de demarcación y planta judicial, pero dicha disposición adicional primera también establece ese mismo plazo para que se remita a estas Cámaras un proyecto de ley de reforma de la legislación tutelar de menores, un proyecto de ley del proceso contencioso-administrativo y un proyecto de ley del jurado, entre otros. Estamos, señor Ministro a punto de finalizar el año 1988 y poco o nada sabemos de estos proyectos.

Forzosamente y siquiera brevemente, debemos detenernos, señor Ministro, en el tema del jurado porque no es
esta institución sólo algo que prevea la Ley Orgánica del
Poder Judicial, sino que es ya algo más; es algo que está
previsto de la propia Constitución. Es el artículo 125 de
la Constitución el que señala que los ciudadanos podrán
ejercer la acción popular y participar en la administración de justicia mediante la institución del jurado. El propio artículo añade que tal participación lo será en la forma y para aquellos procesos penales que la ley determine.

Señor Ministro, se ha celebrado hace tan sólo unos días el décimo aniversario de la Constitución y seguimos sin saber nada de esa ley de regulación del jurado. Por tanto, no se ha cumplido el mandado constitucional, pese al tiempo transcurrido, ya más de diez años; no se ha cumplido tampoco el plazo de un año fijado por la Ley Orgánica del Poder Judicial y no se ha cumplido, señor Ministro, las propias promesas del Grupo Socialista a esta Cámara un 8 de junio de 1984, cuando con motivo del debate de una proposición de ley de nuestro Grupo Parlamentario anunciaba que tan pronto como se hubiera aprobado la Ley Orgánica del Poder Judicial, la sociedad española conocería de un proyecto de ley del jurado.

Creemos innecesario recordar una vez más la fecha de aprobación de dicha Ley Orgánica del Poder Judicial, pero lo cierto es que la sociedad, a finales de 1988, sigue sin conocer de ningún proyecto que regule la institución del jurado. Cierto es también que se está demorado en exceso la regulación de lo que entendemos es una pieza fundamental para la democratización de la administración de justicia.

Es más, señor Ministro, en el momento actual, dada la inconcreción del Gobierno, tratando de justificar el retraso por razones de oportunidad política legislativa —y son palabras textuales las que utilizo, recogidas en contesta-

ciones del Gobierno a preguntas de este mismo Diputado—, o alegando la necesidad de que se den una serie de condiciones previas, contestación textual a preguntas de este Diputado, existe, un auténtico aplazamiento «sine díe».

Por todo este tipo de razones y, además, señor Ministro, porque el jurado es algo consustancial con la democracia, no en vano, entre paréntesis, debo recordarle que en nuestra época más reciente ha estado suspendido únicamente en períodos dictatoriales —la dictadura militar de Primo de Rivera, primero y por decreto de la llamada Junta de Defensa Nacional, después en el año 1936— por ello es por lo que le agradeceríamos —y con nosotros, sin duda, otros muchos— una mayor concreción sobre cuáles son las condiciones previas necesarias y, sobre todo, el momento que va a remitir a esta Cámara el tan esperado proyecto.

No querríamos desaprovechar su presencia, señor Ministro, para hacerle llegar la preocupación de nuestro Grupo por la situación en la que se encuentran, aún en la actualidad, quienes han ejercido un derecho igualmente constitucional, como es el de la objeción de conciencia. Aquí ya no se trata de que se halle pendiente la regulación legal, existe una Ley, aunque todos sabemos que ha sido contestada y que es insatisfactoria para muchos, y que existe en este momento el tan esperado reglamento que regula la prestación social sustitutoria. Pero, señor Ministro, aunque este reglamento es ya de enero de 1988. es decir, de hace casi un año, la verdad es que sigue sin darse hoy, todavía, ningún tipo de solución definitiva a casi esos 30.000 objetores de conciencia que existen en el Estado español. Sigue sin saberse a ciencia cierta su futuro y eso está originando numerosísimos problemas y perjuicios de índole laboral, etcétera. Esto es, sin duda, graves, señor Ministro. Por eso nos gustaría saber cuáles son las previsiones de su Ministerio sobre un colectivo que se encuentra en este momento abandonado y que no encuentra claridad de ideas en la Administración.

Igualmente, queríamos plantearle dos cuestiones muy concretas, especialmente breves, sobre las que a mi Grupo le gustaría conocer la posición actual de su Departamento. Son, en primer lugar, la posibilidad de modificar la legislación vigente penalizando el consumo de drogas en público. Esto es algo sobre lo que se viene hablando en los últimos tiempos con cierta profusión y creemos que tiene la importancia y trascendencia suficiente como para conocer en este momento cuál es la posición del Ministerio de Justicia.

En segundo lugar, también nos gustaría conocer la posibilidad de ampliar el llamado delito ecológico, de suerte que no sea sólo objeto de sanción penal la degradación de la naturaleza o el uso degradante del medio ambiente sino también el uso o explotación irracional de los recursos naturales. Es también un tema del que se viene hablando mucho en los últimos tiempos, al que ha hecho mención incluso el Consejo General del Poder Judicial en las últimas jornadas que se celebraron al respecto, en cumplimiento del artículo 45 de la Constitución, por lo que se considera una necesidad constitucional la posibi-

lidad de que se amplíe el delito ecológico como tal. Por último, señor Ministro, el pasado día 10, hace pocos días, se ha celebrado el 40 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Con tal motivo, S. S. declaraba a los medios de comunicación -son palabras suyas textuales— que estamos entre los países del mundo que más protegen los derechos de la persona. Yo coincido plenamente con S. S. en tales manifestaciones, pero precisamente por ello es por lo que me veo obligado en este momento a preguntarle sobre las previsiones que existen respecto a la ratificación por parte del Estado español del Convenio Europeo para la Prevención de la tortura. Como S. S. sabe, en noviembre del pasado año, nuestro Estado aprobó ya el Convenio en cuestión y en este momento únicamente falta la oportuna ratificación por parte de los gobiernos miembros del Consejo de Europa.

Termino, señor Presidente, señor Ministro, señalando que intencionadamente en mi intervención no hemos querido referirnos más que a cuestiones de índole legislativa. Lo hemos hecho, primero, por una razón de tiempo, cual es la limitación que tiene esta intervención, y, en segundo lugar, porque, aunque hubiera resultado fácil en este momento hacer un discurso recordatorio, enunciativo de los graves problemas, carencias y deficiencias que aquejan a un servicio público tan importante como el de la justicia, incluso los propios centros penitenciarios españoles, lo consideramos innecesario, porque S. S. los conoce sin duda mejor que nosotros mismos, y, además, numerosas han sido, a lo largo de los últimos meses, las comparecencias de su antecesor en el cargo en esta Cámara, muchas han sido también las iniciativas parlamentarias que han sido debatidas a lo largo de los últimos meses, y ahí están las memorias anuales tanto del Consejo General del Poder Judicial como del propio Defensor del Pueblo. Por todo ello, ha quedado clara la posición de nuestro grupo que, como no podía ser de otra forma, coincide plenamente con la mayor parte de los demás grupos de la Cámara, por no decir con todos. Existe unanimidad, señor Ministro, en los problemas que aquejan a la justicia, y todos -sin duda, S. S. el primero- deseamos que se resuelvan con prontitud por un sentido además de responsabilidad.

Como bien decía el Presidente General del Poder Judicial en su última comparecencia en esta Cámara, la justicia se resiente en su eficacia gravemente y con amplitud por lo que urge poner término a esta situación, para dar cumplimiento a la Constitución, sirviendo a los ciudadanos.

Por ello, somos conscientes de que, como decía S. S., es necesario —nosotros añadiríamos urgente— un amplio diálogo, una amplia negociación y es necesario lograr el mayor consenso posible. Nosotros, señor Ministro, estamos dispuestos a participar de ese diálogo, de esa negociación y, a ser posible, de ese consenso necesario. En consecuencia, le deseamos lo mejor e, incluso, suerte —que, sin duda, falta le hará— y le anunciamos desde ahora nuestra colaboración por el bien de la Administración de justicia, y, en definitiva, de los ciudadanos del Estado, porque no olvidemos, señor Ministro, que la justicia es precisamente la garantía de los derechos y libertades que

ustedes y todos nosotros queremos y debemos proteger. Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Zubía. Por el Grupo de Minoría Catalana tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro de Justicia, ironías de la historia, a S. S., que con tanto ahínco hace treinta años había luchado por una huelga general, le hacen comparecer hoy como único miembro del Gobierno, precisamente hoy, en esta Cámara. Nuestro Grupo ha echado de menos alguna referencia —como único miembro del Gobierno— al día de hoy y no dejarlo en manos de los grupos de la oposición para destacar ese distanciamiento, que creo que es real, del Parlamento con lo que ocurre en el país.

Dicho esto, señor Presidente, voy a referirme a la intervención del señor Ministro de Justicia sobre el problema que nos ocupa, que es la situación de la Administración de Justicia y los planes del Ministerio para el año que viene.

Señor Ministro, se ha referido usted al programa legislativo, sobre todos a los proyectos ya aprobados, en los que nuestro Grupo Parlamentario, por cierto, ha tenidó alguna colaboración en el sentido de que ha votado afirmativamente alguno de ellos, pero también hemos echado de menos los proyectos legislativos que su Ministerio tenía que haber enviado ya a la Cámara y que nos preocupan profundamente. Unos se refieren a los procedimientos. Yo creo que en estos momentos es urgente que viniera a la Cámara la reforma de los procesos, tanto de lo Civil como de lo Penal. Muy concretamente me voy a referir al Penal, señor Ministro.

Sería conveniente —y nuestro Grupo está en ese camino y recoge el guante, que S. S. ha lanzado hoy desde la tribuna, de diálogo, de negociación, de consenso --ponernos de acuerdo los grupos de la Cámara con el Gobierno para encontrar el tipo de proceso penal que hoy la sociedad española y la administración de justicia en España requieren. Este es un ejercicio de imaginación que no hemos hecho. Hemos reformado con parches el procedimiento penal. Hemos ajustado el procedimiento a una sentencia del Tribunal Constitucional para que no se produjera lo denunciado en esa sentencia de que quien instruye no puede juzgar, pero no hemos dibujado el tipo de proceso penal que sería necesario para agilizar la Administración de Justicia. Ese consenso nuestro Grupo se lo ofrece, señor Ministro, para dibujar ese tipo de procesos desde los juzgados de paz, los juicios de faltas, hasta el Tribunal Supremo, con las diferencias necesarias, naturalmente, según el juicio de que se trate y según la importancia del delito a enjuiciar. Una vez fijado este tipo de proceso, podríamos también dibujar cuál debería ser la ley del jurado necesaria en el proceso penal español. Yo creo que ese es un ejercicio de imaginación que deberíamos hacer y consensuarlo entre los grupos de la Cámara. Además estoy convencido, como lo ha estado otro orador que me ha precedido en el uso de la palabra, de que contaría S. S. con el apoyo de la mayoría de los grupos de la oposición. Esta sería una reforma global, no parcheada como las que se han venido llevando a cabo, que nos daría una perspectiva de lo que puede ser una reforma a fondo de la Administración de Justicia.

Sobre los proyectos legislativos, señor Ministro, nuestro Grupo sería partidario de introducir ciertas modificaciones en el Código Civil en legislación que consideramos que hoy ya ha sido superada y que causa innumerables problemas (me referiré en otra ocasión a ella, solamente la cito de paso), como puede ser la modificación de los procesos de divorcio y separación que están causando distorsiones en los mismos juzgados de familia, que no acaban de funcionar adecuadamente.

Ha dicho usted, señor Ministro, que no había un cambio de política en el Ministerio, que seguían el proyecto socialista por el que el pueblo español les dio la mayoría absoluta en esta Cámara y que el cambio de personas no era sino un cambio de talante. Usted ha hecho gala aquí—y lo ha hecho siempre, señor Ministro— de un talante distinto al de su predecesor en el cargo. Recogemos ese ofrecimiento de diálogo, de negociación, de consenso, para la colaboración de nuestro Grupo Parlamentario a fin de incidir en una mejor reforma de la Administración de Justicia y conseguir los objetivos que S. S. se propone, que no son otros que el de la modernización de la Justicia.

He encontrado en su discurso, señor Ministro, un cierto optimismo, que ojalá se cumpla, pero que a nosotros nos hace ser algo escépticos, dados los fondos con los que S. S. cuenta y la ambición que la propia Ley de Planta y Demarcación tiene y la carencia de un plan urgente de medidas, como se le ha solicitado en tantas ocasiones en esta Cámara. Lo que desde luego hemos echado de menos como grupo parlamentario es alguna referencia a la distribución territorial del poder de la Justicia. No ha hecho referencia, señor Ministro, a las comunidades autónomas. Su señoría, cuando accedió al Ministerio, realizó algunas declaraciones públicas refiriéndose a traspasos de ciertos medios materiales, incluso habló de medios personales, a las comunidades autónomas que tuvieran competencias en materia de Justicia. En su intervención de hoy no se ha referido a nada de eso, ha omitido la referencia a las comunidades autónomas. No sabemos si por el largo discurso que ha hecho se lo ha reservado para las réplicas. Creemos necesario que se cumpla la Constitución, pero también los estatutos de autonomía y que aquellas comunidades que tengan competencias en esta materia se vean beneficiadas por una voluntad política del Gobierno en relación con los traspasos, tanto materiales como personales. Una referencia en su intervención de hoy nos hubiera tranquilizado en cuanto a esa voluntad política que anunció a su llega al Ministerio.

También nos gustaría, señor Ministro, conocer cuál es la voluntad política del Gobierno en relación con la normalización lingüística en los registros civiles. Sabemos que se han producido avances en las certificaciones y libros de familia. En comunidades autónomas que tienen lengua propia se pueden expedir en dicho idioma, pero to-

davía los registros son monolingues y no se admiten las inscripciones en los idiomas de las comunidades autónomas.

También nos gustaría, señor Ministro, que concretase, en cierto modo, cuál es la voluntad del Ministerio en relación con el traspaso de los medios personales de la Administración de Justicia y qué alcance pueden tener éstos, si es a todo el personal de la Administración de Justicia o se limita a algunos cuerpos de la misma.

Creo, señor Ministro, que con la enumeración de estos temas —el primero los proyectos legislativos pendientes de remisión a la Cámara—, la revisión de los procesos, el tipo de proceso penal que S. S. quiere para la Administración de Justicia española, el problema de los traspasos y la normalización lingüística de los registros civiles en aquellas comunidades que tengan lengua propia, nuestro Grupo Parlamentario se daría por satisfecho, y sepa S. S. que tendrá la colaboración en aquellos proyectos de ley que requieran un esfuerzo de imaginación para modernizar auténticamente la Administración de Justicia.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Trías de Bes. Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Buil.

El señor BUIL GIRAL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, en esta comparecencia en la que S. S., por razones de programa en la Cámara, quizá no ha caído en el mejor día, tengo que empezar por decir que de su intervención me quedo fundamentalmente con su oferta de diálogo; diálogo que está en consonancia directa con la gravedad de los problemas que aquejan a todas aquellas funciones de las que es responsable, directa o indirectamente, su Ministerio.

El señor Bravo de Laguna anteriormente ha hecho un alarde de las distintas iniciativas que se habían promovido en esta Cámara, y precisamente y de una forma nominal se ha referido a las de mi Grupo. Porque en mi Grupo, como todos los de esta Cámara, y creo que como su propio Grupo, señor Ministro, tenemos una profunda preocupación por los problemas de la justicia porque, no en balde, de su solución o de su no solución depende el que nuestro Estado de Derecho sea tal o sea algo muy distinto aunque formalmente así conste en nuestra Constitución.

La segunda apostilla a sus palabras tiene que referirse a un cierto triunfalismo de lo realizado, y digo un cierto triunfalismo porque mi Grupo también ha reconocido reiteradamente lo que se hacía. Lo que pasa es que quizá ustedes no han reconocido que el aumento de la criminalidad en estos años pasados. Y de la conflictividad en general ha sido superior al de los medios que se han aportado para su solución y que existe un desfase reconocido que incluso en algunos aspectos el señor Ministro ha cuantificado. (Rumores.)

En tercer lugar, si tan buena ha sido la gestión anterior, casi nos sobraría un programa de futuro. Parece que hay una cierta contradicción en lo que ha expuesto el señor Ministro en este aspecto. Si tan buena ha sido la gestión anterior, casi podríamos decir, ¿para qué seguir si está todo arreglado? Pero no, señor Ministro, no está arreglado, ya lo sabemos todos. Se va a seguir con la misma política, se va a intensificar el diálogo, y hasta aquí nos parece bien, pero no podemos dejar de examinar en concreto algunas de las referencias que ha hecho S. S.

Refiriéndose en primer término a la labor legislativa, ha mencionado dos proyectos de ley todavía en trámite, la ley orgánica de creación de los jueces de lo penal, y la ley de modificación del Código Penal; el proyecto de ley de demarcación y planta había entrado con anterioridad en la Cámara. Quiero decir en primer lugar que nosotros sí estamos de acuerdo con el proyecto de ley de demarcación y planta, pero esto, por supuesto, no va a solucionar todos los problemas ni mucho menos. (Rumores.) En cuanto a la ley orgánica de creación de los jueces de lo penal, ya saben SS. SS. cuál fue la posición de nuestro Grupo. Creemos que todavía hay defectos verdaderamente importantes, y aquí podría actuar una vez más ese diálogo que S. S. ha ofrecido. Ningún reparo en cuanto a modificación del Código Penal, únicamente que, como aquí se ha puesto de manifiesto, SS. SS. saben que seis años -cualquiera puede entenderlo así-son más que suficientes para haber abordado en profundidad la reforma de nuestro Código Penal, de las leyes de enjuiciamiento y de tantos otros compromisos, no ya derivados de la Ley Orgánica del Poder Judicial sino incluso del programa electoral de su Partido en el año 1982. Llevamos un notable retraso en todo esto. (Rumores.)

He tomado algunas notas al hilo de lo que iba manifestando S. S., y me voy a permitir.

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Buil. Ruego silencio a SS. SS. (**Pausa.**) Cuando quiera puede continuar, señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a establecer en dos grandes bloques, como ha hecho el señor Ministro, lo referente a la situación de la Administración de Justicia en general. Refiriéndonos al área de tribunales, ciertamente la ley de planta y demarcación va a servir de un alivio importante a la necesidad de creación de órganos. Sin embargo, todavía no se ha abordado en profundidad, como hubiera tenido que hacerse, la justicia de paz. La justicia de paz —hay que decir que desde hace un siglo ningún Gobierno se ha atrevido a abordarla- es la base del sistema judicial, pero es un elemento de estabilidad social importantísimo. Es lamentable que no se haya tendido o no se haya querido acoger la idea de una cierta profesionalización no digo completa, pero una cierta profesionalización de los juzgados de paz buscando alguna solución como la agregación de un secretario profesional de distintos distritos hasta componer una unidad viable y que quedara justificada; esto tendrá que hacerse en el futuro. Se ha tendido a la creación de los juzgados de primera instancia en general, a la creación de los juzgados de lo contencioso, pero también hay que señalar que todavía están huérfanos de una ley de lo contencioso, de unas atribuciones de competencias. Tenemos una ley de demarcación y planta que en algunos aspectos está huérfana. Se han creado los jueces de menores, pero no tenemos la ley de menores. Asimismo hay que mencionar la figura del jurado, a la que se han referido otros compañeros. Parece que «sine die» se ha marginado una solución a esta importante cuestión que, por mandato constitucional, hay que abordar definitivamente sea cual sea el modelo del jurado que se elija.

Parece que también hay que abordar otras tareas a las que el señor Ministro se ha referido de una manera abstracta y yo me permito repetir. La reforma de la oficina judicial con cien años de antigüedad y absolutamente inadecuada en la mayoría de los casos a las exigencias del presente; la exclusión de las tareas no judiciales dentro de la mecánica de los juzgados, por ejemplo las funciones de tipo estadístico, así como la fijación de una manera definitiva de las funciones de los secretarios que tienen una alta cualificación profesional y que nosotros creemos que no tienen una función adecuada a esta preparación; la simplificación y automatización de nuevos trámites; la dotación de medios de reproducción; el señor Ministro se ha referido a la dotación de telefax y de otros medios de comunicación, pero esto tiene que hacerse con un carácter de generalidad.

Paso al segundo aspecto en relación con los tribunales: los procedimientos. Seguimos pendientes de las reformas, especialmente de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Quizá, la Ley de Enjuiciamiento Civil con una simple reforma y con una simplificación y concentración de los procedimientos podría servir. La Ley de Enjuiciamiento Criminal necesita una reforma absolutamente a fondo. Por supuesto, no hay que pensar que con la nueva Ley de Arbitraje se van a aliviar sustancialmente las tareas de nuestros tribunales; no hay que pensarlo. Será una solución de una importancia verdaderamente marginal. Señor Ministro, están pendientes la Ley del Jurado, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Ley de menores y el Código Penal. ¿Los medios materiales? También. Vuelvo a repetir que nosotros hemos reconocido el esfuerzo pero, como aquí se ha dicho anteriormente, el presupuesto del Ministerio de Justicia está en el 1,5 por ciento del total del montante de los presupuestos del Estado, y hasta que no se llegue a una cifra próxima al 2,5 no vamos a tener, por supuesto, satisfacción y solución a todos los problemas planteados. Debe crecer más el presupuesto, deben adecentarse muchos de nuestros juzgados, deben reformarse, a veces profundamente, los edificios, las sedes de los órganos colegiados. Su señoría sabe que queda mucho por hacer y que los medios no son ni mucho menos suficientes.

Abreviando y yéndonos al área penitenciaria, también hay que reconocer el esfuerzo que se ha realizado estos años, pero sabemos que la población reclusa ha crecido mucho, y que si los medios se han más que duplicado, también la población en estos años se ha duplicado, como sabe perfectamente su señoría. Y sabe perfectamente S. S. que el plan de construcciones de centros penitenciarios tiene un notable retraso, y que el umbral del actual programa nos lo sitúa en el año 1993, y esto es verdadera-

mente tardío, porque si bien los grandes problemas penitenciarios se concentran en no más allá de una docena de centros, hay que pensar que en esta docena de centros se concentra más de la tercera parte de la población reclusa.

El hacinamiento, todos los problemas de circulación de drogas, de insalubridad, incluso de situaciones criminógenas que propicia este hacinamiento, necesitan una solución mucho más rápida. El problema de los suicidios, que ha estado últimamente muy de relieve y que tiene una tasa bastante superior a la que se registra en el exterior de estos centros. En los problemas sanitarios, problemas de hospitales psiquiátricos, de hospitales penitenciarios, llevamos un notable retraso.

Señor Ministro, ya para terminar, tiene un Ministerio difícil, pero también quizá tiene S. S. un Ministerio que, como aquí se ha puesto de manifiesto reiteradamente, puede contar, como ningún otro, con una verdadera colaboración de todos los grupos. Igual que el mío ha propuesto esa especie de acuerdo multipartidario de todos los grupos de esta Cámara para colaborar en la solución de los problemas de la justicia, yo le renuevo este ofrecimiento, bien entendido que el diálogo no solamente es un mero contacto formal, sino también es comprender, integrar las opiniones de aquellos grupos con los que se dialoga. En este sentido, señor Ministro, mi Grupo hará mérito, por supuesto, a este ofrecimiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Buil.

Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CANELLAS FONS:** Señor Presidente, señorías, señor Ministro, yo diría, después de escuchar a S. S. el discurso, no tan largo como S. S. ha pretendido (su antecesor nos tuvo tres horas y cuarto la primera vez que compareció ante la Comisión, de manera que tampoco es exagerado; nos parece bien, señoría; para decir lo que nos ha dicho, bastaba el tiempo que ha empleado). Yo diría, repito, después de escucharle, que el mensaje de su intervención, si es que ha habido un mensaje, ha sido o ha querido ser el de la esperanza. Aceptando hipotéticamente esta tesis, permítame, señor Ministro, que con toda claridad y con todo afecto, le diga que su programa nos ha infundido muy poca fe.

Su señoría nos ha dicho que el cambio del titular en el ministerio no entraña una ruptura, un abandono de lo que es un proyecto político global. Solamente cambia el talante de la persona que lleva a cabo este proyecto político, que no es otro ni podía ser otro que el del programa del Partido Socialista Obrero Español. Eso ya nos lo avisó también su antecesor en el cargo, de manera que ahí hay una coincidencia perfecta. Pero sí, aparte de ese talante, ha cambiado algo en la postura, señor Ministro, porque su antecesor no tenía como norte únicamente la modernización y racionalización de la Administración de Justicia y de las instituciones penitenciarias, sino que tenía presente una tercera vía, un tercer grupo de temas, cual era la reforma legislativa. Y parece que S. S. ha aban-

donado toda intención de traer a esta Cámara algunos proyectos que la Cámara y los grupos que la componen —ya se ha dicho anteriormente— consideramos absolutamente necesarios. (El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)

En esa comparecencia larga, de la que hablaba, de su antecesor en el cargo y en otra posterior del año 1985 se hizo una luenga enumeración de proyectos legislativos que pensaban traerse a la Cámara. Algunos de ellos se trajeron; otros, señor Ministro, han quedado pendientes. Procedimiento civil: El señor Ministro de Justicia nos decía, a propósito de la reforma de 1984, que ésta era solamente una reforma parcial en espera de la reforma en profundidad que iba a venir: objetivo que el Ministerio no abandona. Reforma procesal criminal: Nos decía el señor Ministro: estoy pensando no en pequeñas reformas procesales sino en la reforma total del proceso. Ley concursal: Senor Ministro, según su antecesor, había una serie de anteproyectos, de trabajos informados. ¿Qué pasó? Si yo fuera «bertsolari» parodiaría aquello de «los infantes de Aragón qué se hicieron, qué fue de tanta ilusión como trujeron». ¿Se quedaron los trabajos en la nada? Ley de arrendamientos urbanos: Señor Ministro, a su antecesor, reiteradas veces, desde mi Grupo, le hemos preguntado qué pasaba. En la legislatura pasada tuvimos una Comisión especial para estudiar este tema, con unos estudios, con unos trabajos. ¿Qué se hizo de ellos? Nada. Reforma del Código Penal: El señor Ministro nos decía -- ya se ha dicho aquí— que la del año 1983 era una anticipación de la reforma profunda que tiene en preparación este Ministerio. Siempre reformas profundas, siempre reformas sustanciales, siempre reformas globales que no llegan. Aquí sólo nos llegan, señor Ministro, los parches, los arreglos parciales, las pequeñas modificaciones, que, como ha dicho alguien que me ha precedido en el uso de la palabra, luego dejan pendientes unos flecos que no concatenan, que no coinciden con las ideas que se introducen en esas reformas parciales de algunos pequeños preceptos de nuestro ordenamiento jurídico.

Dejemos aparte ese tema legislativo ---ya ha sido abor-dado por otros intervinientes- y pasemos a esos dos frentes, a esas dos grandes áreas que, según S. S., constituyen el proyecto básico de su Ministerio en la actualidad: Administración de Justicia. Señor Ministro, dicen que un optimista no es más que un pesimista mal informado o quizás al revés. La verdad es que nos parece que S. S. está mal informado, porque es de un optimismo realmente trascendente. Nos ha hablado usted, como uno de los grandes fundamentos de esa esperanza en la resolución de los problemas que aquejan a nuestra Administración de Justicia, de que en el plazo de tres meses —no sé a partir de cuándo; supongo que a partir del 1.º de enero, si se aprueba la ley de planta y demarcación— estarán constituidos los tribunales superiores de justicia. ¿Integramente, señor Ministro? ¿Con todas sus Salas? Eso no es lo que dice la Ley de Demarcación y Planta Judicial, que prevé un escalonamiento —y fue denunciado desde aquí— en la constitución de las diferentes Salas de los Tribunales Superiores de Justicia. Aún le voy a aceptar -también siempre hipotéticamente— que vayan a ser completamente instaurados los Tribunales Superiores de Justicia. ¿Qué van a resolver? ¿Cuántos de los problemas de la Administración de Justicia va a resolver la instauración de los Tribunales Superiores de Justicia? Los problemas están mucho más abajo, señor Ministro. Los problemas están en los de Instrucción y en las Audiencias. Ahí viene esa reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con la creación de los Juzgados de lo Penal. ¿Cree S. S. realmente que la creación de los Juzgados de lo Penal, al menos en la cuantía en que están previstos, van a solucionar los problemas? ¡Si sólo cambiamos Juzgados de Instrucción por Juzgados de lo Penal! ¡Si no vamos a resolver gran cosa! Y el gran problema nos lo va a plantear, a efectos de Administración de Justicia, a efectos de conocimiento y fallo, la ubicación mayoritaria de estos Juzgados de lo Penal en las capitales de provincia. Si los ciudadanos, para acceder a la Justicia, tienen que desplazarse, el problema personal, el problema real, el problema del difícil acceso al Juzgado se incrementa. Y si es que el Juzgado lo vamos a convertir en itinerante, el problema se complica, porque la dotación económica va a tener que ser aún superior a la prevista en los Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, señor Ministro, esperanza, sí, pero menos. Esperanza, pero menos también —y ha sido asimismo denunciado- en que la Ley de Arbitraje vaya a ser una solución. Puede que lo llegue a ser a medio plazo, pero, de entrada, señor Ministro, créame, pocos son todavía los ciudadanos españoles que están concienciados, no va de que esto vava a resolver sus problemas fuera del ámbito de la Administración de Justicia, sino de que existan siquiera esos arbitrajes y de que éste pueda ser una solución a su problema. Ahí hay una labor, una tremenda labor de concienciar al ciudadano de que, en la medida de lo posible, se aparte de la Administración de Justicia y le deje --por decirlo así-- lo que es propio de ella, y acuda a otros organismos a resolver las diferencias de tipo no penal que puedan existir entre partes.

Optimismo, señor Ministro, en que se van a crear 277 plazas de Jueces -- no voy a entrar en lo de los Fiscales o en lo del personal auxiliar, porque me llevaría demasiado tiempo-. El problema, señor Ministro, no está en crear más de doscientas plazas. El problema está en cubrirlas, en que realmente haya un funcionario (Juez o Magistrado) que las sirva, y los Jueces y Magistrados, con el problema de las retribuciones -al que luego haré alusión—, están hoy a la expectativa de ver por dónde resuelven su situación personal. Hay cambios constantes y hay sustituciones no del todo claras. ¿Por qué? Porque hay, por ejemplo, señor Ministro, problemas que no se han resuelto. ¿La conversación de los Juzgados de distrito va a seguir hasta cuándo? Este es un tema que preocupa a quienes los sirven actualmente, que quieren saber si su Juzgado de Distrito se convierte en uno de Instrucción y se quedan donde están, o esto va a implicar una desaparición y tienen que trasladarse, con lo cual puede que, incluso, les interese cambiarse de orden jurisdiccional, que ése es otro asunto, porque hay diferencias, señor Ministro, en las retribuciones, y entro en ese problema que data de un antecesor, porque su antecesor ya nos hablaba del problema de la equiparación de las retribuciones judiciales entre todos los órdenes. Mientras hoy un orden jurisdiccional esté mejor o peor retribuido que otro, va a ser una fuente de problemas, va a ser una fuente de disfunciones, de cambios y de alteraciones en la composición de la plantilla. Multiplique esto, señor Ministro, por las numerosísimas plazas que nos hacen falta de Fiscales y de auxiliares de la Administración de Justicia, y la complicación se sale de la órbita de esta Cámara, puesto que necesitamos unos conceptos macroeconómicos que están fuera del debate de hoy.

Esperanza, señor Ministro, para mí excesiva en esa adecuación de las oficinas del Ministerio Fiscal. Su señoría, con gran «cautium magnum», nos dice que están informatizadas todas las fiscalías, pero a renglón seguido nos dice que hay un Real Decreto que viene a adscribir determinados Fiscales a Juzgados concretos, lo cual quiere decir que no tenían ni oficina de Fiscalía y muchos menos informatizada. Por tanto, informatización sí, pero «ad cautelam». La mitad de las oficinas judiciales, señor Ministro, a su antecesor ya se lo dijimos. No se trata de poner un ordenador en el Juzgado. Se trata de poner una persona que sepa manejar ese ordenador, punto totalmente diferente. Un telefax, señor Ministro, un telefax en las Audiencias Territoriales. Hoy en día las comunicaciones entre órganos judiciales se hacen directamente. ¿Qué vamos a pretender, que los Juzgados vayan con el texto al telefax de la Audiencia Territorial para que llegue a la otra Audiencia Territorial v salga un propio a llevárselo a un Juzgado exhortado? Señor Ministro, esperanza, pero menos.

Esperanza, pero menos, señor Ministro, en un tema que usted ha tocado: el del centro de estudios judiciales. Usted le ha dado el golletazo diciendo que hace una labor meritoria. Señor Ministro, uno que todavía, aunque poco, porque cada vez tiene menos tiempo, ejerce algo de abogado, tiene que sacarle a relucir aquel viejo refrán de que otros vendrán que buenos a los viejos los harán. Porque con todos los perdones, señor Ministro, aun reconociendo que puede haber un verdadero interés y un verdadero esfuerzo por hacer mejores Jueces, la verdad es que lo que está saliendo, señor Ministro, deja bastante que desear. Y eso que ha habido una criba bastante seria en la oposición, y eso que ha habido una criba bastante seria en el centro de estudios judiciales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que vaya concluyendo, señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS:** Termino rápidamente, señor Presidente.

Instituciones penitenciarias. ¿Para qué sirven, señor Ministro? Nos dice usted que las prisiones españolas no están mal, que están dentro de un ámbito correcto, pero es que usted nos había dicho antes que estábamos todos convencidos de que las condiciones de los internos no eran las deseables. Pues si no son las deseables, es que están mal, señor Ministro. ¿Es que podrían estar peor? Cierta-

mente, en la Edad Media estaban mucho peor, señor Ministro. En la Edad Media había hasta prisión por deudas, que es algo que hemos suprimido, pero siempre poner el listón muy bajo para comparar es un argumento fácil.

Señor Ministro, para terminar, puesto que el señor Presidente ya me ha llamado la atención, y con razón, vuelvo a repetirle lo del principio. Tenemos muy poca fe en que puedan cumplirse estas, para nosotros infundadas, esperanzas que S. S. nos ha venido a predicar hoy.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Cañellas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Granados.

El señor **GRANADOS CALERO:** Señor Presidente, señorías, desde el inicio de su discurso programático, el señor Ministro de Justicia ha mencionado su perfecta y plena disposición a proseguir en una vía de entendimiento, de colaboración, de diálogo, que yo creo que han sabido recoger todos los Grupos y Agrupaciones que acaban de intervenir a través de sus respectivos portavoces en este debate.

Mi Grupo no puede sino recibir con satisfacción este inicio de un programa, como recibir con igual satisfacción la afirmación que ha hecho el señor Ministro de que la política que va a seguir al frente del Departamento no es ni más ni menos que la que emana de resoluciones de congresos federales del Partido Socialista Obrero Español y la que ha sido ofertada a la sociedad española en las últimas elecciones generales, que mereció la confianza mayoritaria del pueblo en favor del propio Partido. Es, por tanto, la política de una ideología, de un procedimiento, de un sistema.

Cuando hablamos de Administración de Justicia, los ciudadanos, muy proclives a resumir y a sintetizar, en expresiones cortas sobre todo, lo que quieren decir, hablan genéricamente de justicia y enjuician a la propia justicia diciendo: la justicia va bien, la justicia no va bien, la justicia va peor, va mejor. Están sintetizando conceptos cuyos análisis nos llevaría mucho más tiempo. Aquí se han esbozado algunos de caácter incluso de fondo jurídicoconstitucional. Yo quiero decir que cuando hablamos de Justicia o Administración de Justicia nuestro Grupo está convencido de que hay que saber distinguir y seguir distinguiendo entre lo que es la Administración de Justicia como servicio público y aquélla otra parte muy importante, la Administración de Justicia con base en el carácter institucional de la misma y basada fundamentalmente en la condición de poder constitucional que tienen asignados los jueces y magistrados cuando están en el uso de su función jurisdiccional.

Creo que es evidente que lo que se está pretendiendo, tanto desde el ánimo del titula del Ministerio de Justicia como de los portavoces que han intervenido, es perfilar las responsabilidades políticas que incumben al Gobienro por el servicio público de la Administración de Justicia. Salvo la excepción de un señor portavoz, nadie ha in-

tentado profundizar en el otro aspecto institucional del Poder Judicial que encirra también el soporte de la Administración de Justicia. En este sentido, no vamos a ser nosotros los que vamos a hacer ningún ditirambo de las palabras o el aspecto programático del señor Ministro. Vamos a coger exactamente las cuidadas palabras que el Consejo General del Poder Judicial traslada en el número 72 del boletín de información correspondiente a septiembre de este año, cuando está valorando el grado de cumplimiento por parte del Gobierno de las necesidades que remitió en julio de 1987 para el año 1988 que estamos terminando. Se dice que se va a producir durante 1988 la más numerosa creación de plazas y órganos judiciales que hemos conocido en varios decenios. Es una apreciación, creo, caracterizada por su objetividad.

Ciertamente las cifras que ha dado el señor Ministro, de 242 nuevos órganos judiciales y de 100 nuevos fiscales, ha supuesto un esfuerzo absolutamente básico para contribuir a reformar y mejorar los medios personales durante el presente año de la Administración de Justicia. Las previsiones presupuestarias para el año 1989 garantizan efectivamente que va a haber presupuesto para remunerar a 277 nuevos jueces, junto a y por encima de las 200 plazas a que, como mínimo deseable, el propio Consejo General del Poder Judicial hace referencia en el boletín mencionado, en su segunda parte de necesidades prioritarias para el año 1989; más 150 nuevas plazas de fiscales que se van a convocar para cubrirse previsiblemente antes de que finalice el año 1989; más 6.000 plazas aproximadamente del personal auxiliar que trabaja en los juzgados de distintas categorías. Eso, unido a la proyectada reorganización de la oficina judicial, a las reformas procesales verdaderamente importantes para descongestionar determinados puntos conflictivos que hoy son auténticos cuellos de botella en la Administración de Justicia, tales como el Tribunal Central de Trabajo o la Sala Segunda del Tribunal Supremo, cuya descongestión se tiene que hacer a través de los planes de colaboración marcados por el propio Consejo Generral del Poder Judicial, colaboración que ha quedado garantizada también por las palabras del señor Ministro de Justicia. Esto por lo que se refiere al problema y sin entrar en más reiteraciones de las cifras que ya han sido aquí repetidas.

Por lo que respecta al segundo aspecto institucional, el problema es ciertamente serio y creo que todavía no se ha abordado en esta Cámara no sé si por falta de ese consenso que algún portavoz decía que se debe producir incluso antes de que vengan a la Cámara los proyectos, en fase de anteproyecto o incluso antes, en la mente de los miembros del Gobierno. Es un debate —repito— bastante serio, que alguna vez en profundidad tendremos que abordar y por ser ya la segunda vez que un Portavoz de una Agrupación ha tenido el valor político de exponerlo, tengo que recoger el guante.

Cuando se publicó —y se distribuyó hace muy pocos días— el resultado de una encuesta sobre lo que piensan los españoles de la Administración de Justicia, se observó que, en relación con el año 1987, señorías, se ha producido un apreciable descenso en tan sólo cinco años en el gra-

do de confianza y sensación de protección que la figura del Juez logra inspirar a los ciudadanos. En 1982, el 48 por ciento de los españoles decía que los Jueces le inspiraba mucha o bastante confianza y sensación de protección, y en la actualidad dan esa respuesta el 39 por ciento; en 1982 sólo el 12 por ciento decía que les inspiraban poca o muy poca; hoy dicen, en cambio, eso mismo el 33 por ciento. Estas son, repito, cifras recogidas y distribuidas por el Centro de Investigaciones Sociológicas en relación con 1987. Frente a lo que algún mal pensado pudiera interpretar de que esto puede conectarse y explicarse claramente por eso que se viene denominando, con manifiesto error de interpretación y de concepto, la politización de la justicia de que se nos acusa a los socialistas, hay otro cuadro muy explicativo sobre evaluación de la Administración de Justicia desde la llegada al poder de los socialistas. El resultado de esta encuesta concreta es que, del conjunto de la población encuestada, dicen que ha evolucionado favorablemente y mejor desde que están los socialistas en el poder el 32 por ciento de la población total, frente a sólo un 10 por ciento que dice que han empeorado. No estamos, pues, en presencia de connotaciones políticas cuando los ciudadanos se atreven va a opinar abiertamente y sin pudor sobre el concepto que les merece la institución judicial, que es la garantía lógicamente de la base y el funcionamiento de la Administración de Justicia.

En consecuencia, yo creo que los ciudadanos lo que están demandando también aquí abiertamente es una justicia distinta, porque curiosamente, y aquí lo han dicho también algunos de los señores Portavoces, no se confía tanto en vías alternativas a la Administración de Justicia como manifestación de un poder del Estado, de un servicio público, usando alternativamente la vía del arbitraje, no, eso es cierto. Yo tampoco soy muy optimista respecto a que sea una vía sustitutoria, y ojalá no lo sea así, porque paradójicamente, y pese a todo el atasco y pese a esta valoración ciertamente negativa en su conjunto por parte de la sociedad española respecto de la Administración de justicia, paradójicamente -digo- esto lo produce la enorme demanda de justicia que los ciudadanos siguen exigiendo al Estado. En consecuencia, parece que los Jueces en el fondo inspiran mucha mayor confianza de lo que después se refleja en las encuestas que vienen a enfrentar a los ciudadanos con preguntas concretas.

Quiero decir, señorías, que, para globalizar las anteriores argumentaciones, el problema de la Administración de Justicia es el de un monumento venerable, anciano, con unas piedras seculares, que no se pueden cambiar ni trastocar de la noche a la mañana, que no se soluciona con incrementar el 300 por ciento, como algunas veces aquí se ha propuesto, los Presupuestos Generales del Estado, que los Jueces no se improvisan, que los Fiscales tampoco, que los oficiales y auxiliares tienen que responder a unos conocimientos elementales, que la actuación que está siguiendo el Gobierno a través del Departamento de Justicia creemos que es la correcta: reformas convenientes, aumentos dosificados y graduales de las inversiones presupuestarias, reconocimiento de las reformas

ideológicas que en el tema de instituciones penitenciarias van a conformar un cambio hacia mayores dotaciones de las plazas en instituciones de régimen abierto, propiciando precisamente la política de reinserción y rehabilitación, que es consustancial y respetuosa con el mandato de la Constitución de lo que debe ser una acertada política penitenciaria.

Llevamos seis años, es cierto. La impaciencia hace que esos seis años a lo mejor a muchos se nos ocurra que hayan sido como doce, pero en seis años, repito, no se puede ir ni más seriamente ni con más certeza hacia la dirección y la meta que se nos ha marcado, que nos han exigido y nos han confiado los ciudadanos cuando aprobaron mayoritariamente el programa que se les presentó.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Granados.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Múgica Herzog): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no se asusten ustedes, la hora no es tempranera, más bien es tardía. Bastantes de las consideraciones, de las reflexiones, de las críticas que se han manifestado por los portavoces de la oposición han sido contestadas por el portavoz de la mayoría, sin embargo, tanto la cortesía parlamentaria como la cordialidad personal me obligan a responder a todos y cada uno de los señores intervinientes, suponiendo que SS. SS. estarán de acuerdo en que contestaciones que se pueden repetir y reproducir sean hechas sólo a un determinado señor Diputado y asumidas en lo que les convenga por los demás.

Señor Bravo de Laguna, su temperamento estudioso se manifiesta en la aportación de los datos que nos ha dado. Esta persona que les habla se complace siempre con la erudición de los demás, por la falta de erudición que padece, aunque con su colaboración y con la de otros señores Diputados procuraremos enmendarnos.

Una vez más, se pregunta, con otras palabras, para qué sirve este Ministerio, y dice que tiene unas funciones que deberían ser concentradas. Señor Bravo de Laguna, este Ministerio, lo he dicho claramente, no sólo comprende las relaciones con la administración de Justicia y el Centro de Estudios Judiciales, muy importante para proveer las nuevas plazas y los nuevos destinos que necesita dicha administración, sino también el servicio jurídico de Defensa del Estado, Instituciones Penitenciarias, Asuntos Religiosos, Registros y Notariado, es decir, una serie de funciones importantes.

En cuanto a lo que usted ha manifestado sobre el Poder Judicial, tenga en cuenta que nosotros respetamos absolutamente todo lo que la Constitución señala de un Poder Judicial independiente. La palabra independiente no se refería, naturalmente, al poder Legislativo, porque «va de soi» que es independiente por ser directa emanación de la voluntad popular. Este poder legislativo, cuyos criterios de independencia están respetados en la Constitu-

ción es el que nombra a los miembros del Consejo General del Poder Judicial.

Tengo que recordarle que el equilibrio de poderes, las competencias de los jueces, de los magistrados, las competencias de los que integran el Poder Judicial están recogidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que es la que ha desarrollado el Poder Judicial, norma primaria y fundamental que procede de la Constitución.

Señor Cavero, tengo que excusarme por decir que su cuadro iría al sótano. Usted sabe que a veces entre donostiarras hacemos esas bromas. Su cuadro es un buen cuadro y, como usted sale muy favorecido, le colocaré en el sitio de honor.

Volviendo a sus palabras de que la situación no es satisfactoria, también lo digo yo. Lo he dicho en todas mis intervenciones y lo seguiré diciendo, porque es difícil que la situación sea satisfactoria. Hay dos elementos importantes en la vida del país en los que será difícilmente alcanzable una situación satisfactoria: Sanidad y Justicia. Sin embargo, digamos que vamos a conseguir algo que sea bueno, pensando que lo mejor es enemigo de lo bueno y que lo mejor es difícil de alcanzar en esta materia.

Y, evidentemente, vamos a hacer un consenso, yo estoy dispuesto y soy proclive a ese consenso, pero sin olvidar las diferencias que surgen de las distintas opciones que fueron votadas, en mayor o menor cuantía, por el pueblo español. Un consenso con interpretaciones distintas, porque si no llegaríamos, en pro del consenso, a lo que Bernard-Henri Lévy, en su reciente libro sobre los intelectuales, dice: que llegaríamos a una sociedad plana, a una sociedad ramplona si todo fueran consensos.

Vamos a hacer los consensos que exige la salud democrática y las interpretaciones que también vienen exigidas por la propia conveniencia de la libertad de cada cual. En eso estamos de acuerdo.

Después se ha referido usted a cuestiones concretas, a cuestiones parciales, a compromisos, a las salidas de fin de semana que han provocado cierta y justificada alarma en los medios de comunicación y en la opinión pública como consecuencia de que no se habían reintegrado a la prisión algunos que salían con este permiso e incluso habían producido muertes y asesinatos en miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado que, en cuanto vieron la situación irregular, iban a detenerlos, a aprehenderlos.

Evidentemente esa alarma está justificada y vamos a intentar poner freno a esto, aunque le puedo decir que los que se han escapado, los escapados con motivo de aprovechar indebidamente estos permisos de fin de semana han disminuido enormemente en los últimos tiempos. Sin embargo, hemos enviado una circular desde el centro directivo a los centros penitenciarios con el fin de establecer un perfil riguroso del recluso para que los perfiles peligrosos sean observados y seguidos más consecuentemente, y evitar así estas alertas y estas alarmas sociales que a veces se producen por indebidas concesiones de permisos de fin de semana que, como usted sabe, tampoco dependen de nosotros, del Ministerio, sino también de los jueces de vigilancia. A veces nosotros incluso tenemos que

instar un recurso contra las decisiones de los jueces de vigilancia, como usted sabe y es de sobra conocido.

La reforma de los códigos procesales sobre la que han hablado otros señores intervinientes, no es una cuestión de hace meses. Respecto a este Ministro que les habla, hace sólo escasas semanas, el Consejo de Ministros aprobó un real decreto para la formación en la Comisión General de Codificación de una sección, con el fin de que en el plazo de dos años elaborara una reforma global, procesal, en los aspectos civil, penal y administrativo, con la cooperación de todos los colectivos vinculados a la Administración de Justicia, tanto, por supuesto, el Consejo del Poder Judicial con las Asociaciones de Jueces y Magistrados, la Unión de Fiscales, las Academias, la Universidad, los Consejos Generales de la Abogacía y Procuradores, todos los colectivos, y estamos esperando que se nos remitan los nombres que estos colectivos consideran pertinentes para este debate que queremos sea lo más amplio, lo más democrático, lo más pertinente posible, para que todos puedan intervenir en esta reforma.

Esto es algo que el Ministerio también hizo, porque ya hay un procedente importante sobre el Código Penal. Algún señor interviniente ha pedido un Código Penal nuevo y yo tengo que decir que el Ministerio publicó, ya en 1983, una propuesta de anteproyecto de Código Penal, pidiendo a los mismos colectivos —a las universidades, a las Cámaras de Comercio, a los jueces— que nos hicieran las observaciones. En el Ministerio hay un cúmulo importante de observaciones, que nos han llegado, son muchísimas, se están clasificando y sobre ellas se está debatiendo, reflexionando y pormenorizando. Yo raismo, hace quince días, en la clausura de un curso en el Centro de Estudios Judiciales, hablé de la necesidad de este Código Penal, sobre el cual existe material importante para trabajar sobre ello.

En cuanto a la escala de jubilaciones, le agradezco mucho a S. S. que haya dicho que este Ministro ha abierto, si bien de una forma solapada o velada, el proceso de jubilaciones a través de la suspensión de las mismas, haciendo que a los magistrados, a los jueces, a los fiscales se les prolongue su actividad con la aplicación de la ley. Ahora bien, yo debo decirle que si hubiera sido por usted y por su Grupo no se hubiera suspendido la edad de jubilación porque, como usted bien sabe, la suspensión de esa edad de jubilación mereció por su parte —lo mismo que el conjunto de los provectos presentados por este Ministerio-- un voto negativo que, en el caso de haber prosperado, hubiera conducido a la jubilación de casi toda la Sala Primera del Tribunal Supremo, así como a la jubilación de importantes magistrados. Afortunadamente con nuestros votos, con los de Minoría Catalana —lo cual tengo que agradecer- y con los del Partido Nacionalista Vasco, hemos conseguido que se suspenda la edad de jubilación, algo que no le deben a usted, señor Cavero, los magistrados que estaban a punto de jubilarse. Que conste también, y se lo digo con toda cordialidad.

Tengo casi resuelto el problema de la remuneración de los jueces y magistrados. He llegado prácticamente a un acuerdo —aunque no puedo decirles las cifras porque todavía no están redondeadas y eso tendrá que ser objeto de un Real Decreto— con el Consejo del Poder Judicial. Este se ha dirigido a todas las asociaciones de jueces y magistrados. Eso se está resolviendo satisfactoriamente, y ya les anuncié en mi anterior intervención —y les puedo adelantar— que el compromiso de retribución va a ser histórico —desde luego no tan malo como le salió al Partido Comunista italiano, a Berlinguer, aquel famoso compromiso histórico— que será un compromiso histórico de verdad en el que por primera vez los jueces y magistrados van a estar en los mismos niveles de remuneración que sus homólogos europeos, siguiendo en esto las directrices que marcó el Presidente del Gobierno en la carta dirigida en su día al Presidente del Consejo del Poder Judicial.

Respecto a las oficinas judiciales... ya seguiremos hablando y responderé a SS. SS.

Al señor Zubía debo darle las gracias por su estímulo y sus palabras. Evidentemente, con la Ley de Demarcación y Planta vamos a dar un paso muy importante en este proceso. Entre los proyectos de ley que usted dice que faltan está el del jurado. Por supuesto que existe un mandato constitucional para implantar el jurado. Además, desde el punto de vista de mi partido, yo tengo un mandato congresual de la dirección de mi partido, a la que me honro en pertenecer, sobre la ley del jurado. Tenemos en estudio, en proceso final de elaboración, una ley del jurado. Ahora bien, yo le digo a S. S. que debemos tener la precaución necesaria, la cautela debida, la reflexión conveniente.

La Ley de Demarcación y Planta es muy importante, sin embargo, a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional, de 12 de julio, para deslindar el enjuiciamiento del fallo, hemos tenido que crear una figura importante subsumida dentro de la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que es la figura del juzgado de lo penal. En el debate que actualmente está teniendo lugar en el Senado del proyecto de Ley de Demarcación y Planta y el proyecto de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para la aprobación de este proceso abreviado que es muy importante, hemos tenido que conjugar los dos para encajar los juzgados de lo penal en la Ley de Demarcación y Planta, cosa que no estaba prevista.

La Ley de Demarcación y Planta es una de las tareas importantes que mi equipo ministerial tiene que llevar adelante. No se trata únicamente de que se publiquen las normas en el «Boletín Oficial del Estado» y de que todos quedemos muy contentos desde el punto de vista de la fórmula, del rigor intelectual, del preciosismo procesal o de la elegancia semántica, sino que sean concretadas y ejecutadas en esa andadura. A eso se va a dedicar este Ministro y su equipo.

Vamos a ver entonces cómo encaja el jurado, porque el jurado tiene que encajar en una planta o en una demarcación necesariamente. Deme usted algo de tiempo una vez que sea aprobada por el Senado la nueva Ley de Demarcación y Planta y remitida al Congreso para su aprobación plena, para ver cómo puede encajar el jurado en la nueva configuración judicial. Tengo tanto o más interés que S. S. en que el jurado vea la luz, pero déjeme ver

sin improvisación, sin espontaneidad y con reflexión cómo lo encajo en la nueva Ley de Planta y Demarcación.

La objeción de conciencia es una preocupación nuestra. Tiene usted toda la razón respecto a que esto se ha demorado, y no por culpa de los objetores de conciencia. Aquí no se trata de hacer triunfalismo, ni de autosatisfacciones, sino de que, entre todos, veamos cómo ponemos en marcha este carro. En este momento teníamos que tener puestos suficientes para que los que han optado por la objeción de conciencia, que hayan sido aceptados por la Comisión Nacional de Objeción de Conciencia, puedan tener un ámbito donde prestar el servicio social sustitutorio. Ahora tenemos 3.400 objetores de conciencia que pueden acogerse a distintos puestos de actividad de protección civil, de RENFE, Cruz Roja, Cáritas e institutos de diversos servicios sociales. Hemos publicado las bolsas de actividad a fin de que sean escogidas por los objetores de conciencia de este último reemplazo -por denominarlo de este modo- y que después de mostrar su preferencia se puedan ir incorporando en marzo del año que viene. Una vez incorporados, nosotros procuraremos en lo posible esforzarnos en cuanto a los restantes objetores en medida de gracia, en medidas que no perjudiquen la vida que han llevado hasta ahora. Con esto creo que soy bastante explícito en relación con lo que usted ha manifestado.

Consumo de drogas en público. Evidentemente el consumo de drogas en público es algo hiriente. Hay que decirlo con toda claridad. A todos los que tenemos hijos jóvenes adolescentes, a todos, nos molesta el ver depósitos de agujas y de elementos de droga en los parques públicos de las ciudades. Nos molesta ver que jóvenes o no, se droguen en lugares públicos, y esto no puede seguir así. Estamos estudiando este tema y es una preocupación importante de este Ministerio, y de los de Sanidad e Interior, dentro del conjunto del Plan nacional contra la droga. Pero usted comprenderá que la tipificación penal es peligrosa y puede representar una huida hacia adelante del Derecho penal que hay que evitar. No se trata de formular buenas intenciones, aunque naturalmente esas intenciones cada vez se concretarán más en datos y en ámbitos de prevención y rehabilitación de la droga. Eso lo vamos a hacer.

Hemos incrementado enormemente las penas al traficante. El año pasado ustedes aprobaron una reforma del Código Penal incrementando mucho las penas, sanciones y multas al traficante. Esto hay que ponerlo en relación con la intención que tenemos de perseguir el tráfico de drogas y de evitar esos espectáculos degradantes y envilecedores que produce el consumo público de drogas.

Sabiendo lo difícil que es la intervención penal, habrá que acometer esa tarea. No sé de qué forma todavía, aunque lo estamos estudiando. No margino una intervención penal mínima, aunque soy más partidario de una sanción administrativa fuerte. Esta es una cuestión que tendrá que ser estudiada por todos nosotros, porque todos somos víctimas de estos espectáculos degradantes que contemplamos en las calles y plazas de nuestro país.

En cuanto al delito ecológico, usted sabe que en el año

1983 se introdujo en el Código Penal este tipo de delito. Estoy de acuerdo en que tenemos que reformar esta materia, pero actuando con prudencia. Usted y yo sabemos, señor Zubía, porque pertenecemos al País Vasco, que hay grupos ecologistas de buena fe, cuyos comportamientos, actitud y propósitos están determinados por la honestidad. ¡Naturalmente que los hay! Pero también hay otros que, sin tener ninguna fuerza popular, careciendo de cualquier representación parlamentaria, siendo radicales y marginales, usan el ecologismo como expresión de la perturbación del sistema político democrático. No quiero hablar de los grupos ecologistas vinculados a Herri Batasuna y otros que existen por otras las partes del Estado. Podríamos usted, yo y todos los demás hablar de ellos, pero no quiero hacerlo.

Respecto a la ratificación del Convenio sobre la prohibición de la tortura, le puedo indicar que el Gobierno tiene la mejor disposición para ello y que hemos enviado el documento de ratificación al Consejo de Estado para informe preceptivo. En cuanto recibamos este informe se procederá a la ratificación del mencionado Convenio.

Señor Trías de Bes, muchas gracias por sus palabras. Comparto lo que usted dice sobre el tipo de proceso de lo penal, pero le he dicho que vamos a remitirnos, tanto en el aspecto procesal como en el sustantivo, al nuevo Código Penal que estamos elaborando en cuanto que los materiales suscitan la reflexión del equipo que está trabajando en él. Respecto a la reforma que se efectuará en el plazo de dos años, tenemos una parte importante en el aspecto procesal. No obstante, reconocerá S. S. que este procedimiento penal abreviado que he presentado a esta Cámara, que ha sido aprobado por una mayoría absoluta gracias a ustedes (lo cual agradezco doblemente porque Minoría Catalana tiene un amplio sentido del Estado desde los tiempos de Cambó), cuando sea aprobado totalmente se va a aplicar a la mayor parte de las causas. Si no es un proceso penal tipo sí es un proceso penal idóneo, adecuado y conveniente a la mayor parte de los asuntos que se tramitan en los juzgados y en los tribunales de lo penal, que va a servir para desatascar la justicia penal, siempre que a ello acompañemos este Libro III del Código Penal, libro de faltas, que despenalizando muchas de ellas, sobre todo las producidas en accidente de circulación que inciden no sobre daños personales, sino sobre daños materiales, va a conseguir que muchos asuntos que hasta ahora siguen la vía penal, sigan la vía de la sanción administrativa. Todo esto va a hacer que, si no un procedimiento tipo, tengamos un procedimiento de modificación del Libro III del Código Penal que va a aliviar en mucho las demoras de la justicia penal, por todos apercibidas.

Señor Buil, bastantes de las preocupaciones que ha expuesto han sido contestadas por mí. Respecto a la oficina judicial, quiero decirle que es importante. He manifestado en mi primera intervención que una oficina judicial que no sea rigurosa, que no funcione, que no sea coherente, que no sea seria, que no sea eficaz, está trabada por la burocratización e impediría que las reformas que están en curso cumplan el cometido para el cual se pensa-

ron y se plantearon ante las Cámaras. La oficina judicial va a funcionar bien.

Se me olvidaba decirle, señor Trías de Bes, sobre la oficina judicial y respecto al traspaso de los medios materiales de la Administración de Justicia, así como de los medios personales a las Comunidades Autónomas, que he hecho referencia a la distribución horizontal del poder, en relación con los tribunales superiores de justicia. Sabe S. S. que estamos esperando una sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en cuanto que esta sentencia se decrete, se publique y llegue a conocimiento de todos, procederemos a su puesta en práctica.

Contestando al señor Buil, quiero decirle sobre la oficina judicial que en estos momentos tenemos puesto en marcha un proyecto —el que se conoce como proyecto «Inforius»—, que tiene como objetivo la total mecanización automatizada de las actuaciones burocrático-administrativas de la oficina judicial; que la cuantificación global de este proyecto de informatización de la oficina judicial, en todos sus aspectos, asciende a 22.500 millones de pesetas, y que el coste de los equipos instalados ya asciende a 5.724 millones de pesetas.

Sobre muertes violentas y suicidios, le diré que ha habido este año dos muertes violentas, en el sentido de muertes violentas producidas por enfrentamiento entre reclusos... (El señor Ministro de Justicia pronuncia palabras que no se perciben.) Precisamente en la prisión de Carabanchel ya ha habido una relación importante de muertes violentas.

Señor Cañellas, sobre la fe, ¡qué le voy a decir! Hay dos conceptos de la fe. Según Miguel de Unamuno, fe no es creer lo que no vimos, sino creer lo que no vemos. Creo que usted es creyente y como tal a lo mejor el concepto de fe tradicional es el que más le va: creer lo que no vimos. Como yo no soy creyente, me va más bien el concepto de fe de mi paisano vasco Miguel de Unamuno. Y digo que fe es crear lo que no vemos y, por tanto, a eso es a lo que está destinado este Ministro que tiene el honor de dirigirles la palabra.

No se han abandonado proyectos. Se ha hablado del Código Penal. Hace poco se ha hecho referencia a la reforma procesal penal. Hay algún proyecto que hemos considerado más pertinente... (El señor Ministro de Justicia pronuncia palabras que no se perciben.) Sin embargo, diré que entre los proyectos que tenemos actualmente en curso, que nos parecen importantes, citaré algunos como el anteproyecto de Ley de régimen de condominio en materia de vivienda. Antes pensábamos hacer un proyecto de ley de multipropiedad, pero ahora, teniendo en cuenta la situación que plantea la propiedad horizontal, vamos a estudiar un anteproyecto de ley de régimen de condominio en materia de vivienda. Tenemos otros proyectos importantes en preparación, y yo tengo el propósito de conseguir que en los primeros meses del próximo año se apruebe el proyecto de ley de sociedades anónimas porque nos parece muy importante, que sustituirá al viejo proyecto de ley que mi maestro, don Joaquín Garrigues, elaboró en el año 1953.

Hay unos anteproyectos de ley importantes en ejecución del plan de la igualdad de la mujer y evitar las discriminaciones que todavía existen en diversas materias entre el hombre y la mujer. Existen otros anteproyectos de ley de responsabilidad civil, de agrupaciones europeas de interés económico y de responsabilidad civil por daños causados por productos defectuosos.

En relación con todos los proyectos elaborados, mientras escuchaba estaba cantándome a mí mismo la elegía de Jorge Manrique, «Los Infantes de Aragón», que se hicieron aquellos triunfos y trofeos. No digo lo que estamos haciendo ya. En los tres o cuatro meses que llevo al frente de este Ministerio creo que se han hecho algunas cosas realmente importantes, tales como el compromiso con el Poder Judicial o la elaboración de una ley basada en el consenso, una ley importante de la cual soy el autor frente a lo que afirmaba un magistrado de la Audiencia de Barcelona, que dijo: «Este proyecto de ley de reforma del Código de Justicia parece que es clandestino, que no tiene autor». Tuve que llamarle y decirle: «Apunte usted mi Documento Nacional de Identidad porque este proyecto tiene autor, tiene apellido y tiene Documento Nacional de Identidad». También será un logro la puesta en ejecución -cuando se apruebe- de la Ley de Planta y Demarcación, a la que voy a consagrar todos mis esfuerzos pues es una Ley importante.

Si quiere, luego le puedo dar los datos, pero creo que no hace falta. Respecto a las plazas judiciales, le voy a dar sólo un dato. Este año, con la convocatoria de las dos oposiciones, se han cubierto 395 plazas; es decir, todas las convocadas. El Centro de Estudios Judiciales está haciendo un esfuerzo inmenso para aumentar la calidad, la formación y el número de los jueces, de los secretarios, de la policía judicial y de todo el personal que tiene que pasar por ese centro.

Para no alargarme más, quería decirles que aquí se han emitido muchos juicios sobre el programa y las perpectivas que les he presentado. Quiero terminar con unas palabras que pronunció el Presidente del Consejo del Poder Judicial en su última comparecencia en la Comisión de Justicia de este año. Afirmaba lo siguiente: Cualquier juicio que hoy se emita acerca de la eficacia de la Justicia queda subordinado a la Ley de Demarcación y Planta. Una conformación básica, sistemática y actualizada de la Administración de Justicia sólo puede proceder de la Ley de Demarcación y Planta. Es una apremiante necesidad. Es una necesidad a la que voy a consagrar todos mis esfuerzos.

Señoras y señores Diputados, tengo la convicción —y quiero transmitírsela a ustedes— de que esos resultados que voy a conseguir no me van a producir melancolía. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro. El Pleno se reanudará a las cuatro y media. Se suspende la sesión.

Eran las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

#### PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON LUIS DE GRANDES PAS-CUAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DC, QUE FORMU-LA AL GOBIERNO: ¿CUANDO TIENE PREVISTO EL GOBIERNO DAR CUMPLIMIENTO AL COM-PROMISO POLÍTICO ADQUIRIDO EN EL CON-GRESO DE LOS DIPUTADOS EN RELACION CON LA LEY 20/1981, DE 6 DE JULIO, SOBRE CREA-CION DE LA SITUACION DE RESERVA ACTIVA?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Se reanuda la sesión. Punto V del orden del día: Preguntas orales al Gobierno.

Pregunta número 25, del Diputado don Luis de Grandes Pascual, que tiene la palabra.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Gracias señor Presidente.

Señor Ministro ¿cuándo tiene previsto el Gobierno dar cumplimiento al compromiso político adquirido en el Congreso de los Diputados en relación con la Ley 20/81, de 6 de julio, sobre creación de la situación de reserva activa?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor De Grandes.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, en estos momentos, junto con el Ministerio de Economía y Hacienda, estamos ultimando no sólo los cálculos del coste de esta ley, sino también cuál es el tratamiento más justo para todos estos colectivos, puesto que cada uno de ellos tenía una edad de retiro diferente.

Espero que podamos ultimar tanto el texto como los cálculos a tiempo de que el Gobierno apruebe este proyecto de ley antes de que termine este año 1988.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor De Grandes.

El señor **DE GRANDES PASCUAL:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, a la vista de su respuesta satisfactoria y de que yo he cumplido ya con los servicios mínimos, muchas gracias y espero que esta vez cumpla el Gobierno. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor De Grandes.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor De Grandes, sólo quiero poner de relieve que, como Ministro de Defensa, acepto que nos estamos retrasando en la elaboración de ese proyecto de ley, pero quiero que sean ustedes conscientes de que no es fácil encontrar un tratamiento justo para cuerpos y escalas desiguales en cuanto a sus edades de retiro y a su estructura interna. Muchas soluciones que parecen enormemente sencillas, aparte de su coste elevado, generarían nuevos agravios comparativos.

Estamos intentando —lo demostramos ya en 1984 aplicándolo a la Guardia Civil, sin problemas posteriores—que esta ley sea la definitiva y que resuelva todos los problemas existentes y que no cree agravios comparativos en su aplicación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON BLAS CAMACHO ZANCADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPA-CION DE DIPUTADOS DC, QUE FORMULA AL EX-CELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA: ¿CONOCE YA EL MINISTERIO DE DEFENSA A ES-TAS ALTURAS LA DISTANCIA QUE HAY ENTRE LA ESCUELA DE ANCHURAS Y EL LIMITE DEL POLIGONO DE TIRO?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 27, del Diputado don Blas Camacho Zancada, que tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Ministro, como recordará S. S., en los debates de octubre y noviembre surgió una duda sobre la distancia que había entre la Escuela de Anchuras y el límite del polígono de tiro. Yo quería saber si en estos momentos ya podría decirnos el señor Ministro la distancia que hay exactamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Camacho.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, esta misma pregunta me la formuló el señor Camacho Zancada el 19 de octubre de 1988 en una interpelación en Pleno y más tarde en la Comisión de Defensa el 25 de octubre de este mismo año. A mi juicio quedó amplia y totalmente contestada. No entiendo el motivo por el que vuelve a formularla el señor Camacho. Vamos a escuchar por qué razones la vuelve a presentar y le prometo que, después de escucharle, intentaré, con el máximo rigor, darle las explicaciones que procedan.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor CAMACHO ZANCADA: Señor Ministro, muchas gracias. En el «Diario de Sesiones» que tengo delante dice S. S.: «La distancia mínima —los estudios no se han terminado y, por tanto, no es exacto lo que voy a decir— que habrá entre el casco urbano de Anchuras y el polígono de tiro en sentido estricto, es decir, la zona de 2 por 2,5 kilómetros en que se situarán los blancos será de 4,5 kilómetros». En la misma sesión y en la siguiente, usted dice: «Señor Camacho, tome nota de este dato, porque de esta forma estará usted objetivamente informado. Está a un kilómetro y medio del casco de Anchuras y de la zona más protegida».

Creo, señor Ministro, que hay una contradicción entre un kilómetro y medio y cuatro y medio, aunque S. S. dice que ha manifestado en dos sesiones que ha citado que se está estudiando, que tendrán que tener las vallas. No creo que haya que esperar a que vaya un operario a poner una valla para que el Ministerio, el Gobierno y esta Cámara sepan la distancia, que este Diputado ha comprobado, puesto que lo ha medido, está en 300 metros, más o menos; no vamos a discutir por un metro arriba o un metro abajo. Yo, señor Ministro, sólo quiero clarificar ese dato. Usted me ha dicho: lo vamos a traer a la Cámara inmediatamente. Han pasado veinte días; no tengo prisa; pasarán las Navidades, que le deseo muy felices; mídanla en este tiempo y en febrero vuelvo a preguntárselo, señor Ministro, si no me lo dice ahora.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Camacho.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Senor Presidente, señorías, el señor Camacho se hace realmente tedioso y siento aburrir a SS. SS. contestándole lo que ya le respondí el 19 y el 25 de octubre. La distancia entre el casco urbano de Anchuras y la zona de seguridad delimitada en el Decreto aprobado por el Gobierno, que tiene unas coordenadas geográficas estrictas, es de un kilómetro y medio. Y los trescientos metros que se inventó el señor Camacho en la interpelación formulada en el Pleno y en la Comisión no tiene ningún valor ni puede explicar de qué punto a qué punto la está midiendo. Si la está midiendo sobre plano entre la zona de seguridad determinada por el Gobierno y el casco urbano, existe un kilómetro y medio. Dentro de esta amplia zona de seguridad, situaremos el polígono de tiro y dentro del polígono de tiro la zona de blancos.

Le garantizo, porque así lo hice en Pleno y en la Comisión de Defensa, que se coloque finalmente el polígono de tiro estricto (el vallado) donde se coloque y la zona de blancos, entre estos puntos y el casco urbano de Anchuras habrá cuatro kilómetros y medio. Esta es una respuesta válida y rigurosa y siento repetir, otra vez más, la misma respuesta, señor Camacho. Aclárese primero entre lo que es zona de seguridad, polígono de tiro y zona de blancos y comprenderá perfectamente lo que, con claridad, le expliqué el 19 y el 25 de octubre.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

DEL DIPUTADO DON FRANCISCO RAUSSEL RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALI-CION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE DECIRNOS EL GOBIERNO CUAL SERA EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO DE EJECU-CION DE LA EXPOSICION UNIVERSAL DE SEVI-LLA 1992?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 14, del Diputado don Francisco Raussel Ruiz. El señor Raussel tiene la palabra.

El señor RAUSSEL RUIZ: Señor Presidente, señor Ministro, los pasados 8 y 11 de enero le hice varias preguntas por escrito al Gobierno, todas ellas referentes a los proyectos y obras a realizar para la efectiva celebración de la Exposición Universal de Sevilla 1992. Como siempre, recibí tarde y mal la contestación a las mismas, concretamente el pasado 8 de noviembre. Si hubiera contestado con claridad a mi pregunta, ni usted ni yo tendríamos necesidad de perder hoy el tiempo. Mi intención no es crearle más problemas de los que hoy tiene ya en la calle ni anteponer la marcha, de por sí lenta y desordenada, en las obras de la Cartuja, sino exclusivamente conocer los datos necesarios para que mi grupo pueda cumplir con la obligación de control que le corresponde.

Me contestaron que el proyecto estaba completamente terminado y definido, pero no me dieron el coste del mismo. Por lo tanto, le ruego que me conteste con precisión y sólo, repito, lo referido a las 220 hectáreas que ocupa la Cartuja, a la siguiente pregunta: ¿Puede decirnos el Gobierno cuál será el costo total del proyecto de ejecución de la Exposición Universal de Sevilla de 1992?

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Raussell.

El señor Ministro de Relaciones con las Cortes tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Señor Presidente, con mucho gusto contesto al Diputado señor Raussel y espero que con mi contestación tenga los datos que precisa para el ejercicio de su función.

El presupuesto global del proyecto y ejecución de la Exposición Universal de Sevilla, a que alude S. S., es de 83.256 millones de pesetas. Tengo que añadir, señoría, que, dado que se trata de un presupuesto equilibrado, nosotros tenemos la esperanza de que el coste para el erario público, que es lo que posiblemente le interese a S. S., sea cero.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Raussel.

El señor RAUSSEL RUIZ: Señor Ministro, necesitaba tener esa cifra exacta, pero me sorprende que, después de los tres años que se lleva acumulando en los presupuestos del Estado la transferencia de capital para la Exposición de Sevilla, se inviertan 11.000 millones de pesetas a finales de 1989 y que un año después, es decir, en 1990 y mitad de 1991, se quieran gastar los 72.000 millones restantes.

Me tiene muy preocupado, igual que le preocupará a muchísima gente, el que se puedan determinar las obras tal cual se tiene previsto. Me parece bien la cifra, pero creo que los tiempos de inversión van un poco mal. Ya le pediré el detalle concreto de todas las partidas que se van a realizar, tiempos y programas de ejecución de los mismos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Raussel.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Señor Presidente, consumo gusto le remitiré el detalle de estas partidas en las distintas anualidades que están previstas.

Puedo asegurarle que en las sucesivas reuniones que ha celebrado el Alto Patronato, donde pasamos revista a la marcha de la ejecución de estas obras, hemos podido constatar que las obras se están cumpliendo en los tiempos y con los ritmos previstos. Por consiguiente, no hay retraso. Estamos seguros de que en 1992 estarán terminadas las obras tal y como está previsto.

Quiero indicarle, señor Raussel, que al mismo tiempo hay que prever otro tipo de inversiones, que, como usted conoce, se destinarán a todas las obras de infraestructura, muchas de ellas situadas en Andalucía, obras que se tenían que hacer en cualquier caso, pero que están dirigidas también a la celebración de la Expo de Sevilla de 1992. Para que no haya confusión de cifras le diré que esas obras andan rondando los 542.000 millones de pesetas, pero exactamente el coste de las obras a las que usted alude es de 83.000 millones de pesetas. Insisto en que se están cumpliendo las obras en los ritmos previstos y en que no hay ningún motivo de preocupación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO SEGURADO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS PL, QUE FORMU-LA AL GOBIERNO: ¿DISPONE EL GOBIERNO DE DATOS SOBRE TIEMPOS DE APARICION EN PRO-

#### GRAMAS DE RTVE DE LOS LIDERES Y REPRESEN-TANTES DE LOS DISTINTOS PARTIDOS CON RE-PRESENTACION PARLAMENTARIA?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 28, del Diputado señor Segurado García. Tiene la palabra el señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA:** Señor Ministro, ¿dispone el Gobierno de datos sobre tiempos de aparición en programas de Radiotelevisión Española de los líderes y representantes de los distintos partidos con representación parlamentaria?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Segurado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señor Segurado, realmente no nos habíamos preocupado de este punto; por consiguiente, no teníamos esas cifras. Ahora bien, habida cuenta del interés que manifestó S. S. en la pasada interpelación sobre posibles diferencias en el tiempo de aparición de distintos líderes en Televisión Española, pedimos a este organismo que nos pasará un «minutado» de los tiempos en los que aparecían algunos de los distintos líderes de la oposición en Televisión Española. Si usted lo desea, se lo puedo facilitar, porque los he traído aquí para eso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, usted recordará que el Diputado Portavoz del Grupo Socialista, en una contestación el otro día, hizo una exhibición absoluta de los minutos y segundos con que aparecían algunos líderes en Radiotelevisión Española.

Yo le ruego que, para información de esta Cámara, exactamente igual que el Grupo Socialista dispone de esas apariciones, lo disponga el Gobierno para los Grupos de la oposición y lo sometan ustedes a su consideración, en la medida que les parezca oportuno, porque me parece que será un dato absolutamente indicativo y objetivo de lo que los Grupos de la oposición hemos venido defendiendo en cuanto al distinto tratamiento informativo de los líderes de la oposición. Le sugiero, si es que le parece oportuno, que agrupe a las personas que pertenecen al Partido Socialista y al Gobierno y compare usted esas apariciones-bloque de Gobierno y Partido Socialista con el conjunto total de los representantes de los partidos de la oposición. Si le pido esto al Gobierno es porque la única vez que yo dispuse de esos datos fue a consecuencia de

un seguimiento extraordinario que hicimos en otra institución en que yo estaba y, desde luego, el coste es absolutamente inabordable para ningún grupo de la oposición. Espero y deseo, señor Ministro, que el Gobierno traiga esos datos y que nos sirvan de referencia para saber si ustedes o nosotros tenemos razón en lo que estamos defendiendo.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Segurado. El señor Ministro de relaciones con las Cortes tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Señor Presidente, acepto gustoso la sugerencia del señor Segurado y se los pongo a su disposición. Ahora mismo le entrego al Presidente de la Cámara los datos que solicitamos, y porque los solicitamos, obviamente, Televisión Española tuvo que hacer una operación que podemos realizar todos nosotros, ya que con un cronómetro y viendo los telediarios se puede saber exactamente cuánto es el tiempo que aparece cada uno de los distintos líderes. No obstante, nosotros se lo solicitamos a Televisión Española sabiendo que usted tenía interés por este tema y, sobre todo, porque había aparecido en la prensa una noticia que a mí me preocupó realmente; me refiero a unas declaraciones que hizo usted, y que me cuesta mucho creer, en el sentido, por ejemplo, de señalar que denunciar permanentemente el monopolio de Televisión Española conllevaba el precio en cuanto a esa actitud de no aparecer en la televisión. Cuando yo leí estas declaraciones suyas en «ABC» la verdad es que me preocuparon, porque, de ser ciertas, no eran razonables. Pedí los datos y resultó que los mismos —los pongo a sus disposición señalaban que usted ha aparecido en un tiempo en los telediarios de enero a agosto de 1988 y en un total de 58 noticias con una duración total de once minutos con nueve segundos. (Rumores.) Le puedo decir, señor Segurado, que usted tiene un índice y depende de con qué lo queramos comparar, pero si lo compara, por ejemplo, con el señor Rodríguez Sahagún --por no poner a alguien del Gobierno—, ha aparecido ocho minutos de tiempo; si lo ponemos en relación con el portavoz del grupo mayoritario de la Cámara en el mismo tiempo ha aparecido menos que usted: nueve minutos de tiempo; y por lo que se refiere a algunos de los miembros del Gobierno de los aquí presentes, hay varios de ellos que han aparecido muchísimo menos tiempo que usted en el telediario. (Rumores.)

De todas formas, señor Segurado, yo le puedo dar estos datos; se los doy con sumo gusto; me parece que son datos que están a disposición de cualquiera. Cualquiera puede hacer el cómputo de esos datos, pero yo se los entrego, con sumo gusto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

DEL DIPUTADO DON ADRIANO MARQUES DE MAGALLANES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿CONSIDERA CONVENIENTE EL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES EXTENDER A OTRAS AREAS DE LA ADMINISTRACION LA CONTRATACION DE JUBILADOS, A TIEMPO PARCIAL, TAL Y COMO SE HA HECHO EN EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES CON DOCE EMBAJADORES JUBILADOS?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos a la pregunta número 15, del señor Marqués de Magallanes. El señor Marqués tiene la palabra.

El señor MARQUES DE MAGALLANES: Perdón, vuelvo a rogar a la Presidencia que me retire el título nobiliario. Soy Marques.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que me disculpe, señoría, pero lo he leído tal y como figura impreso en el orden del día sin ninguna otra intención.

El señor MARQUES DE MAGALLANES: En ese caso, señor Presidente, disculpamos ese «lapsus calami». Paso a formular la pregunta dirigida al excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores: ¿considera conveniente el señor Ministro de Asuntos Exteriores extender a otras áreas de la Administración la contratación de jubilados, a tiempo parcial, tal y como se ha hecho en el Ministerio de Asuntos Exteriores con doce Embajadores jubilados?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Diputado. El señor Ministro para las Administraciones Públicas tiene la palabra.

El señor MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Diputado, ya tuve ocasión de responder a una pregunta similar sobre la misma cuestión a otro Diputado de su Grupo hace algunos meses, y le contesto en el mismo sentido. No es una política general la del Gobierno contratar a través de esa vía, la del Decreto 1465/1985, sobre contratación para trabajos específicos y concretos de expertos, sean expertos procedentes del sector privado o sean expertos que hayan trabajado anteriormente en la Administración, pero en este caso concreto el Ministro de Asuntos Exteriores lo ha considerado conveniente en relación con los trabajos suplementarios motivados por la asunción de la Presidencia de las Comunidades Europeas durante el próximo semestre.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Marques tiene la palabra.

El señor MARQUES DE MAGALLANES: Yo tengo que felicitar la sabia medida adoptada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, pero también tengo que decir que esto sienta un precedente y que, por vía analógica, tiene que acordarse de los científicos que, en la mejor edad de producción en la ciencia, en las letras, en la medicina, etcétera, tienen que abandonar su cátedra por imperativo de la jubilación a los 65 años.

Por consiguiente, al felicitar al Ministro de Asuntos Exteriores, naturalmente nos felicitamos todos los españoles, porque podemos recuperar cabezas muy importantes, cerebros muy bien equipados y esto va con el ruego (este es un precedente que yo, en nombre de mi, Grupo agradezco) de que lo reconsideren para todas las demás áreas de la Administración pública española.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

Igual que respondí a su compañero de Grupo hace algunos meses, creo que no es bueno, señor Diputado, mezclar este tipo de contratación, que le merece a usted, igual que a nosotros, una valoración muy positiva, con la discusión sobre la edad de jubilación en la función pública española, incluida la función pública docente o incluida la carrera diplomática.

La edad de jubilación fijada desde hace algunos años en los 65 años es igual o superior a la de la función pública de cualquier otro país de la Comunidad Económica Europea, y esa es una cuestión totalmente distinta a la posibilidad de contar en cualquier momento por parte de la Administración, sea la Administración docente, la diplomática, la económica o cualquier otra, a través de vías que no tienen nada que ver con una relación estatutaria o con la pertenencia a la función pública, sino que son vías para aprovechar una serie de saberes en un contrato específico, con los conocimientos de científicos, de profesores, de diplomáticos o de cualquier otro tipo de profesionales o de expertos.

Por tanto, sin mezclar la cuestión de la jubilación, que es una cosa distinta que usted no plantea en su pregunta, pero sí en su réplica, con esta vía, esta vía la seguirá utilizando la Administración, el Ministerio de Asuntos Exteriores o la Administración educativa o cualquier otra cada vez que estime que desde fuera de la Administración y de la función pública activa se puede enriquecer el trabajo del Gobierno y de la Administración del Estado con aportaciones que desde fuera se le puedan prestar. Y ya que ha citado usted la función docente, le debo recordar que hay otra vía específica para la función docente y de investigación, que es la figura del profesor emérito, que este Parlamento aprobó a propuesta de este Gobierno en la Ley de Reforma Universitaria.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON IGNACIO OLIVERI ALBISU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINIS-TRO DE CULTURA: ¿LE PARECE AL SEÑOR MI-NISTRO DE CULTURA QUE LA UTILIZACION DEL EUSKERA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE TITULARIDAD ESTATAL EN EL PAIS VASCO SE AJUSTA A LA LEY DE NORMALIZACION Y USO DEL EUSKERA?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): La pregunta número 8, del Diputado señor Oliveri Albisu, ha sido retirada.

— DEL DIPUTADO DON JUAN ANTONIO MONTESI-NOS GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCE-LENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE CULTURA: ¿PODRIAMOS SABER EN QUE FECHA EL MINIS-TRO DE CULTURA MODIFICARA LA LEGISLA-CION DE APOYO AL CINE ESPAÑOL?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 17, de don Juan Antonio Montesinos García.

El señor Montesinos tiene la palabra.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Cultura: mi Grupo, de tiempo ha, opinaba que la política cinematográfica de su Ministerio dejaba mucho que desear porque no premiaba la calidad del cine. Indudablemente, entendíamos que la selección del reparto de ayudas se hacía con criterios muy poco objetivos y sin tener en cuenta, como decíamos hace un momento, esa calidad.

En consecuencia, entendíamos que era necesaria una nueva ley y estamos interesados por saber en qué fecha el Ministerio de Cultura modificará la legislación de apoyo al cine español.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Montesinos.

El señor Ministro de Cultura tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Semprún Maura): Señor Presidente, yo a esta pregunta contestaría brevemente, diciendo: lo antes posible. Ahora bien, teniendo en cuenta que es una reforma compleja, porque en primer lugar, abarca no sólo el sistema de subvención, sino que tiene por fuerza que abarcar también los problemas de la financiación, de la distribución, de la exhibición, para que sea una reforma real, y, en segundo lugar, teniendo en cuenta que tiene que ser una reforma negociada con el

sector, y que es un sector cuyos intereses corporativos naturalmente no son coincidentes, y hay que intentar que el Estado represente el interés general dentro de estos intereses contradictorios, ese «lo antes posible» puede todavía durar algunas semanas o un par de meses.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Señor Montesinos, tiene la palabra.

El señor MONTESINOS GARCIA: Señor Ministro, no importa tanto la fecha como la situación en que se encuentra usted en el Ministerio de Cultura, con un Director General, señor Méndez-Leite, dimitido, haciendo un tipo de declaraciones que se prestan a la confusión. He de decirle, señor Ministro, que en mi Grupo estamos más de parte suya, en sus propias declaraciones también, en las que hace referencia a una persona a la que usted llama «morita» —no uso más que la referencia en prensa— y a otras muchas personas, con cuyos criterios —de usted, señor Ministro-coincidimos absolutamente. Lo que ocurre es que el señor Méndez-Leite dice que lo que está usted haciendo está muy mal hecho; lo dice -vamos a decir también- un poco a grito pelado; tiene Televisión Española para él todo lo que lo necesita... Ahora nos hemos enterado que Televisión Española es del señor Segurado; pero nosotros creíamos que era del Gobierno. Usted, sin embargo, nos decía el otro día que Televisión Española es de los amigos de la señora Miró.

El caso es que no nos aclaramos, señor Ministro. Lo que no podemos entender es que un Ministro de Cultura se tire nada menos que seis meses esperando ser recibido por una Directora General y que eso no se lleve al Consejo de Ministros y no haya quejas. Tenemos —la verdad, señor Ministro— una empanada mental grande (Varios señores DIPUTADOS de los bancos de la izquierda: Sí, sí, sí.) porque no entendemos qué es lo que pasa en el Ministerio de Cultura. (Rumores.) Pero esa empanada mental es grave, señores Diputados del Grupo Socialista... (Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Silencio, por favor.

El señor MONTESINOS GARCIA: ... porque es que la tienen ustedes. ¡Es que no saben si la señora Preysler está en el Comité del Partido Socialista Obrero Español! ¡Es que no se sabe quién manda en Televisión! Y eso lo dice el señor Ministro de Cultura. (Fuertes rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Montesinos, cíñase al tema.

El señor MONTESINOS GARCIA: Por lo tanto, aclárensenos las ideas, señores Diputados del Grupo Socialista, señor Ministro, porque ustedes son los responsables de todo cuanto acontece en Televisión Española, en el Ministerio de Cultura y en todos y cuantos órganos de poder existen en este país, incluido el día de hoy, por supuesto.

Pero, señor Ministro, que venga cuanto antes esa ley, porque hace falta y porque el cine español la necesita.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Montesinos.

Señor Ministro de Cultura, S. S. no tiene obligación reglamentaria de contestar más que a la pregunta formulada en el orden del día escrito.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Semprún Maura): Señor Presidente, gracias por la advertencia.

No pensaba contestar a esta segunda intervención. No quiero que se mezclen las cosas.

En relación con la pregunta de cine he contestado ya y no tengo nada más que decir por ahora.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DE LA DIPUTADA DOÑA ISABEL UGALDE RUIZ DE ASSIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCE-LENTISIMO SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR: ¿RATIFICA EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR LAS MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBERNADOR CIVIL DE HUELVA EN RELACION A LA MANIFES-TACION Y SUCESOS QUE HAN TENIDO LUGAR EN GIBRALEON?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta número 11, de doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín. Señora Ugalde, tiene la palabra. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

La señora UGALDE RUIZ DE ASSIN: Gracias, Presidente.

¿Ratifica el señor Ministro del Interior las medidas tomadas por el Gobernador Civil de Huelva en relación a la manifestación y sucesos que han tenido lugar en Gibraleón?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ugalde. Señor Ministro del Interior, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Concuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Con el nivel de información que tengo, señoría, y salvo que usted aporte algo distinto y nuevo que yo desconozca, sin duda que sí ratifico las medidas tomadas por el Gobernador Civil de Huelva.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro. Señora Ugalde, tiene la palabra.

La señora UGALDE RUIZ DE ASSIN: Gracias, Presidente.

Yo, sinceramente, no creo que usted ratifique las actuaciones del Gobernador Civil de Huelva. Yo no creo que us-

ted, conscientemente, hiciera cargar violentamente sobre una manifestación pacífica, para producir nada menos que un centenar de heridos de diversa consideración y la entrada ilegal en varias viviendas. Yo más bien creo que su Gobernador Civil no sabe lo que se trae entre manos y que a usted le han metido un gol, como se lo metieron al anterior Ministro y reconoció en esta Cámara.

Hace ya diez meses que los vecinos de Gibraleón vienen manifestando pacíficamente su cosición a la instalación de un vertedero de residuos industriales, y lo cierto, señor Ministro, es que en todo ese tiempo ni el Gobierno de la Nación, ni el Gobierno andaluz ni las autoridades locales, todos ellos socialistas, han sido capaces de explicar, dialoganddo, a esa población las razones de peso para esa instalación. No dialogan ustedes en nada; ni en Gibraleón ni con los sectores sociales. Por eso tienen ustedes hoy una huelga general. (Fuertes rumores.) El único cauce que le queda a una población para manifestar su protesta, señor Ministro, es lo que se estaba haciendo de forma pacífica. Pero, claro, el dejar esa manifestación supondría el reconocimiento del fracaso de la gestión socialista, y a su Gobernador Civil no se le ocurrió otra cosa que reprimir violentamente a una población pacífica en plena calle -una calle, por cierto, estrecha, donde todavía hubiera podido ser peor—, tirar pelotas de goma, tirar botes de humo, entrar en las casas tirando botes de humo, de tal manera que se produjeron nada menos que cien heridos.

Su Gobernador, señor Ministro, ha llevado a Gibraleón —población que tiene pocos miles de habitantes— nada menos que del orden de 600 Guardias Civiles y sinceramente no sé para qué.

No me vaya a contestar, señor Ministro, que la manifestación fue violenta, porque usted sabe muy bien que no lo fue. Además, hay testigos que presenciaron cómo desde el puesto de guardia se llamaba por teléfono a los números de la Guardia Civil instándoles a que presentaran parte de lesiones, para poder contrarrestar los cien heridos con un número lo más grande posible de Guardias Civiles heridos también.

Se ha retenido a ciudadanos, elegidos al azar, más de 72 horas y luego se les ha procesado. Se tiene la sospecha —fundada también, señor Ministro— de que los autos de inculpación estaban elaborados antes de que declararan los inculpados, porque fue inmediato, y no hay tiempo, cualquier abogado lo sabe.

Todo ello indica una clara y probable intervención de los responsables políticos de la provincia de Huelva en asuntos de su Ministerio y del Ministerio de Justicia, que no tendría por qué darse.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ugalde.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, no me extraña que haya tantos trabajadores preocupados hoy por algo que se ha hecho en

lo que ellos no participaban de buen grado. Oyéndole a usted uno empieza a entender bastantes cosas.

A mí no me han metido un gol, señoría; se lo han metido a usted. Porque no es un problema el que usted plantea en el que tengamos que debatir usted y yo la verdad, la suya respecto de la mía. En algo nos podemos poner de acuerdo, y es en que ni usted ni yo podemos defender actos ilegales. Parece que en eso sí podemos ponernos de acuerdo. Y no podemos —digo yo— justificar lo que ha venido ocurriendo en ese pueblo durante muchos meses.

Para no ser exhaustivo, señoría: el gol se lo han metido a usted, porque la Guardia Civil no procesa ni el Ministro del Interior tampoco. La autoridad judicial competente decretó la prisión de ocho personas —más tarde puestas en libertad bajo fianza— y el procesamiento de 12. Las ocho, ingresadas en prisión y otras 4 más, entre las que se encuentran los representantes de Alianza Popular, de su Grupo. (Rumores.)

Debe usted —sinceramente se lo digo— para no practicar la cultura de hacer o poner en peligro a las buenas gentes de nuestro pueblo, debe usted repito, empezar a practicar la cultura de la no confrontación con las Fuerzas de Seguridad que pretenden defender a todos. Y sería bueno que aquellos de su Grupo que hicieron lo necesario para que esa confrontación se diera, no lo vuelvan a repetir.

Por tanto, señoría, el gol, con todos los respetos, más que al Ministro del Interior en esta ocasión, aunque sólo sea como precedente, se lo han metido a usted. (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JUAN MANUEL FABRA VA-LLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALI-CION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELENTI-SIMO SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES, TU-RISMO Y COMUNICACIONES: ¿CONSIDERA SA-TISFACTORIO EL MINISTRO DE TRANSPORTES EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CORREOS EN ESPAÑA?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, del señor Fabra Vallés, que tiene la palabra.

El señor **FABRA VALLES:** Gracias, señor Presidente. ¿Considera satisfactorio el Ministro de Transporte el funcionamiento del servicio de Correos en España?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fabra.

El señor Ministro de Transportes tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, el pasado día 10 de noviembre tuve ocasión de comparecer ante esta Cámara para informar sobre la política general del Departamento. En esta comparecencia me referí también «in extenso» al servicio de

Correos. Hice una exposición de las deficiencias que, a mi juicio, existían en el funcionamiento de este servicio y, señalando también las deficiencias, expuse cuáles eran las líneas de actuación para corregir, primero, de manera urgente, y sostenidamente de una forma más completa o estructural, las líneas para subsanar esas deficiencias. Consiguientemente, me sigo remitiendo a esa intervención y a esa comparecencia global.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Fabra tiene la palabra.

El señor **FABRA VALLES**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, usted me habla del día 10 de noviembre y lo que motiva mi pregunta es algo que sucedió el día 25 de noviembre. Yo comprendo que usted lleva poco tiempo en el Ministerio —y se lo digo de verdad, de corazón— y estoy convencido de que conseguirá mejorar los servicios de Correos. Pero, como le digo, el motivo de mi pregunta es que el día 25 de noviembre todos los miembros de esta Cámara recibimos una notificación del Congreso que se nos remitía a través de una empresa privada. A mí eso me hace pensar que alguien duda de la eficacia de Correos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fabra. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Con todos los respetos, señor Diputado, me parece que si esa era su intención, la pregunta debería haberla dirigido S. S. en otra dirección, porque obviamente no está hablando del servicio de Correos.

Yo debo decirle, no obstante, que también estoy seguro de que va a mejorar el funcionamiento. Es más, puedo confirmarle que está mejorando. Puedo decirle que desde que comenzaron a entrar en funcionamiento las medidas urgentes, el porcentaje de cartas u objetos postales repartidos en el mismo día de su depósito ha pasado del 3,5 por ciento al 6,8 por ciento; el porcentaje de cartas repartidas al día siguiente de su depósito ha pasado del 44,6 al 52,7 por ciento, y el porcentaje de cartas repartidas en el segundo día de su depósito ha alcanzado ya el 83,7 por ciento. Ciertamente, continúa habiendo un 2 por ciento de objetos postales que tarda más de cinco días en ser entregado a destinatarios y, consiguientemente, eso es necesario corregirlo. Pero, por supuesto, el servicio de Correos ha mejorado y eso hace que alguno de esos servicios, el postal-express, por ejemplo, sea utilizado por algunas de esas empresas privadas, cobrando una diferencia por lo que es una simple mediación en la utilización de un servicio público a alguno de los usuarios, que a lo que se ve, todavía no se han enterado de que funciona mejor de manera directa y a un precio mucho más económico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA DOLORES PELA-YO DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SO-CIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL HA SIDO LA CAUSA POR LA QUE LA ISLA DE TE-NERIFE HA QUEDADO EXCLUIDA DE LA CAMPA-ÑA TURESPAÑA DEL INSTITUTO DE PROMO-CION DEL TURISMO?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 29, de la señora Pelayo Duque, que tiene la palabra.

La señora **PELAYO DUQUE:** Señor Presidente, señor Ministro, recientemente la prensa local ha denunciado que la isla de Tenerife quedara excluida de la campaña promocional del Instituto de Promoción del Turismo. Quisiera preguntar, señor Ministro, cuál ha sido la causa por la que la isla de Tenerife ha quedado excluida de dicha campaña.

- El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Pelayo.
- El señor Ministro de Transportes tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señora Diputada, debo decirle, en primer lugar, que la isla de Tenerife no ha quedado excluida de ninguna campaña promocional del turismo. Seguramente se refiere S. S. a una información aparecida en un diario tinerfeño el día 1 de los corrientes sobre este extremo. Tengo que decirle que en esta información se mezclan datos correspondientes a varios ejercicios económicos. Se refiere a aspectos parciales de la promoción turística y no se tiene en cuenta la visión de conjunto que es inherente a la acción de promoción turística.

En lo que se refiere a acciones concretas en la isla de Tenerife, no cabe pensar, naturalmente, que cualquier acción de propaganda o de promoción turística se agote en el mismo año en el que se realiza la inversión, y tengo a disposición de S. S.—algunas de esas actuaciones las puedo enumerar— cómo se han producido inversiones muy notables de promoción de Tenerife como destino turístico desde el año 1985, con folletos, carteles, vídeos y otros medios publicitarios que, por supuesto, no agotan su eficacia en el mismo año en el que se ha producido esa inversión, aparte de que se producen también inversiones de carácter global sobre promoción turística a las islas Canarias que, obviamente, afectan también a la isla de Tenerife.

Consiguientemente, no hay exclusión y hay una actuación sostenida de promoción global de las islas Canarias, a veces diferenciada con respecto a alguna de sus islas, pero inserto todo ello en esa campaña de promoción global de todas las islas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

DEL DIPUTADO DON FELIPE BENITEZ BARRUE-CO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALI-CION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES EL CRITERIO DEL CONSEJO SUPE-RIOR DE DEPORTES SOBRE LA INSTALACION DEL INEF EN HUESCA?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19, del Diputado Benítez Barrueco, que tiene la palabra.

El señor BENITEZ BARRUECO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, partiendo de la base de que la responsabilidad es del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia, y en base a que se están escribiendo cartas confidenciales y se piden informes, todo legítimo, que se siguen escribiendo muchas voluntades, este Diputado quisiera saber, para que todos los aragoneses sepan su intención, si su Ministerio ha decidido ubicar un INEF en Aragón concretamente, y si es positiva esta afirmación, dónde piensa realizarlo. En definitiva, ¿cuál es el criterio del Consejo Superior de Deportes sobre la instalación del INEF en la provincia de Huesca?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Benítez. Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente. El criterio del Ministerio en este momento es de no poner en marcha ningún INEF más de los que están en construcción. Por tanto, no hay nada pensado en este momento sobre la edificación de un INEF en la Comunidad Autónoma de Aragón y, por consiguiente, tampoco en Huesca.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Benítez.

El señor **BENITEZ BARRUECO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, empezaría recordando unas palabras, que usted no ha oído, que acaba de pronunciar su compañero de escaño, señor Corcuera, y es que para educar y crear cultura no hay que buscar enfrentamientos. Partiendo de esa base hay que recordarle que las Cortes de Aragón, en sesión plenaria del 7 de noviembre de 1985 y por unanimidad, aprobaron apoyar la creación del INEF en Aragón y que se ubicara en Huesca, pero es el INEF de Aragón. Lo que usted cree —o al menos así parece entenderse de su respuesta— es que con los INEF que hay y la política deportiva que ustedes llevan, tenemos el éxito asegurado, hoy por hoy, en las Olimpíadas de Barcelona. Yo creo que no, señor Ministro. Ustedes están poniendo

parches permanentemente sin personas especializadas, están ustedes teniendo permanentes fracasos —y no hay que recordar más, porque esto ni en Africa se produce—, pero es responsabilidad de su Ministerio. Ha habido ahora unos famosos exámenes en estos INEF que tan capacitados están, según usted, y estos exámenes son los que le califican a usted como titular de la cartera, pero yo creo sinceramente que no es vital con lo que tenemos.

Le reitero que para evitar esos enfrentamientos sepan ustedes respetar la voluntad de las comunidades autónomas; sepan ustedes respetar y adecuar la voluntad que existe en una región como Aragón, porque es de vital necesidad el que ese INEF se ubique allí.

Nos gustaría también que nos dijera, independientemente de que no tienen intención de realizar un nuevo INEF, los motivos por los cuales el Ministerio y el Consejo Superior de Deportes así lo tienen a bien. Creo, señor Ministro...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Benítez, ha terminado su tiempo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente. Señor Benítez, enfrentamientos no hay ninguno con el Ministerio. Es verdad que hay enfrentamientos en la propia Comunidad de Aragón entre dos instituciones que pelean por la ubicación de un INEF que todavía no está decidido que se construya, pero enfrentamientos de la Administración central con la autonómica, ninguno. Hay enfrentamientos, vuelvo a repetirlo, como aparecen en la prensa, entre instituciones diversas de la propia Comunidad de Aragón. Primera cuestión.

Segunda cuestión. En este momento no vamos a construir más INEF de los cinco que están ya en marcha, lo cual no quiere decir que en su día, cuando se tome la decisión, que a lo mejor es inmediata, se tome de acuerdo, por supuesto, con la Comunidad de Aragón.

Tercera cuestión. Creo que por muy aragonés que usted sea y por muy ligado al mundo del deporte que esté S. S., y lo sé muy bien, no creo que las Olimpíadas de Barcelona estén ligadas al INEF que se pueda construir en su día en Aragón.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON RAFAEL MARTINEZ-CAM-PILLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDI-DAS DE POLÍTICA ECONOMICA PIENSA PONER EL GOBIERNO PARA FRENAR LA ESPECULA-CION DEL SUELO?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, del señor Martínez-Campillo.

El señor Martínez-Campillo tiene la palabra.

El señor MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la carestía del suelo y el proceso especulativo que hay en torno al mismo está produciendo la imposibilidad del acceso de todos los españoles a una vivienda, así como otros problemas de bienestar social.

Desde los debates presupuestarios del año 1986 venimos denunciando en mi Grupo y a través de este Diputado que la política de viviendas se ponía en peligro, así como el bienestar social en las ciudades para hacerlas más habitables, en función de la carestía de suelo y de la ausencia del mismo.

En recientes declaraciones, el señor Ministro afirmaba que tenía en su poder medidas de política económica y medidas legislativas que expresaría en esta Cámara antes de fin de año.

Asimismo, en contestación hace un mes al Diputado de su Grupo, señor Pérez Siquier, afirmaba lo mismo, así como que estaban en marcha unos tratamientos de choque con el SEPES, es decir, suelo para construir 100.000 viviendas de promoción pública en cinco años. La extrañeza de esta medida y la finalización del plazo nos lleva a pedirle mayor precisión y compromiso precisamente sobre esas medidas que piensa poner el Gobierno en marcha para frenar la especulación del suelo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

El señor Ministro de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, el señor Martínez-Campillo creo que ya se ha respondido él solo a la pregunta, porque ha aludido a mi respuesta del día 16 de noviembre en la que yo anuncié el estudio —ya prolongado durante un cierto tiempo— de medidas legislativas, que lógicamente conocerá la Cámara cuando el Consejo de Ministros tenga la oportunidad de pronunciarse, y hasta ese momento no tengo intención de entrar en consideraciones de detalle porque creo que los trámites preceptivos son esos.

En lo relativo a las operaciones de choque de suelo, mañana la Comisión Delegada tiene en su orden del día el estudio de un documento presentado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanísmo y me remito a los resultados del debate de esta Comisión Delegada y los posteriores acuerdos intergubernamentales. En todo caso, sí puedo anticiparle que esa operación, de la que hemos iniciado ya cuatro fases experimentales, afectaría a suelo para unas 100.000 viviendas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Martínez-Campillo tiene la palabra.

El señor MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, con la misma legitimidad yo pienso que esa ocultación de las medidas obedece a que no las tiene.

Pero yendo ya a la concreta solución del SEPES, debo significarle lo siguiente. El SEPES es una sociedad estatal de vocación industrial y tiene ahora, de pronto, una nueva vocación para crear suelo residencial. No olvidemos su enorme incapacidad en la gestión del suelo industrial en España, no más del 20 por ciento de los polígonos industriales están edificados realmente, ofertan el precio de suelo más caro que el urbanizado por otros agentes sociales. ¿Qué ha cambiado en el SEPES de pronto?

En ciudades de tipo medio, señor Ministro, un metro cuadrado urbanizado cuesta al menos 20.000 pesetas. No hay motivo para pensar que el SEPES lo vaya a adquirir o expropiar más barato, a urbanizar tampoco más barato. Aunque fuera así, y siguiendo esa hipótesis, que el suelo urbanizado lo hiciera el SEPES a mitad y fuera una gestión maravillosa y un cambio genial, 100.000 viviendas a una media de 100 metros cuadrados a 10.000 pesetas el metro cuadrado urbanizado, serían 100.000 millones de pesetas. Me he revisado los presupuestos y no hay ni una sola peseta del SEPES para suelo residencial, luego esto no es cierto. Además, suponiendo, ya digo, una gran capacidad de gestión, existen en otros países europeos grandes cantidades de medidas fiscales, de derecho de tanteo, órganos financieros especializados, patrimonio del suelo, financiación de operaciones inmobiliarias integradas por ayuntamientos, etcétera...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez-Campillo, su tiempo ha terminado.

El señor MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBA-NISMO (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señoría. yo creía que S. S. iba a mostrar conformidad. Plantea un problema, pide una respuesta al Gobierno y cuando el Gobierno se la ofrece dice que tampoco por ahí hay que resolver las cosas. Al final, señoría, me quedo con la sensación de que lo que menos le preocupa es que el Gobierno haga alguna operación que restaure el equilibrio del mercado del suelo, tengo esa impresión, porque usted es muy contradictorio en sus planteamientos. Pero, en todo caso, le voy a decir una cosa. Es libre de decir si es cierto o no lo que he manifestado. Que usted considere si es cierto o no, no me preocupa gran cosa. Yo me remito a la acción del Gobierno. Mañana la Comisión Delegada estudiará la acción del SEPES, organismo que gestiona magníficamente el suelo, por otra parte. Desde luego, el sector privado no es el que está ofreciendo alternativas de suelo barato a la sociedad española sobre las bases especulativas en que viene actuando. Es el sector público el que tiene que tratar de adoptar medidas que restauren esa situación y que corten con la especulación. No hay más organismo en este momento con experiencia y con capacidad que el SEPES. En todo caso, S. S. es libre de decir si es cierto o no. A mí no me preocupa su juicio de valor. Yo me he comprometido a llevar unas medidas adelante y saldrán adelante.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO SANTOS MIÑON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS VA A ADOPTAR EL MINISTERIO EN LAS PROXI-MAS FIESTAS NAVIDEÑAS PARA SOLUCIONAR LA FALTA DE PLAZAS EN LOS AVIONES CON DESTINO O PROCEDENCIA DE CANARIAS?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 22, del señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑON:** Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Ministro, ¿qué medidas va a adoptar el Ministerio de Transportes en las próximas fiestas navideñas para solucionar la falta de plazas en los aviones con destino o procedencia de Canarias?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos. Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Aranzadi Martínez): Iberia tiene prevista, para cubrir la punta de demanda que se produce tradicionalmente en Navidades, programar una oferta adicional, entre el período del 20 de diciembre al 8 de enero, de un quince por ciento por encima de lo que es el programa-base para el conjunto del año 1988, programa-base que ya supone un incremento de oferta sobre 1987 en torno a un doce por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑON:** Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, todos los años en estas mismas fechas y también en otras muy significadas, venimos solicitando desde Canarias que se incrementen los vuelos con destino a las islas y también los que proceden de allí, de forma tal que quienes así lo deseen puedan pasar estas fiestas con sus familiares o amigos o disfrutar de unas vacaciones, muchas veces merecidas, y muchísimas personas se encuentran defraudadas o tienen que estar en la incertidumbre de esperar a que se incremente el número de vuelos. Por tanto, hemos pedido reiteradamente que haya la oferta de plazas suficientes que, de todas maneras, nunca llegan a ser bastantes. Son muchas las personas que no pueden cumplir sus deseos de ir a Canarias o de regresar de allí y estar en la península con sus familiares.

Queremos decir, además, que aparte se une un elemento y es, por ejemplo, que los días 25 de diciembre y uno de enero los vuelos se reducen al máximo, sin que se es-

tablezca una compensación necesaria, y las personas que tenían necesidad de utilizar esos vuelos son más a incrementar las necesidades de plazas en vuelos anteriores o posteriores, precisamente en estas fechas tan señaladas y de tanta carencia.

Si todos los años ocurre lo mismo, ¿cómo puede admitirse esa falta de planificación que desílusiona a muchos y a otros les deja en situación de una esperanza desesperanzada ante la posibilidad de que se establezca algún vuelo extraordinario? Al final se realizan vuelos especiales, como usted mismo acaba de decir, cubriendo una etapa del 15 de diciembre al 8 de enero. Pero, ¿por qué no se dice con la suficiente antelación, de tal forma que podamos hacer nuestras previsiones con tiempo suficiente y no nos veamos defraudados a última hora por fallo de un servicio público, el único que tenemos, porque creo que si hubiera otro todos nos iríamos a él? ¿Por qué esta circunstancia, repito, es idéntica todos los años?

Señor Ministro, esperamos que en el futuro haya la planificación suficiente y en fechas significadas como Navidades o por la época veraniega, no volvamos a tener estas carencias que ahora padecemos. Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Santos. Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Aranzadi Martínez): Ya he dejado suficientemente claro que va a haber un aumento significativo de la oferta de vuelos entre la península y Canarias con motivo de las fiestas navideñas. En todo caso, Iberia plantea la posibilidad, incluso, de vuelos adicionales sobre los que ya están programados para estas fechas en función de posibles requerimientos del aumento de la demanda.

Por otro lado, como le decía anteriormente, para el año 1988, y no sólo referido a las fiestas navideñas. Iberia ha realizado un importante aumento de la oferta, que ha llevado a la tasa de ocupación de los vuelos entre la península y Canarias del 79 por ciento al 71 por ciento, lo que es una reducción suficientemente significativa.

— DEL DIPUTADO DON CARLOS REVILLA RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE
FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LOS
CRITERIOS QUE UTILIZA EL INSALUD PARA
ASIGNAR EL LLAMADO COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A LOS FACULTATIVOS DE LOS
CENTROS SANITARIOS PUBLICOS?

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro. Pregunta número 23, del señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: ¿Cuáles son los criterios que utiliza el INSALUD para asignar el llamado complemento de productividad a los facultativos de los centros sanitarios públicos, señor Ministro?

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Revilla. El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (García Vargas): Obviamente, señoría, los criterios son los que están previstos en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, en el que se determina que será objeto de remuneración especial el rendimiento, el interés, la iniciativa del titular del puesto, así como su participación en programas o actuaciones concretas. Esas actuaciones fueron determinadas en el programa o plan de gestión por objetivos del INSALUD, del mes de febrero, y fueron materializados en la circular o documento para su aplicación de 1.º de julio de 1988.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro. El señor Revilla tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Ministro, si realmente esas normas de la circular de julio de 1988 son las que rigen el establecimiento del complemento de productividad, no deja de producir extrañeza el hecho de que prácticamente en cada centro del INSALUD se haya producido un sistema de evaluación distinto. Yo le puedo entregar a usted la foresta interminable de procedimientos, y hay centros donde la evaluación se hace solicitando a los jefes de servicio que contesten un formulario; hay otros centros donde la evaluación se hace solicitando a los propios interesados que contesten un formulario, y hay otros donde la evaluación se hace determinada por un comité creado a tal fin. En cualquier caso, realmente se da una exuberancia de soluciones que está en contradicción con la circular a la cual usted se refiere.

Cuando se debatió el Real Decreto al cual usted ha hecho referencia, nosotros ya advertimos que no estábamos de acuerdo, primero con el decreto, y muy especialmente con el complemento de productividad, precisamente porque en la sanidad no es posible establecer complementos de productividad, hecho que deberían haber conocido ustedes, ya que ahora están experimentando cuáles son sus dificultades para establecerlos y para poder aplicarlos.

En resumidas cuentas, aquí se pone una vez más de manifiesto que siguen considerando la sanidad como un campo de experimentación, como un campo de maniobras y, naturalmente, así no vamos a llegar a ningún lado, sobre todo cuando en lo que se refiere a buscar las reformas de remuneración, si se trata de establecer incentivos, está ya todo creado y experimentado y no hay nada más que atenerse a eso y tratar de obtener los mejores beneficios de lo que ya todos conocemos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla. El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Revilla, usted y yo sabemos que, efectivamente, en todas las actividades humanas está todo inventado y todo es conocido, pero sucede que todo eso que está inventado y es conocido, en cada sitio y lugar se aplica de una manera diferente, porque el mundo es muy diferente. Y usted tiende siempre a hacer referencias a su-

puestos criterios universales que solamente conoce usted ya que al final nunca los explicita porque no puede hacerlo. Pero a pesar de lo que usted diga, el mundo de la sanidad, además de ser muy diverso, sí que permite premiar las actitudes en favor de la productividad, en favor de iniciativas nuevas, en favor, por ejemplo, de asumir responsabilidades que a veces no corresponden estrictamente a la regulación legal de lo que debe hacerse en virtud del cargo que uno ocupa.

Es una opinión subjetiva suya que la sanidad no permite, como cualquier otra actividad humana, remunerar de forma especial precisamente la participación —como decía esa circular que usted conoce bien-, por ejemplo, en extracción, trasplantes o coordinación de órganos, prestaciones de servicios fuera de la jornada de trabajo cuando no se retribuyen a través del complemento de atención continuada, la realización temporal de funciones atribuidas a otros grupos de clasificación, y la participación en programas o actividades previamente acordados, con determinación expresa de objetivos. No me diga que no se puede medir la productividad, por ejemplo, de un servicio de radiología, o de un servicio de cirugía, la que quiera. Claro que se puede medir. Precisamente se trata de que eso se haga con participación y publicidad, como decía el Real Decreto-ley. Por eso tienen que tener conocimiento de ello las Juntas de Personal, y ser oídas al respecto; por eso participan y no solamente en un hospital, participan en todos; y por eso se hace una consulta individualizada para saber en qué ha participado cada persona, porque a veces los grupos que han participado en un programa especial son muy reducidos y se pide la documentación, la opinión del Jefe de Servicio que es el que tiene que coordinar a las personas que trabajan a sus órdenes.

Esto se hace en todos los sitios igual, con independencia de que en algún sitio le hayan informado que se da más importancia a uno de esos tres criterios o fuentes de información.

En cualquier caso, usted sabe que la productividad solamente supone del 5 al 8 por ciento de la retribución anual. A mí me gustaría, señoría y estoy seguro que en el fondo usted también estará de acuerdo, que la retribución procedente de ese complemento fuera mayor, funcionaría todo mejor.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR SALARRULLANA DE VERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIX-TO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DE LA DEMO-CRACIA CRISTIANA QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿QUE ME-DIDAS PIENSA TOMAR EL MINISTERIO DE SA-NIDAD Y CONSUMO PARA SOLUCIONAR EL RE-TRASO DE PAGOS DE MEDICAMENTOS A LOS FARMACEUTICOS? El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 26, de la señora Salarrullana de Verda.

La señora **SALARULLANA DE VERDA:** Gracias, señor Presidente.

Dejando constancia de que mi espíritu no está ajeno a lo que hoy pasa en mi país, formulo la siguiente pregunta. ¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio de Sanidad y Consumo para solucionar el retraso de pagos de medicamentos a los farmacéuticos?

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Salarrullana. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Las medidas que ya ha tomado, señoría, son las medidas que hay que tomar en estos casos. Proceder a una ampliación de crédito, intervenirlo, hacer el OP e inmediatamente transferir el dinero a las direcciones provinciales del INSALUD y pagar a los farmacéuticos que están afectados por este retraso.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Gracias, señor Presidente.

No sé si el señor Ministro de Sanidad y Consumo conoce que algunas empresas contratan a un señor de frac para que siga al cliente moroso. Son varias las veces que denuncio ante la Comisión o ante este Pleno los retrasos en los pagos de la Seguridad Social, sobre todo del INSA-LUD a sus proveedores.

Con ellos tiene convenios y conciertos firmados, por supuesto incumplidos; con las ortopedias, con las ambulancias, con los taxistas, con los prótesicos dentales. Hoy hablo del retraso en los pagos a los farmacéuticos de La Rioja, retrasos que según me han comunicado también pasan en otras provincias españolas.

Según un convenio que fue firmado entre el Consejo de Farmacéuticos y el entonces Ministro de Sanidad y hoy compañero mío en el grupo parlamentario, Juan Rovira Tarazona, el día 10 de cada mes los farmacéuticos deben presentar al INSALUD la cinta magnética en la que conste la factura de los medicamentos vendidos (esto entre comillas porque son vendidos y no cobrados) y el nombre del médico. Esta operación supone un gasto en La Rioja de 10 millones de pesetas al año, y en toda España es de 2.000 millones de pesetas, a costa de los farmacéuticos.

A cambio de esto el INSALUD se compromete a pagarles el día 20 de cada mes. En enero de este año ya llevaban mes y medio de retraso; en julio se les debían ocho millones de pesetas —me estoy refiriendo a los farmacéuticos riojanos—, y el lunes, cuando esta diputada vino a Madrid, todavía no había salido en pantalla la orden de pago.

No sé si S. S. se da cuenta de varias cosas. Primero, de que incumple un convenio; segundo, de que eso supone

una pérdida de dinero en unos medicamentos que ellos venden, que tienen que reponer y que no cobran; tercero, lo que pueden llegar a exigirle, que es resarcirse de la demora; después, que pueden hacer como por ejemplo los ortopedas, exigir al usuario de la Seguridad Social que pague su medicamento y luego sea él quién se las entienda con el INSALUD. También amenazan con no pagar a los almacenistas, y éstos a su vez no pagar a los laboratorios.

Creo que el señor Ministro puede arreglar este problema mucho antes de llegar a este extremo, sobre todo para que no veamos que le sigue un señor de frac en todos sus desplazamientos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Salarrullana. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (García Vargas): Señora Salarrullana, quien vende al INSA-LUD, como quien vende a otras instituciones del Estado, está encantado de venderle, por la sencilla razón de que sabe, con toda seguridad, que va a cobrar. Por tanto, ese supuesto señor de frac, que habrá visto en alguna película, no solamente no existe, es que, además, ni se concibe que pueda existir.

A lo largo de este año, señoría, usted sabe perfectamente, porque si no le han contado la película de manera equivocada, se está reduciendo notablemente por parte del INSALUD el período de pago de todos esos proveedores que usted ha mencionado. Se lo puede preguntar a cualquiera de ellos que le dirá que, a pesar de que no pagamos con la rapidez que quisiéramos, se está disminuyendo ese período.

Ya advertimos en alguna comparecencia en Comisión que en farmacia se iba a producir un retraso este año porque tuvimos, en cuanto al incremento de presupuestos una previsión un poco ajustada. A lo largo de este año ha aumentado la población protegida, el número de jubilados y ha aumentado notablemente además, el número de medicamentos nuevos admitidos en registro. Esto es por darle un dato, señoría. Usted pide que se haga todo: que bajen los impuestos y que, simultáneamente, cualquier medida de racionalización del gasto no se adopte, porque usted la considera impopular.

Le voy a dar un dato para que usted lo maneje en las conversaciones con quien le informa. El 52,7 de los medicamentos en la oferta de la Seguridad Social en 1987 superaban las mil pesetas; en 1986 el porcentaje era del 43 por ciento. Esto significa que la factura que tenemos que pagar es cada vez más elevada y se ha tenido que proceder, como le he dicho antes, a una ampliación de crédito. Usted mismo me ha dicho que no habían salido todavía en pantalla, pero sabe usted que se ha procedido ya a la ampliación de crédito y por problemas del centro de proceso de datos de la Seguridad Social, se ha retrasado dos o tres días más de lo debido, pero que el dinero está ya en proceso de pago y lo recibirán sus farmacéuticos de La

Rioja, igual que los farmacéuticos de otras Comunidades Autónomas y otras provincias.

Esto la debe de hacer reflexionar, señoría, sobre algunas propuestas que a veces hacemos, para racionalizar el gasto farmacéutico que a usted tanto le alarma. Este año está creciendo el gasto farmacéutico el 22 por ciento; la prestación farmacéutica de la Seguridad Social es excelente, pero cada vez cuesta más. Así que medite S. S. sobre este aspecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

DEL DIPUTADO DON INIGO CAVERO LATAILLADE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTOAGRUPACION DE DIPUTADOS DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA QUE FORMULA A LA EXCELENTISIMA SEÑORA MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES: ¿ESTA DISPUESTO EL GOBIERNO A QUE
SE CREE UN FONDO DESTINADO A CUBRIR LAS
PENSIONES IMPAGADAS QUE SE ADEUDEN EN
VIRTUD DE RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES A MUJERES, MENORES Y DISMINUIDOS?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24 del señor Cavero Lataillade.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra de Asuntos Sociales, agradeciendo su presencia formulo la siguiente pregunta: ¿Está dispuesto el Gobierno a que se cree un fondo destinado a cubrir las pensiones impagadas que se adeuden en virtud de resoluciones judiciales firmes a mujeres, menores y disminuidos?

Estamos aquí (Señalando el lugar que ocupa en el hemiciclo.) por si hay algún error sobre la ubicación.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cavero. Tiene la palabra la señora Ministra de Asuntos Sociales.

La señora MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES (Fernández Sanz): Señor Presidente, señor Diputado, como usted conoce el plan de igualdad de oportunidades para la mujer, con vigencia hasta finales del año 1990, tiene el objetivo de avanzar en diez grandes áreas, una de ellas es el área del perfeccionamiento del desarrollo normativo del principio constitucional de la igualdad, y se compromete a sacar adelante 120 medidas. Una de esas 120 medidas, y dentro de este área de perfeccionamiento jurídico, es la actuación de estudiar la posibilidad de creación de un fondo de garantía de pensiones y alimentos. Este es el compromiso asumido entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Asuntos Sociales.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Ministra. Tiene la palabra el señor Cavero.

El señor CAVERO LATAILLADE: Señora Ministra. agradezco mucho su respuesta. La razón de formularle la pregunta se debe a que esta agrupación presentó, en marzo de 1987, en esta Cámara, una proposición de ley relativa a la creación del fondo de garantía de alimentos y pensiones. Unos meses después, dentro de la tramitación parlamentaria, se vio en la Cámara nuestra proposición. Fue rechazada por el Grupo mayoritario, no solamente por los posibles defectos técnicos, sino porque se nos dijo, y véase el «Diario de Sesiones», que no era necesaria la creación de este fondo, ya que el ordenamiento jurídico cubría suficientemente la garantía de cobro de estas pensiones. Posteriormente, en un períodico de gran circulación me encuentro con que en congruencia con ese plan la Subsecretaria de su Ministerio, doña Carlota Bustelo, nos indicaba el propósito de creación de ese fondo.

Nosotros ahora, después de las palabras de la señora Ministra nos sentimos muy reconfortados en lo acertado de nuestra proposición y con la finalidad de ayudarles, la volveremos a reiterar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cavero. Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES (Fernández Sanz): Dicen que es de sabios seguir reflexionando. En 1988 iniciamos la discusión del plan de igualdad, y la conclusión es hacer un estudio para conocer cómo poder hacer frente a este Fondo, con una idea clara en la actuación, la idea de que ese Fondo sólo puede servir para adelantar pagos. El Estado no tiene que hacerse cargo de algo que se convierta en un saco sin fondo. En este momento, en los dos Ministerios se está estudiando las resoluciones judiciales sobre incumplimiento de pagos y el nivel de incumplimientos, para hacer frente a este problema.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra.

— DEL DIPUTADO DON JUAN RAMON CALERO RO-DRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GO-BIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA PROTEGER EL PRESTIGIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA, QUE HA SIDO INSULTADO POR DON JUSTO FERNANDEZ?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, del señor Calero Rodríguez, que tiene la palabra para formularla.

El señor **CALERO RODRIGUEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señores miembros del Gobierno, voy a intentar hacer esta pregunta sin herir ninguna susceptibilidad y sin despertar, en este minidebate, ningún nerviosismo.

La pregunta es: ¿Qué medidas piensa adoptar el Go-

bierno para proteger el prestigio del Ministro de Economía y Hacienda, que ha sido insultado por el Secretario General de la Federación de Banca de la Unión General de Trabajadores, don Justo Fernández?

No se trata de una pregunta calderoniana ni personalista. No se pretende hablar del honor de una persona, el señor Ministro Solchaga. Tampoco es una pregunta de carácter partidista. No tratamos de hablar aquí del honor de un militante del Partido Socialista y de un militante de la UGT. Es una pregunta estrictamente institucional. Se refiere a que el señor Solchaga, además de su condición de militante de UGT y del Partido Socialista, es Ministro de Economía y Hacienda del Gobierno de la nación española y, por tanto, de todos los españoles. Si se ha producido ese insulto, tal y como aparece en los medios de comunicación (nosotros hemos dado un margen de tiempo prudencial para que se produjeran reacciones por parte del Gobierno), se está insultando al Gobierno de la nación española, al Gobierno de todos los españoles.

Ante esta afirmación realizada por el señor Fernández, en la que acusaba al señor Ministro textualmente de sinvergüenza, y de haber hecho bastantes negocios en virtud de la utilización de información privilegiada, se podían haber hecho tres cosas. En primer lugar, intentar restablecer el bien jurídico lesionado, que es el prestigio del Gobierno, mediante la correspondiente reacción judicial. En segundo lugar, se podía haber intentado por lo menos desmentir eso políticamente. Ninguna de estas dos reacciones, que sepamos, se ha producido, a pesar de que ya hay una pregunta por escrito de nuestro Diputado José Ignacio Llorens, formulada el 10 de noviembre de 1988, habiendo transcurrido ya el plazo para que sea contestada. La otra reacción, que es la que nos parece menos apropiada, es el silencio; el silencio absoluto que se ha producido hasta ahora, que es tanto como decir que el que calla otorga. Eso no nos parece bien, por el prestigio de un Ministro de la nación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Calero.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Señor Calero, no de otra manera había entendido yo que hacía usted la pregunta, sino con espíritu constructivo y por la preocupación de usted y su grupo, como tantas veces lo han acreditado, por el prestigio del Gobierno y en el interés de todos nosotros. (Rumores.)

Le voy a explicar la preocupación que he tenido, porque las mismas consideraciones que ha hecho usted las he hecho yo.

Ante todo, debo decir que el Presidente del Gobierno de la nación, en nombre de todo el Gobierno, naturalmente, me ha ofrecido todo el apoyo de éste para contestar a lo que S. S. ha calificado como un insulto, y que también podríamos calificarlo de exabrupto, porque en modo alguno se puede decir que sea una acusación cuando no existe ningún tipo de pruebas.

Después de las sentencias del Tribunal Supremo a propósito de lo que son injurias y calumnias contra cargos públicos, que no las considera sujetas a lo que podríamos llamar la cobertura de la Ley del Honor y del Derecho a la Intimidad de las Personas, sino que las considera como tipificadas dentro del Código Penal como desacatos, es evidente que debe corresponder al Fiscal promover o no una acción de esta naturaleza. El Fiscal, que ya las ha oído por un lado, y que, sin duda, respetuoso como será con los intereses del Parlamento de la nación, las habrá vuelto a oír de su boca, podrá actuar como considere conveniente.

He considerado que si el Fiscal no actuaba, yo no habría de actuar y le diré por qué razones: primera de todas, porque tengo la convicción —igual estoy equivocado— de que la mayor parte de la gente, si yo actuara a través de la estimulación del celo del Fiscal por desacato, habría de decir que la arrogancia de este Ministro no le permitía admitir las críticas desde fuera.

Por esta razón, junto con el hecho de que Dios sabe cuándo se resolverá una sentencia de esta naturaleza, es por lo que he decidido actuar así. Naturalmente comprendo la preocupación que siente S. S. no por Carlos Solchaga como persona, sino por el buen nombre del Ministro de Economía y Hacienda y el buen nombre del Gobierno de la Nación.

Sabe S. S. que no hace tanto tiempo que yo le propuse que para evitar estas cosas, porque es muy fácil, en una nación como ésta, en la que ha habido tanto ocultamiento, que haya especulaciones sobre la ética de todos y cada uno de nosotros, pusiéramos todos a disposición de las Cortes y, por tanto, del público, nuestras declaraciones de la renta y del patrimonio. Se lo propuse, S. S. me dijo que su grupo lo aceptaba; estoy todavía por ver que su grupo se mueva en este sentido. (Rumores.) Lo vuelvo a proponer ante el Presidente en el día de hoy al tiempo que con toda tranquilidad digo a S. S. al grupo que representa y naturalmente a toda la Cámara, que si alguien tiene alguna duda, esos insultos carecen de fundamento.

Creo que sí es mi obligación, señor Presidente —y con esto termino—, decirlo ante esta Cámara, ya que me resultará más difícil, en todo caso, probarlo, como están las cosas, ante el juez.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, muchas gracias.

Señor Ministro, está usted equivocado en el fondo y en la forma. En la forma, no se trata de estimular el celo del Fiscal, sino de interponer una denuncia o una querella; está en su derecho y debería haberlo hecho. Se ha equivocado.

En el fondo, no es un exabrupto, es un insulto que puede constituir una calumnia, porque son falsas las imputaciones que le atribuyen.

En cuanto a las declaraciones de la renta, el Grupo Po-

pular está deseando conocer la de S. S., porque usted tiene las de todo el grupo, pero la de usted no la conocemos. (Risas.) Estamos deseando que la tengamos todos aquí.

Si queremos de verdad conocer las cosas, señor Ministro, creemos comisiones de investigación y no diga usted que mientras sea Ministro de Economía y Hacienda aquí no habrá Comisión de Investigación de RUMASA, por ejemplo. (Fuertes rumores.) Vamos a tener vergüenza torera todos, señor Ministro, pero empezando por S. S. (Aplausos en los bancos de la derecha. Risas. Fuertes rumores. El señor Ministro de Economía y Hacienda, Solchaga Catalán, pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Calero.

Señor Ministro, no es que no tenga derecho a un segundo turno, es que ha consumido su tiempo con creces en su primera intervención.

— DE LA DIPUTADA DOÑA LUISA FERNANDA RUDI UBEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COA-LICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIER-NO: ¿EN QUE MOMENTO PIENSA REMITIR EL GOBIERNO A LA CAMARA UNA MODIFICACION DE LA LEY 44/78, EN LA QUE SE CONTEMPLE LA TRIBUTACION SEPARADA DE LOS CONYUGES DENTRO DE LA UNIDAD FAMILIAR, EN EL CASO DE QUE AMBOS PERCIBAN INGRESOS?

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 9, de la señora Rudi Ubeda. Tiene la palabra.

La señora **RUDI UBEDA:** Señor Presidente, señor Ministro, ¿en qué momento piensa remitir el Gobierno a la Cámara una modificación de la Ley 44/78, en la que se contemple la tributación separada de los cónyuges dentro de la unidad familiar, en el caso de que ambos perciban ingresos de rendimiento de trabajo, tanto por cuenta ajena profesional como artístico o empresarial?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Señora Rudi, el Gobierno ya ha hecho público que su intención es escuchar la sentencia del Tribunal Constitucional cuando haga el análisis de constitucionalidad de la Ley 44/78, en relación con varios artículos de la Constitución. Creo que es lo más prudente que podemos hacer.

Ha anunciado el alto Tribunal, en relación con un recurso de amparo que, naturalmente, tiene efectividad limitada, no efectividad de carácter general, que se propone analizar esto. El Gobierno le ha solicitado de manera informal al alto Tribunal que cuanto antes lo haga mejor, para que no quepa duda sobre qué es lo que debemos hacer en esta materia.

Nos ha parecido que también es lo más prudente esperar a que dicha sentencia sobre la constitucionalidad de

la Ley 44/78 se emita y, a partir de la misma, nosotros habremos de proceder, qué duda cabe, a modificar la legislación actual. Por tanto, nunca antes de que se produzca la sentencia y después que se produzca, tan pronto como podamos y con la mayor diligencia que nos corresponda. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora RUDI UBEDA: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, es conocida por esta Diputada la Sentencia de 10 de noviembre del Tribunal Constitucional que, efectivamente, ha vertido ríos de tinta en los medios de comunicación por lo que en ella se contempla y porque, precisamente, el Tribunal Constitucional plantea el sometimiento al Pleno de cuestiones de inconstitucionalidad en determinados artículos del Impuesto de la Renta. Por tanto, también sabía que el Gobierno tiene obligación de remitir a esta Cámara esa modificación en tanto en cuanto el fallo del Tribunal Constitucional sea público.

Lo cierto es, señor Ministro, que esta Sentencia viene a ratificar el criterio ampliamente defendido por mi grupo y por muchos tratadistas, en el sentido de que la actual regulación de las rentas de la unidad familiar, en el caso de que ambos cónyuges perciban ingresos, no es el más adecuado.

En esta Sentencia se habla de presunciones de incremento de capacidad económica y tributaria de los sujetos pasivos, de presuntas ventajas y también de la discriminación de los matrimonios respecto a las uniones de hecho. Vuelvo a repetir que esto viene a ratificar, una vez más, la posible inconstitucionalidad en muchas ocasiones denunciada. Mi grupo ha pretendido modificar, vía Ley de Presupuestos —enmiendas que nunca han sido admitidas por su grupo—, los artículos 14, 31 y 39 de la Constitución.

Por otra parte, señor Ministro, el informe del Defensor del Pueblo del año 1986 hacía referencia a la modificación que supuso la introducción de la deducción variable y aconsejaba, leo textualmente: hay que valorar la oportunidad de modificar el sistema adoptado, desconocido en la legislación comparada, en el que existen dos procedimientos clásicos para compensar el exceso, la separación y el cociente. Venía a decir que la medida adoptada en España no existía en ningún otro país y, por tanto, no se consideraba la más adecuada.

Hoy, una vez que el Tribunal Constitucional, en un recurso de amparo parece que deja vislumbrar cuál va a ser su opinión respecto a la constitucionalidad de estos artículos, queremos decirle, señor Ministro, que una vez más, se puede vislumbrar que el criterio del Gobierno no es el correcto, que, a pesar de que han sido muchas las instancias en las que lo hemos venido denunciando, no se nos ha hecho caso y, por tanto, si ustedes —como es su obligación— van a esperar la sentencia del Tribunal Constitucional, creo que es oportuno que vayan adelantando sus criterios en la línea de utilizar sistemas semejantes a

los que están implantados en países europeos como Holanda y Dinamarca, que admite la tributación por separado de todos los ingresos; de las rentas del trabajo, de Alemania, Luxemburgo, Reino Unido; o acudir a un sistema de cociente, como en Francia y otros países europeos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Señora Rudi, me pregunta usted que cuándo vamos a traer la ley. Se lo he dicho: tan pronto como tengamos la sentencia. Las demás consideraciones que pueden ser útiles, vistas desde la oposición, no son exactamente justas.

Esta Ley no la hizo este Gobierno. La Ley viene de 1978, la hizo otro gobierno, pero sí debo decir que la respaldó mi grupo político en aquel momento desde la oposición: Fue una Ley con un alto nivel de consenso. Es una Ley en la que el tratamiento de la familia es parecido al de otros países, no crea que España es el único lugar donde se acumulan las rentas. Este Gobierno no hace mucho introdujo una modificación para compensar lo que podríamos llamar el exceso de gravámen como consecuencia de la acumulación de las rentas cuando dos personas trabajan.

Hoy, señora Rudi, tenemos una interpelación sobre este tema, en ella podremos discutir con un poco más de detalle y verá que las cosas son ligeramente más complicadas de lo que sugiere S. S. En todo caso, al Gobierno le corresponde aplicar la Ley mientras está en vigor y cuando existe una sentencia del Tribunal Constitucional que declare una parte de la Ley inconstitucional, modificarla; todo lo demás no tiene ningún sentido.

Muchas gracias.

— DEL DIPUTADO DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS CAUSAS DEL EXCESIVO RETRASO QUE SUFREN LOS EXPEDIENTES SOBRE DENUNCIAS DURANTE SU TRAMITACION EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA, IMPIDIENDO LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, del señor Montesdeoca Sánchez. Tiene la palabra.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Economía y Hacienda, ¿cuáles son las causas del excesivo retraso que sufren los expedientes sobre denuncias durante su tramitación en el Ministerio de Economía y Hacienda, que impiden la resolución por el Tribunal de Defensa de la competencia?

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Montesdeoca. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Usted sabe, señor Montesdeoca, que en el Decreto 420/1970, está previsto que el plazo para elevación del expediente al Tribunal será de seis meses, contados desde la fecha de admisión a trámite, es decir, que en seis meses puede ocurrir en cualquier momento.

En segundo lugar, es verdad que a veces hay retrasos porque se trata de expedientes extraordinariamente complicados donde la seguridad jurídica aconseja oír a las partes. A pesar de todo, el Tribunal de Defensa de la Competencia siempre en el momento procesal oportuno puede, a intancias de parte, o bien de oficio, hacer una resolución y, por tanto, nunca se ha llegado —por decirlo así—a evitar por cuestiones de tiempo las resoluciones y sentencias del Tribunal.

No obstante, tengo que compartir con usted una preocupación y esta preocupación es la siguiente: a pesar de que hemos aumentado muy considerablemente los servicios de defensa de la competencia se está demostrando en la situación actual que son insuficientes y, por consiguiente, con el fin de evitar estos retrasos, que admito con usted que se están produciendo aunque no lleguen a indefensión —insisto—, para evitarlos, tendremos que reforzar considerablemente los recursos tanto humanos como capitales dedicados a estas tareas.

Muchas gracias, señor Presidente.

## El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Señor Ministro de Economía y Hacienda, agradezco su respuesta tanto en el tono como en el contenido de la misma. El origen de esta pregunta no es otro sino que, con motivo de las quejas que había planteado la Cámara de Comercio de Las Palmas, en una denuncia que ha formulado sobre prácticas restrictivas de la competencia contra una línea de armadores de líneas marítimas Canariaspenínsula y que habían transcurrido cerca de dos años sin que dicho expediente se hubiera resuelto y emitido el correspondiente informe-propuesta para ser elevado al Tribunal de Defensa de la Competencia, acudí al Ministerio de Economía y Hacienda, concretamente a la Dirección General de Defensa de la Competencia, con el fin de informarme de las causas que originaban dicho retraso, y me encontré que no eran causas propias del expediente por su complejidad, sino que la información que obtuve en dicha Dirección General era que la totalidad de los expedientes que se tramitan en dicho servicio sufren un considerable retraso y que la mayoría de los mismos no se resuelven dentro del plazo previsto reglamentariamente de seis meses, sino que alcanzan casi todos ellos el plazo aproximado de dos años.

Ante ello, consideré conveniente presentar al señor Ministro de Economía y Hacienda esta pregunta con el fin de que conociera estas deficiencias y, al propio tiempo, se establecieran las medidas adecuadas y urgentes para darles solución, porque, señor Ministro, resulta evidentemen-

te grave en un departamento expecífico y complejo—como bien decía S. S.— por los expedientes que en el mismo se tramitan. A este efecto es conveniente recordar la expresión que el señor Presidente del Gobierno, don Felipe González, dijo en el año 1982, cuando obtuvo su victoria electoral, que lo que iba a hacer el Gobierno socialista no era otra cosa (frase además muy gráfica e interesante) sino que España funcionara. A los seis años de esa frase gráfica y expresiva, que a todos los españoles yo creo que nos agradó porque la compartíamos; a los seis años de esa expresión gráfica, España no funciona y la mayoría de la actividad pública y de los servicios públicos están con graves deficiencias.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesdeoca. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente. Sólo para reiterarme en lo dicho, señor Montesdeoca.

Su señoría dice que España no funciona, pero se ha olvidado que ha sido durante este Gobierno socialista cuando, por primera vez, los servicios de Defensa de la Competencia han llegado con el Tribunal a una sentencia que ha obligado, de verdad, a una multa y a una sanción administrativa.

Durante años esto no había pasado; es decir, está empezando a funcionar. Es verdad que tenemos menos recursos de los que debiéramos tener. Yo he reforzado esos recursos, señor Diputado, y me propongo seguir reforzándolos, porque de verdad, en unas condiciones de tutelar la competencia como no han existido en el pasado, los recursos de que disponemos para este objetivo son insuficientes. Permítame, pues, que me reitere en lo dicho. No estoy satisfecho de su funcionamiento, pero si lo viéramos con perspectiva histórica y comparáramos el funcionamiento actual con lo que ha sido en el pasado, donde simplemente no era más que una cáscara vacía de contenido, porque ningún Gobierno estaba dispuesto a impulsarlo en su actuación, ciertamente esta es una mala situación, pero claramente mejor que la que veníamos teniendo en tiempos pretéritos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE LA DIPUTADA DOÑA CELIA VILLALOBOS TA-LERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALI-CION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LOS CRITERIOS A SEGUIR POR EL GOBIERNO PARA ELABORAR EL CENSO ELEC-TORAL DE LOS EMIGRANTES?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13 de la señora Villalobos Talero que tiene la palabra.

La señora VILLALOBOS TALERO: Gracias Presidente.

¿Cuáles son los criterios a seguir por el Gobierno para elaborar el censo electoral de los emigrantes?

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Villalobos. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señora Villalobos, los criterios tienen que ser los previstos en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General; no podemos hacer otros. De acuerdo con ellos el CERA, Censo Electoral de Residentes Ausentes, se hace, primero, mediante la inscripción de dichos residentes, que es a instancia suya; no es algo que pueda hacer la Administración de oficio. Los residentes ausentes deben inscribirse. ¿Dónde? En los consulados y éstos son los que luego mantienen vivo el censo dando cuenta al Instituto Nacional de Estadística, a la Oficina del Censo, de las altas, de las bajas y de los cambios de domicilios. Este es el procedimiento que estamos siguiendo.

Por ejemplo, para el censo del 1.º de enero de 1988 hemos cumplido estrictamente estas normas y las listas definitivas el 1.º de agosto eran de 145.302 residentes ausentes —insisto— que han instado su inscripción y, por tanto, han sido inscritos dentro del censo. Después hemos hecho una depuración para comprobar, porque había habido cambios de domicilio, lo que podrían ser dobles afiliaciones en más de una oficina consular, con lo cual han aparecido aproximadamente 1.252 inscripciones dobles que han debido ser eliminadas. Este censo queda en estos momentos, al 1.º de enero de 1988, en 144.050 personas. Ese es el procedimiento que seguimos que, repito, señor Presidente, se limita exclusivamente a cumplir las previsiones contempladas en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora VILLALOBOS TALERO: Gracias Presidente. Muchas gracias, señor Ministro de Economía y Hacienda por su contestación, no esperaba otra del señor Ministro porque es un tema que le viene largo, no es ni suyo siquiera. Yo comprendo que de acuerdo con la ley electoral el censo lo tiene que elaborar el Instituto Nacional de Estadística. Hasta ahí entiendo que usted me responda como lo ha hecho. Lo que ocurre es que, como comprenderá, mi pregunta va mucho más allá. Hay una Orden ministerial de 1 de septiembre de 1988 por la que se dictan normas, de acuerdo con la ley electoral, para elaborar el censo de ausentes. Lo que dice la ley electoral es que por reglamento se determinará de qué forma se hará el censo. En la ley electoral no se dice exactamente cómo hay que hacerlo.

Mi pregunta es —me hubiera gustado que me hubiera contestado la Ministra de Asuntos Sociales por aquello del bienestar social— por qué se ponen unas condiciones diferentes para los ciudadanos que residen en países extranjeros de los que residen en España. Si aquí se utiliza el padrón municipal, allí se les obliga a que vayan al consulado a inscribirse. Yo entiendo que si tenemos un personal laboral en las embajadas, que se supone que está única y exclusivamente para controlar a los trabajadores que trabajan en esos países, me da la sensación de que tienen el censo de esos trabajadores. De alguna forma se podría facilitar la posibilidad de que estos ciudadanos españoles residentes en el extranjero —que no lo están la mayoría de las veces por gusto, sino por obligación— puedan ejercer el derecho al voto. No solamente tienen la dificultad de estar en un país extraño, con lo cual no se enteran de lo que está pasando en nuestro país, sino que también se les obliga a que remitan después el voto a la mesa electoral que les corresponda, con lo cual es complicado, difícil y caro para ellos el poder hacer uso de este derecho.

Además, señor Ministro, el hecho de estar en estos censos les da derecho a pertenecer a algo nuevo que se ha creado, que son los Consejos de residentes. Por cierto que al señor Director General del Instituto de Emigración -aquí tengo sus documentos- no parece que le haya gustado mucho, porque él ha creado los Consejos de la emigración, en los que las centrales sindicales tienen bastante participación, y no solamente porque se sientan en los mismos, sino porque tienen derecho a una serie de subvenciones económicas —no sé por qué, pero las tienen y resulta que ahora crean los Consejos de residentes en esos países. La base para que se creen esos Consejos estriba en esas listas electorales, que da la casualidad de que la mayoría de las veces están formados por miembros de la UGT. A mí me preocupa porque me da la sensación de que no todos los residentes en el extranjero son miembros de la UGT. Aquí tengo cartas de emigrantes dirigidas al Presidente del Gobierno que se quejan de la situación en la que se encuentran y de la prepotencia, cada vez mayor, no solamente en los Consejos de emigración, sino incluso en las clases que imparten enseñantes españoles en el extranjero a favor de este sindicato.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

La orden de 1.º de septiembre y las instrucciones a que se refiere, la tengo aquí. Puede que a S. S. no le guste, pero la orden no hace sino desarrollar el decreto correspondiente y la ley. Es decir, que el problema está en el artículo 32 de la ley, que dice exactamente que son los residentes ausentes que viven en el extranjero quienes deben instar su inscripción.

De manera que el hecho de que cualquiera disponga, ya sea el Director de emigración, ya sean los consulados, por otras razones, de un listado de residentes ausentes de España, no quiere decir que puedan utilizarlo, de acuerdo con la ley, como si ya fuera una lista electoral o un cen-

so vivo. No. Para asegurarnos todos de que nadie puede utilizar desde el Gobierno o desde el Servicio Exterior de España las listas para su conveniencia, tiene que haber un acto previo, que es la instancia, por parte del emigrante o del residente ausente, de que quiere estar. Y simplemente cumplimos la ley, por más que a usted le sorprenda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO CARCELES NIE-TO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALI-CION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISIONES TIENE EL GOBIERNO PARA REORGANIZAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, del señor Cárceles Nieto, el cual tiene la palabra.

El señor CARCELES NIETO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Economía y Hacienda, la Ley Orgánica 2/1986, que crea las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, regula y atribuye la consideración a la Guardia Civil de resguardo fiscal del Estado. Más tarde, mediante el Real Decreto 319/1982, se reestructura el servicio de vigilancia aduanera. A continuación, en el año 1983, tres tenientes coroneles de la Guardia Civil visitan Italia con el fin de elaborar un informe del servicio de finanzas de la policía italiana. Seguidamente son enviados cincuenta tenientes de la Guardia Civil para practicar y estudiar el sistema de policía fiscal. Mientras tanto, se produce una congelación en la plantilla del servicio de vigilancia aduanera, el desconcierto del futuro y el abandono de determinados funcionarios de ese servicio a otros puntos de la Administración del Estado. Eso produce determinados caos en la vigilancia de nuestro litoral y, sobre todo, la entrada de droga, de manera que se produce una protesta de la Comunidad Económica Europea.

Por esta razón, señor Ministro, hemos de preguntar: ¿Cuál va a ser el destino del servicio de vigilancia aduanera? ¿Va a desaparecer, en qué tiempo, cuál va a ser el destino de su personal y, en definitiva, si no es así, cómo se va a reorganizar dicho servicio?

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cárceles.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Creo que S. S. ha expuesto bien el origen de la problemática que hoy existe en relación con el servicio de vigilancia aduanera y la conexión o solapación de parte de sus actividades con algunas relacionadas con las de las Fuerzas de Seguridad y, de manera muy particular, con las de la Guardia Civil en lo que se refiere a guardia de fronteras.

En verdad, no estoy de acuerdo con S. S. en que las modificaciones que se hayan producido en los últimos años hayan dado lugar a un desconcierto o a la desaparición de la efectividad del servicio. He pedido los datos de los alijos encontrados por el servicio de vigilancia aduanera y si en el año 1983 el valor de los mismos, en millones de pesetas, era de 3.100, en el año pasado fue de 25.200 millones. Es decir, que aun suponiendo que también haya habido un aumento en las actividades de contrabando, incluidas las de drogas, estos servicios están funcionando.

Pero sí debo confesar que no hemos sido capaces todavía de prever un sistema adecuado de comunicación y coordinación entre los servicios de vigilancia de la Guardia Civil en las aguas fronterizas y los servicios de vigilancia aduanera.

De momento, el esfuerzo que hemos hecho en esta materia en el Ministerio de Economía ha sido continuar reforzando en medios materiales y en personal dichos servicios, de manera que en modo alguno estamos previendo su desaparición. Es posible que un día tenga lugar su reorganización y coordinación con otros servicios de la Administración no menos importantes. Pero sí quisiera transmitir a S. S., y a través de la Cámara también a las personas que estén preocupadas por esta cuestión, que la desaparición del servicio de vigilancia aduanera no está en nuestro ánimo en modo alguno. Creemos que tiene competencias concretas importantes; otra cuestión es cómo coordinar todos los recursos que dedicamos precisamente a estos objetivos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. (**El señor Cárceles Nieto pide la palabra**.)

Tiene la palabra el señor Cárceles.

El señor **CARCELES NIETO:** Posiblemente el señor Presidente ha olvidado el turno de réplica. Quiero recordarle que no había contestado al señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE:** No es automático el turno de réplica; normalmente se concede, pero en teoría hay que solicitarlo.

Gracias, señor Cárceles. Tiene S. S. la palabra.

El señor **CARCELES NIETO:** Gracias, señor Ministro, por su contestación porque, de alguna forma, despeja el temor, el miedo de los funcionarios de dicho departamento por cuanto que temen la desaparición de dicho servicio. Pero, efectivamente, con el compromiso que ante esta Cámara manifiesta S. S., parece que este problema se despeja.

De todas formas, señor Ministro, creo que, para ahondar en el problema y resolverlo definitivamente, conviene releer el Real Decreto 319/1982 y contemplar que en su disposición adicional primera se da el plazo de un año para traer el reglamento y dictar la norma por la que queda regulado dicho organismo, pero eso no se ha hecho aunque han pasado seis años.

Por otra parte, es verdad que el valor de la aprehensión de género de contrabando alcanza la cifra que S. S. ha reflejado, pero tampoco es menos cierto que las patrulleras de alturas y embarcaciones auxiliares de costa están paralizadas porque las plantillas no pueden cubrir el servicio, puesto que funcionan en régimen semanal y necesitan dos plantillas por cada embarcación. Eso es un hecho, por eso se produce falta de vigilancia costera, por eso entra la droga a Europa fundamentalmente por España y por eso, señor Ministro, se produce la protesta de la Comunidad Económica Europea.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Cárceles. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, ya le he dicho al señor Diputado que es posible que las coordinaciones no existan, pero el hecho de que en determinados momentos haya habido algunos —digamos— insuficiencias en el desarrollo de los servicios de vigilancia aduanera no quiere decir que las Fuerzas de Seguridad y de la Guardia Civil no hayan estado pendientes ciertamente del cumplimiento de su deber en lo que se refiere a la aprehensión de alijos de contrabando y a la vigilancia de nuestros puertos y fronteras marítimas.

Insisto, por consiguiente, en que el problema es de una reorganización adecuada. Siento con usted la preocupación de llevarla a cabo. Me gustaría transmitir a quienes están interesados por el tema la convicción que me asiste de que no vamos a hacer desaparecer el servicio de vigilancia aduanera que siempre tendrá un gran trabajo por delante, una gran competencia que desarrollar. Esto es lo que puedo decirle por el momento.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

## **INTERPELACIONES URGENTES:**

-- DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR SOBRE AYUDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO A GANADEROS E INDUSTRIALES DEL SECTOR PORCINO QUE SE VAN A VER AFECTADOS POR LA PROXIMA DECLARACION DE UNA ZONA DE ESPAÑA COMO EXENTA DE PESTE PORCINA AFRICANA

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el punto VI del orden del día, interpelaciones urgentes.

Interpelación del Grupo de Coalición Popular sobre ayudas previstas por el Gobierno a ganaderos e industriales del sector porcino que se van a ver afectados por la próxima declaración de una zona de España como exenta de peste porcina africana.

Para desarrollar la interpelación, en nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, de nuestra definitiva incorporación a la Comunidad Económica Europea, de la que se cumplen ahora tres años, emergió inmediatamente uno de nuestros graves problemas, dado que nuestros negociadores habían—desafortunadamente— establecido un marco de referencia que resultó inmediatamente negativo para nuestros intereses.

Habíamos cedido a la pretensión de otras potencias europeas respecto a la prohibición de nuestras exportaciones de productos de ganado porcino al resto de la Comunidad Económica Europa; habíamos aceptado que nuestro país apareciera como contaminado de peste porcina africana e, inmediatamente, se produjo una entrada en nuestro país —porque se abrieron nuestras fronteras— de productos cárnicos y animales vivos procedentes de aquellos países que provocaron el hundimiento económico de nuestro sector. Aquello se denunció ante este Pleno, hubo un importante debate, y al contenido de las actas que reflejan aquellos acontecimientos parlamentarios nos referimos.

Así las cosas y llegada a una verdadera e irresistible situación, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, anuncia recientemente a bombo y platillo la consecución de un gran éxito político al hacer público que a partir del 1.º de enero de 1989 España podría exportar al resto de Europa carne de cerdo y productos derivados de ellos obtenidos en zonas declaradas exentas de peste porcina, que figurarían en un reglamento de próxima publicación y en el que, además, se contendrían aquellas zonas del territorio español que, declaradas contaminadas de peste porcina, no podrían exportar al resto de Europa sus productos ni en vivo, ni elaborados y, además, encontrarían dificultades para comercializar incluso sus productos en el resto de España.

Inmediatamente, señor Ministro, señorías, los poderosos medios de comunicación en manos del Estado intentaron vender la piel del oso antes de capturarla y magnificaron los importantes beneficios que se obtendrían para la producción del porcino español, olvidando o minimizando la creación de una verdadera reserva india, que se diseñaba sobre el interior de nuestro país, un área en el suroeste peninsular que abarca como un nuevo telón de acero las provincias de Salamanca, Cáceres, Badajoz, Sevilla, Córdoba, Huelva, Cádiz y Málaga, donde está ubicada la inmensa mayoría de nuestro porcino de producción extensiva y, más concretamente, toda nuestra población de cerdo ibérico.

De todas formas, los hechos posteriores han reducido este optimismo oficial, ya que cuando se ha puesto de manifiesto esta situación que el Gobierno socialista intentaba inmediatamente optimizar rápidamente, en las zonas marginadas, en aquéllas donde se les condena a la pobreza y a la marginación, en aquéllas donde realmente está ubicada la única ganadería de porcino que pueda hacer

competencia a los productos obtenidos en el resto de Europa, inmediatamente se ha producido la reacción. Además, el reglamento no se ha aprobado, tal y como pretendía la propaganda oficial del Gobierno, en el Comité veterinario de la Comisión, sino que ha tenido el voto en contra de algunos países, aquellos que han demostrado la soledad en la que se mueve nuestro Ministerio de Agricultura en el seno de la Comisión, países que incluso deberían estar agradecidos por los votos que diariamente les regalamos en defensa de sus intereses. El reglamento no se ha autorizado tal y como pretendía la propaganda socialista y la realidad es que ha habido una propuesta del Gobierno español expuesta en la carta de intenciones que el Gobierno presentó ante la Comisión el pasado 14 de octubre, y en esa pretensión del Gobierno socialista se creaba una zona interior en España, se admitía una frontera sanitaria de carácter geográfico y no una frontera de carácter focal en aquellos sitios donde se hubiera producido un brote de peste porcina.

Es decir, que el Gobierno socialista margina unas zonas, creando una frontera interior tirada sobre el plano, que abarca la inmensa totalidad de las provincias y comarcas que hemos señalado, y esto se hace, señorías, en Bruselas de espaldas absolutamente al sector. El sector ha denunciado públicamente que ha tenido conocimiento por los medios de comunicación de que, por primera vez, se hablaba de estas circunstancias, y jamás ha sido interesado en la negociación de su futuro, el futuro que afecta a miles de pequeñas explotaciones de porcino ubicadas en estas comarcas y provincias, por cierto las más pobres de España, que no tienen otras alternativas que la producción ganadera en la que están especializadas, y que el Gobierno abandona a su suerte porque entiende que estableciendo esa barrera sanitaria, que posteriormente no le ha autorizado la Comisión, salvaba otras producciones de porcino en España. (El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.)

Contra esta situación, señor Ministro, señorías, se han movilizado instituciones públicas como los gobiernos de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, se han movilizado personas y ganaderos, y contra ella hemos presentado esta interpelación.

Yo tuve el honor de asistir a la manifestación de ganaderos, criadores de cerdo ibérico de la provincia de Badajoz, ante el Ministerio de Agricultura, que por supuesto había cerrado sus puertas y había lanzado a las Fuerzas de Orden Público contra ellos, como único elemento de diálogo. Había que ver aquellas caras, señor Ministro, y oír los argumentos y lamentaciones que hacían. Nadie se explicaba, entonces ni ahora, cómo el Gobierno español pudo aceptar la creación de una frontera sanitaria trazada sobre el plano, sin ningún soporte científico. Nadie se explicaba entonces ni ahora que no estuviéramos exigiendo que en lugar de una frontera de la peste se aplicara la normativa comunitaria que existe, que se basa en zonas afectadas con focos concretos y con un radio de varios kilómetros de salvaguardia, impidiéndose de esta forma castigar indiscriminadamente a los ganaderos que han luchado con éxito contra la peste en su ganado. Nadie se explicaba, entonces ni ahora, que el Gobierno no se haya puesto en contacto con los sectores afectados y haya negociado un plan urgente para salir de esta situación, ofreciendo compensaciones y garantías suficientes que paliaran, en parte, la nueva situación que se puede crear. Y en definitiva, señorías, nadie entiende esta nueva prueba de debilidad socialista ante las instituciones europeas y ante los representantes de otros países que sí defienden a ultranza, sin tapujos y sin vergüenza, los intereses de sus productos nacionales.

Por todo ello, hemos traído esta cuestión al Parlamento, al Congreso de los Diputados, para que el Gobierno compareciera, por entender que por esta vía posiblemente conoceríamos los planes del Gobierno y, a través de nosotros, los ganaderos, los industriales interesados, que hasta ahora solamente han encontrado la contundente actuación de las Fuerzas de Orden Público como respuesta a sus aspiraciones.

Bien es verdad, señorías, que hoy vamos a oír nuevamente la posición del Gobierno por boca del Ministro de Relaciones con las Cortes, ante la pertinaz ausencia del titular de Agricultura ante esta Cámara, hecho insólito en la vida parlamentaria de otros países de la Comunidad, donde también existen ministros de Agricultura, ministros que tienen las agendas completas de viajes y reuniones, pero que a pesar de ello, tienen tiempo de asistir al Parlamento y dar cuenta de las cuestiones que les plantea la oposición.

Por tanto, señorías, oiremos con detalle lo que nos quiera decir, o nos pueda decir, el Ministro de Relaciones con las Cortes sobre la cuestión que acabamos de denunciar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ramírez.

El señor Ministro de Relaciones con las Cortes tiene la palabra, en nombre del Gobierno, para contestar.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Señor Presidente, comienzo por donde terminaba el Diputado interpelante, por lo insólito de la situación de la que se hace eco el señor Diputado en el sentido de que el Ministro de Agricultura no intervenga en esta interpelación.

Conoce sobradamente el señor Diputado cuál es la razón; la conoce porque así se lo indiqué al portavoz de su Grupo ayer. En estos mismos momentos está reunido el Consejo de Ministros y está negociando precisamente el tema que usted ha sometido como objeto de esta interpelación. Lo conocía usted, sabía este dato, y por consiguiente no es de extrañar (entiendo que a usted no le extrañará) que no pueda estar aquí el señor Ministro de Agricultura cuando está negociando en estos mismos momentos el tema objeto de la interpelación.

El don de la ubicuidad, que yo conozca, no lo tiene nadie en esta Cámara ni fuera de ella, y por eso me sorprende que no hayan accedido a la invitación que les hice en el día de ayer, y que nuevamente les he hecho hoy, en el sentido de posponer esta interpelación para cuando tuviéramos alguna noticia fehaciente del resultado de las negociaciones en curso, y en concreto posponer la interpelación a la próxima semana, donde el Ministro de Agricultura podría ya informarles detenidamente del contenido y, sobre todo, de los resultados de estas negociaciones. Mientras tanto y puesto que excede de mis posibilidades el convencerles a ustedes de la posposición de la interpelación, subo a la tribuna con sumo gusto, sustituyendo en esta ocasión al Ministro de Agricultura. Pero -insisto-, señor Ramírez, usted conoce y sabe exactamente dónde está el Ministro de Agricultura en estos momentos, y creo que es más importante para los intereses de nuestro país que esté en estos momentos negociando en el Consejo de Ministros, habida cuenta que en este acto parlamentario puede ser sustituido por otro miembro del Gobierno o podía haberse accedido a la solicitud que le habíamos hecho de posponerlo para la próxima semana.

La interpelación que usted hace se formula —dice usted— ante la posible falta de soluciones. Sorprende ya el propio enunciado de la interpelación: posible falta de soluciones. Es decir, es una interpelación preventiva, por así decirlo. No es que cuestionemos la actitud del Gobierno sino que decimos: ¡Ojo! Que a lo mejor no hay una solución adecuada. Y, a partir de ahí, se monta todo un discurso en torno a la maldad del Gobierno, a la mala actuación, en este caso, por parte del Gobierno.

Señor Ramírez, siguiendo el texto de su intervención, yo no he podido conseguir averiguar si usted está de acuerdo o no con la decisión que la Comisión somete a debate al Consejo de Ministros o, ayer, al Comité Veterinario. No sé si está usted de acuerdo o no está usted de acuerdo. Ahora bien, tengo que decirle, señor Ramírez, que si usted no está de acuerdo con ese proyecto de decisión -usted no está de acuerdo, obviamente, con la postura del Gobierno, lo cual me parece legítimo—, tiene que ser consciente de que entonces está usted más de acuerdo o coincide en el resultado con la posición de Irlanda, Italia, Dinamarca y el Reino Unido, que tampoco están de acuerdo con el texto que somete a aprobación la Comisión. En ese sentido, sería bueno que los argumentos que usted expone aquí, dirigidos al Gobierno, también los hiciera a sus homólogos italianos, en este caso, para ver si les convence de que la medida que propone la Comisión y que nuestro Gobierno avala y trata de que se apruebe es una medida buena, es una medida razonable y es interesante para nuestro país. Y en los aspectos que no coincidamos, que pudieran ser perjudiciales -si es que hay alguno; ya lo veremos—, tratar de conseguir entre todos nosotros de nuestros correspondientes colegas de la Comunidad Económica Europea que accedan a lo que hava de razonable en las peticiones del Gobierno español, y en este caso de la Comisión.

Señor Ramírez, en estos momentos se está negociando un problema que usted conoce que es antiguo, es un problema que deriva de la existencia en nuestro país de la peste porcina desde hace más de veinticinco años. Por consiguiente, es un problema muy importante porque afecta a un sector importante, pero es un problema antiguo que tiene repercusiones, obviamente, sobre el de-

sarrollo del sector y sobre las posibilidades de exportación que tiene el sector cara a la Comunidad Económica Europea.

Se ha tardado mucho tiempo en tomar medidas. Las primeras han sido medidas para erradicar los focos, para eliminar los animales que estuvieran contagiados, pero no ha habido un programa nacional hasta 1985 en que se aprobó el Programa nacional de erradicación de la peste porcina africana. Y en estos momentos señor Ramírez, estamos recogiendo los frutos de un esfuerzo colectivo del Gobierno, de las comunidades autónomas y de las personas que trabajan en este sector, que han colaborado activamente y que ahora pueden ver cómo, gracias a ese Programa, en nuestro país ha desaparecido prácticamente la peste porcina africana. Estamos, por consiguiente, recogiendo los frutos de un esfuerzo colectivo de distintos órganos públicos, de distintas asociaciones privadas, de distintos ganaderos, de distintos productores que han colaborado y hecho posible que podamos decir, y que tenga que reconocer la Comunidad Económica Europea, que en nuestro país el 95 por ciento de la producción está exenta absolutamente de peste porcina africana. Esto es el reconocimiento de un hecho -- insisto-- que se deriva de una política que se ha seguido y que ha dado sus resultados. Fruto de esos resultados es la propuesta de decisión que somete a consideración la Comisión, primero, del Comité Veterinario y, después, del Consejo de Ministros. En función de esa decisión, una vez que se ha demostrado que la inmensa mayoría del territorio está exenta de peste porcina africana, significa que nuestro país cumple las condiciones que exigen las disposiciones comunitarias para beneficiarse de esa declaración, y que en ese sentido el beneficio que reporta va a ser la posibilidad de poder exportar el 95 por ciento de la producción fuera de nuestras fronteras y, en concreto, a los países de la Comunidad Económica Europea. Esa es la propuesta de decisión: que el 95 por ciento de la producción en nuestro país va a poder ser —si se aprobara— exportada. Entiendo que estará usted de acuerdo en este punto.

Solamente queda un problema, el problema de un 5 por ciento de la producción, situada en una zona —que usted conoce y que ha sido hecha pública— en la que todavía, hasta principios de 1988, se habían dado algunos casos de enfermedad. Por consiguiente, esta zona no podía beneficiarse de momento -- y subrayo de momento-- de la decisión comunitaria que se proyecta. Ahora bien, no se pone límite alguno a la libre circulación en el mercado de esos productos a base de cerdo fabricados en dicha zona, con lo que no se acepta para tales productos —y en eso tengo que insistir, señor Ramírez-ninguna restricción en nuestro mercado, ni se divide el mercado en dos. porque hay un único mercado nacional en el que van a poder circular los productos perfectamente de una a otra zona, salvo el tránsito de los animales y carnes frescas. Estos serían, evidentemente, para ese supuesto escasísimo del 5 por ciento en la producción, los únicos afectados; y afectados significa no perjudicados, sino que no se beneficiarían de la medida porque quedarían en la misma situación que anteriormente, que en la actualidad.

Por consiguiente, señor Ramírez, el proyecto de decisión beneficia a la inmensa mayoría de los productores y ganaderos españoles y, por tanto, interesa a la inmensa mayoría —y subrayo— de los productores y ganaderos. Los únicos que de momento, sin salir perjudicados, no salen beneficiados —y ésa sería la diferencia— son un 5 por ciento de la producción. Y este 5 por ciento de la producción, señor Ramírez, si el programa de erradicación sigue dando los resultados que está dando, podemos decir que, tan pronto como hayan transcurrido los doce meses sin que se den nuevos casos -y ya se llevan cuatro o cinco meses en los que no se ha declarado caso alguno en esa zona no exenta-, si se dieran esas circunstancias, también podrían acogerse a la medida. Se trata, por consiguiente, de algo importante que se está consiguiendo v negociando.

Sin embargo, le digo algo más, señor Ramírez. En estos momentos yo esperaba poderle decir, señor Ramírez, que esa decisión, que a usted parece que no le gusta pero que beneficia a la inmensa mayoría, se había aprobado. Efectivamente, ayer no se aprobó en el Consejo Veterinario. Hoy, en estos mismos momentos, se está negociando en el Consejo de Ministros. Le tengo que decir que puesto al habla, hace escasamente media hora, con el señor Ministro de Agricultura me ha indicado que Italia se opone a que se apruebe la decisión, se opone a que se trate en el orden del día de 18 puntos del Consejo de Ministros y, por consiguiente, hay posibilidades reales de que en este Consejo no se apruebe. Lo cual no significa, obviamente, que el Gobierno vaya a cejar en su intento de apoyar esa decisión de la Comisión. Si no se aprueba en el Consejo que se está celebrando en estos momentos, se pondrán en funcionamiento los mecanismos institucionales comunitarios previstos para tratar de conseguir la aprobación a través del procedimiento del «contrafilet», que usted conoce, sin duda alguna, mejor que yo. Esta es la situación y no le puedo dar otra información, porque insisto en que en estos momentos se está negociando.

Termino, señor Ramírez, diciéndole algo. Creemos que estamos haciendo y cumpliendo lo que ustedes aprobaron hace unos meses. Le recuerdo que hace unos meses en una moción aprobada en esta Cámara, que el Gobierno no tiene otra salida que cumplir, y en este caso voluntariamente, se decía: El Congreso de los Diputados, ante la situación por la que está atravesando el sector del porcino, insta al Gobierno para que por el Ministerio de Agricultura se adopten ante la Comisión de la Comunidad Europea las actuaciones necesarias en orden a: 1.º, 2.º —y le paso a leer la tercera— 3.º Declarar zona indemne de peste porcina africana si la evolución de la situación sanitaria en los próximos meses así lo permite -lo ha permitido-, haciendo valer en todo caso el comportamiento favorable que se viene registrando en este sentido a lo largo de 1987. Esta es la decisión de la Cámara y esto es lo que está tratando de articular, con este procedimiento de negociación, el Ministro de Agricultura en estos momentos en Bruselas. Y estoy seguro de que la inmensa mayoría de los portavoces de esta Cámara le desearán, como le deseamos todos nosotros, que tenga éxito en esta operación, que sólo puede redundar en beneficio de la inmensa mayoría de los productores y ganaderos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Ramírez tiene la palabra para réplica.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, por mucho que lo intente no me va a enfrentar con el resto del sector productor de porcino español, por supuesto. Estamos, cómo no, a favor de la pretensión española de declarar exenta de peste porcina la mayor parte del territorio. De lo que estamos en contra, señor Ministro, es de la pretensión española de establecer una frontera geográfica tirada por una línea en un plano, que condena a ganaderos en el interior de esa frontera, se hayan o no se hayan esforzado en quitar la peste porcina a su ganadería. Eso lo ha aceptado su Gobierno -si no le han informado, le ruego que se informe- en la carta de intenciones que presenta la Comunidad Económica Europea el 14 de octubre. Estamos en contra y no aceptamos el maniqueismo de pretender enfrentar sectores productores españoles, estén o no estén ubicados en una zona geográfica, que es a lo que ha jugado S. S. en su intervención.

Nosotros queremos que se aplique al suroeste español la legislación comunitaria, que habla de focos y de actuaciones preventivas sobre el foco, con una amplitud geográfica alrededor del foco, no coger el plano y decir: ¿Dónde está ubicada la ganadería extensiva española creadora de productos ibéricos? Desde Salamanca a Málaga; pues ahí tiramos la línea. ¿Por qué? Porque le interesa a nuestros amigos italianos productores de las 300.000 toneladas de jamón de Parma que venden en la Comunidad Económica Europea. Esa es la cuestión económica. Nada más.

Habla usted del 5 por ciento de la ganadería. Por supuesto, 350.000 madres. Pero, señor Ministro, ¿sabe lo que valen sus productos? Treinta mil millones de pesetas. Eso es lo que vale la producción de ibérico que se obtiene en esas zonas, y es el único ingreso económico que tienen muchos miles de modestos ganaderos que actúan en esa zona donde no hay alternativa. Por tanto, no hay enfrentamiento de: O apoya usted lo que dice el señor Romero en Bruselas en cuanto a dejar exento el territorio, o está usted en contra, por ejemplo, de los productores de cerdo de Lérida. Ese maniqueismo lo ha inventado usted. Nosotros estamos diciendo: aplíquese la legislación comunitaria. ¿Por qué el Gobierno ha aceptado negociar sobre una frontera discriminatoria cuando no existe tal apoyo científico a una frontera sanitaria? Váyase a los focos y actúese sobre los mismos.

Señor Ministro, cuando yo digo que se ha actuado de espaldas al sector es porque tengo razón. Le voy a leer solamente un párrafo inicial de una carta que envía a su colega, el Ministro de Agricultura, el pasado 22 de noviembre, una de las principales, por no decir la principal, organización agraria y ganadera de España. Empieza así de

suave: Vaya por delante nuestra más enérgica repulsa por no haberse contado con el sector para estudiar y al menos discutir las propuestas de la Administración española ante la Comunidad Económica Europea. Así empieza el texto de la carta que le dirige a su colega, el Ministro de Agricultura, la principal organización agraria y ganadera española.

Nosotros, señor Ministro, estamos en contra de lo que están haciendo ustedes de llevar una España partida por la mitad. A un lado los buenos, precisamente los que no van a crear grandes problemas a los productores de cerdo en la Comunidad, y al otro lado los malos, los pobres, los que marginamos y los que condenamos al silencio porque están ubicados en la zona que produce el producto de porcino que más va a competir con las producciones de la Comunidad Económica Europea.

Por tanto, señor Ministro, no hay tal enfrentamiento. Nosotros estamos diciendo: Aplíquese la legislación comunitaria y que España defienda la existencia de focos, de focos desde los cuales no se va a poder actuar, desde los cuales no se va a poder vender, pero no hagamos una frontera interior. Además, señor Ministro, posiblemente no le han dado todos los datos. No solamente es la zona que se va a quedar dentro de la frontera la que va a tener limitación de comercio; las mayores factorías de secado del jamón ibérico español están en Avila y Segovia, señor Ministro, y como no va a poder pasar, desde la frontera sanitaria aceptada por su Gobierno, a estas zonas exentas, también vamos a provocar un daño importante en el comercio de zonas que se van a quedar fuera de la frontera. (La señora PELAYO DUQUE: No te enteras.) Por tanto, revise los datos o dígale a su colega el Ministro de Agricultura que le mande unos datos más actualizados. Reconozca con nosotros que la posición del Gobierno socialista está marginando a las zonas más pobres de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Ramírez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señor Ramírez, algo hemos conseguido y es positivo. Ustedes están de acuerdo con la propuesta, con la decisión que beneficia a la mayoría de los productores y ganaderos españoles. Lo que ocurre es que usted hace después unas matizaciones que no sabemos si invalidan esa primitiva posición inicial a favor.

Yo no estoy buscando ningún tipo de enfrentamiento de S. S. con los productores y ganaderos. Lo único que le digo es que el proyecto de decisión que se niegan a aceptar hasta este momento Irlanda, Inglaterra, Dinamarca e Italia, lo mismo que se niega usted, parece ser, ese proyecto de decisión beneficia clarísimamente a la inmensa mayoría de los productores y ganaderos. Por consiguien-

te no busco el enfrentamiento, pero hay que saber defender las distintas alternativas buscando soluciones que integren una política de interés común, y no airear o subirnos a cualquier tipo de reivindicación, aunque esta reivindicación sea incongruente o vaya en este caso en contra de los intereses, entiendo, generales de nuestro país.

¿Por qué no hemos acudido, señor Ramírez, a la fórmula que usted sugiere? Ni hemos acudido ni pensamos acudir porque es una mala fórmula, sencillamente. Se ha delimitado una zona, la zona que usted indica, porque cualquier otra solución alternativa como la que usted sugiere y sugiere algún otro grupo productor minoritario, cualquier otra solución alternativa, repito, de dividir en dos el territorio continuo, a lo que iba a conducir, inevitablemente, sería a que el ganado de toda esa zona no pudiera circular del sur, donde están fundamentalmente las principales piaras de cerdos, al norte de esa zona, que es donde están las industrias que hacen el transformado de esos productos. Esa es la razón. Si nosotros dividiéramos la zona en dos, como usted sugiere, y no fuera posible circular el ganado de arriba a abajo, sencillamente les hubiéramos hecho un flaco servicio a las industrias que están situadas en el norte de esta zona limitada, y le hubiéramos hecho un flaco servicio a la zona sur, que es donde están los ganados. Precisamente la fórmula por la que ha optado la Comisión es permitir la libre circulación de estos ganados para que no sufran los ganaderos y puedan. por consiguiente, venderlos a las industrias que los transforman, que están en el norte, ni las industrias que los transforman sufran perjuicios porque van a poder recibir esos ganados del sur. Esa es la razón. Por consiguiente, porque perjudicaría gravemente a los ganaderos y a los industriales de la zona no exenta, no podemos admitir la solución que usted sugiere de partir esta zona no exenta en dos. No podemos, porque no les conviene, porque no es interesante para nadie, porque lo único que se pueden derivar son perjuicios.

La solución a que ha acudido la Comisión y que apoya el Gobierno, insisto, solamente puede no beneficiar de momento al 5 por ciento de la producción, nada más. Insisto, va a poder seguir tratando industrialmente esta carne y va a poder sacarla fuera de esta zona. Es decir, la va a poder vender perfectamente y comercializar en todo el territorio nacional. Y la única frontera que opera para esta carne de momento es la de los Pirineos, no otra, es decir, la situación en la que están en estos momentos.

Otra diferencia es que la carne fresca no va a poder salir de esa zona. Y me dice usted que va a perjudicar a algunas industrias. A dos, señor Ramírez, en concreto a dos industrias que están situadas fuera de la zona limítrofe. Pero también hay que tener una cosa clara. Una de dos, o esas industrias realmente comercializan cerdo ibérico auténtico o no, y si esas industrias lo comercializan, si reúnen condiciones para poderlo después comercializar. Entiendo, señor Ramírez, que el problema que usted plantea afecta, insisto, y no excesivamente, en todo caso a dos empresas —como mucho serán tres— no significativas en el mercado. Afecta positivamente a la inmensa mayoría de ganaderos y de industriales de toda España, natural-

mente. Afecta positivamente a los ganaderos industriales de esa zona porque no rompe el mercado interior, y les afecta positivamente porque les abre un principio de esperanza de que si sigue dando resultados el programa de erradicación de la peste porcina muy pronto todo el territorio nacional quedaría declarado como zona exenta, y eso sería una buena noticia.

De todas formas, señor Ramírez, insisto en que en estos momentos se está negociando y las perspectivas desgraciadamente hoy no son tan buenas como para poderle decir que se ha aprobado ya. No Italia —insisto—, Dinamarca y Reino Unido se oponen a la aprobación porque naturalmente no les interesa, porque nuestra industria en este campo puede ser muy competitiva. Esas son las razones por las que se oponen. No podrá ser una medida tan mala para los intereses de los agricultores y ganaderos españoles cuando se oponen con tanta fuerza los ganaderos e industriales, por ejemplo, italianos. A lo mejor es que -téngalo por seguro que así es- esa medida beneficia a nuestro país y hace que aparezca en el contexto del Mercado Común en este sector un poderoso competidor como son nuestros productos de porcino. Esta es la situación, y lo único que cabe desear es que dé resultados -si no ahora, en los próximos meses- la estrategia que sigue el Gobierno y en concreto el Ministro de Agricultura de apoyar esta propuesta de decisión, que coincide, senor Ramírez, con la moción y la posición de todos los grupos de esta Cámara en el mes de abril, cuando aquí se aprobó.

Muchas gracias. (El señor Ramírez González pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Señor Ramírez, ¿con qué objeto pide S. S. la palabra?

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Señor Presidente, el señor Ministro ha puesto en mi boca un par de conceptos que no son correctos. No es entrar en polémica.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): No cabe nueva réplica, señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** No pretendo replicar. Es aclarar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Lo lamento, no se puede aclarar. El señor Ministro ha hecho uso lícito de su derecho de contestar a su réplica.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Poniendo en boca mía dos conceptos que no son correctos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Reglamentariamente no hay posibilidad.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Granados Calero): ¿Gru-

pos y Agrupaciones que desean intervenir en el debate? (Pausa.) En nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana tiene la palabra el señor Borque Guillén.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana para fijar nuestra posición en relación con la interpelación que estamos debatiendo.

El señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación nos tiene acostumbrados con frecuencia a hacer una propaganda, quizá desmesurada y triunfalista, de la labor de su Departamento. En una de estas informaciones, como digo triunfalista, se decía a bombo y platillo que ya íbamos a poder exportar productos derivados del porcino al resto de los países de la Comunidad desde las provincias en que se daba por erradicada la peste porcina. A su vez se daban a conocer las provincias desde las que no se iban a poder exportar productos de porcino por estimar que todavía existían focos de peste, coincidiendo, como ya se ha dicho, con la zona de producción del cerdo ibérico.

El Grupo que presenta la interpelación con fecha de 23 de noviembre, sin duda dando por sentado que la minuciosa información facilitada a los medios de comunicación por el señor Ministro y altos funcionarios de su Departamento era cierta por el carácter oficial de la misma, después se ha visto en la realidad, y por eso formuló su interpelación, que esa información se había dado sin esperar a contar con la debida conformidad y aprobación de los correspondientes organismos comunitarios, puesto que se consideraba que ya iba a ser de puro trámite lo que faltaba para obtener la conformidad. La situación real de este asunto es que el Comité Veterinario, que se reunió el 30 de noviembre en Bruselas, no consiguió el visto bueno para autorizar la exportación del 95 por ciento del porcino español a los restantes países de la Comunidad Europea. Lo que parecía, como digo, una reunión de trámite, se ha convertido en una fecha de barrera que impide las exportaciones españolas al oponerse algunos países, a los que ya se ha hecho referencia.

Las razones de este bloqueo, provocado por los países que se han opuesto, que hasta ahora venían aduciendo para ello razones puramente sanitarias, en realidad son económicas, y el esfuerzo que se ha venido haciendo —hay que reconocerlo- por los servicios de sanidad animal, tanto a nivel central como autonómico, y la colaboración muy valiosa, prestada por los ganaderos productores de ganado porcino, en orden a la erradicación de la peste porcina, ha dado sus frutos, como se ha dicho por el senor Ministro de Relaciones con las Cortes, y puede decirse hoy que en la casi totalidad de la geografía española la peste está ya erradicada. El hecho de que a pesar de estas buenas condiciones sanitarias el porcino español haya sido, como hemos dicho antes, objeto de bloqueo, impidiendo la exportación por parte de algunos de los países, se debe a que las características de los productos españoles derivados del cerdo ibérico, lo mismo en carnes que en productos elaborados, por supuesto compiten con ventaja en el mercado internacional.

Nuestra Agrupación estima que a la vista de los hechos

expuestos, y ante la posibilidad de unas últimas gestiones que parece ser que se están haciendo por parte de los representantes españoles en los órganos de la Comunidad, creemos que hubiera sido conveniente aplazar la presentación de esta interpelación hasta conocer los resultados de estas últimas gestiones. A falta de una última información sobre lo que pueda resultar de estas reuniones, y en el supuesto de que fuese aceptada la propuesta favorable de la Comisión Europea en el sentido que se hizo público por el Ministerio de Agricultura, a través de los medios de comunicación, declarando las dos zonas, una exenta y otra no exenta, y, por tanto, sin posibilidad de dar salida a su producción, indiscutiblemente se causarían graves perjuicios de todo tipo. No entramos a considerar estos perjuicios que están explicados detalladamente en la exposición de motivos de la interpelación, a la que se ha hecho referencia por el representante del Grupo interpelante y que nosotros suscribimos totalmente.

Sin entrar a considerar si la situación por la que viene atravesando el porcino español es o no una consecuencia de la mala negociación del Tratado de Adhesión, como en general sucede con los productos agrarios, y si se ha hecho o no todo lo posible para mejorar esta situación de nuestra incorporación a la Comunidad, mi Agrupación considera que la solución ideal y procedente para ahorrarnos muchos problemas sería no tener que hacer una distinción entre dos zonas y que se considerase a toda la geografía nacional exenta de peste porcina y que no hubiera zonas que no pudieran exportar. Sin embargo, si por los compromisos que ya se tienen contraídos por nuestra condición de miembros de la Comunidad o por las complejidades de las relaciones económicas intracomunitarias entendemos que debemos elegir el mal menor, por supuesto, antes que dar lugar a que no se puedan exportar de ninguna parte de España productos derivados del cerdo, es preferible aceptar el que a una buena parte —en este caso la mayor- de la geografía española se le considere exenta de peste y pueda exportar.

Voy a terminar diciendo, en relación con la posición de nuestra Agrupación, que realmente resulta un poco difícil tomar posición, ya que la interpelación está basada en unos supuestos que en estos momentos no sabemos si son los reales, habida cuenta de que el acuerdo para considerar liberada de peste porcina una gran parte de la geografía española, con posibilidad de exportar productos derivados del cerdo fue bloqueada, como hemos dicho, por varios países. Suponiendo se den las circunstancias a que se hace referencia en la interpelación, nuestra Agrupación apoya favorablemente la petición que se hace de ayudas a los ganaderos e industriales de las zonas consideradas afectadas por la peste porcina, conscientes de que efectivamente va a haber unos perjuicios de todo tipo al no considerar simplemente la existencia de unos focos y limitar la prohibición a las zonas de esos focos y la parte de influencia que pudiera haber alrededor de los mismos y establecer esa línea sanitario-geográfica que estimamos causaría muy graves perjuicios a una producción de gran importancia y con grandes posibilidades económicas en un futuro inmediato, muy próximo, que indiscutiblemente los productos derivados del cerdo ibérico van a tener en lo sucesivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Borque.

En nombre de Minoría Catalana tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITOS:** Señor Presidente, señorías, señor Ministro, en primer lugar, quiero manifestar al señor interpelante que la posición por él expresada a nosotros nos produce una gran preocupación. Que no se esté de acuerdo, que al señor interpelante le inquiete la futura declaración para calificar a parte de nuestro país como exento de peste porcina africana, es preocupante, y se lo voy a decir por qué.

Dentro de la coherencia de su exposición, el señor Ministro ha hablado de una moción que se había probado en esta Cámara, que por cierto el señor Ministro no lo ha dicho, porque tampoco tenía por qué entrar en detalles, pero que fue presentada por Minoría Catalana y defendida por este Diputado, y que fue aprobada por la mayoría de los votos del Partido Socialista, por haber aceptado algunos retoques, y que lógicamente no fue apoyada por el grupo por usted representado. Para ser coherentes con esta moción, que pedía lo que el señor Ministro ha estado leyendo -y yo voy a continuar haciéndolo en el mismo «Diario de Sesiones» para que los motivos de mi preocupación sean más justificados—, decía: «Por tanto, se trata de continuar en esta línea y, a partir de ella, urgir que la propia Comunidad levante la prohibición para exportar en todas las zonas donde se reúnan las condiciones posibles para ello». O sea, las zonas que estén libres de peste porcina africana.

Como ha manifestado el anterior interviniente, es evidente que nuestro Grupo no puede apoyar esto. En aquel momento del debate, en el mes de abril, era cuando el tema del porcino era preocupante en nuestro país, ya que estaba atravesando una crisis que tenía a los productores en una situación muy delicada, y gracias a las medidas que en aquel momento se diseñaron como consecuencia de la moción se hizo posible que el sector mejorara, ya que en aquellos momentos decíamos que el sector del porcino era el 13 por ciento de la producción final agraria y el 23 por ciento de la producción final ganadera, lo que representaba unas cifras como para expresar nuestra preocupación por este problema, y no querer que en este momento se declaren las zonas exentas de peste porcina africana por la Comunidad Económica Europea es también preocupante. Por ello vo le voy a decir a S. S. que. como mínimo, es inoportuna la presentación de esta interpelación en el momento actual.

Yo creo que por el hecho de que haya una zona del Estado español que se declare libre de peste porcina africana y pueda exportar al resto de la Comunidad, no se perjudica a los que de momento no puedan exportar. Por eso lo de los focos, señor Ramírez, no tiene justificación, al menos en el momento en que se ha planteado.

Para concretar, voy a decir lo siguiente: No podemos estar de acuerdo con S. S. en la presentación de la interpelación, sobre todo en un momento en el que el Gobierno del Estado está negociando lo que la mayor parte de los ganaderos del país está deseando, que es que les consideren zona exenta de peste porcina africana para poder exportar. En lo que sí podemos estar de acuerdo es en que se adopten avudas para que las zonas que todavía tienen focos vavan haciendo el esfuerzo que otras han hecho para adquirir la misma calificación. Las zonas que en este momento se pueden considerar libres de peste porcina africana, y nosotros deseamos que en este caso el Gobierno tenga éxito, ha sido gracias a los esfuerzos de las comunidades autónomas, ya que casi todas ellas tienen competencias. Yo voy a decir los esfuerzos que ha hecho la Generalidad de Cataluña simplemente para que sirvan de ejemplo. Se ha hecho un plan cuatrienal que ha costado 1.800 millones de pesetas, que ha dado un gran resultado, que ha estado fundamentado en unos ejes sencillos pero importantes que consisten en responsabilizar al ganadero y en estructurar unos servicios veterinarios. Se ha pasado de unos servicios autónomos, de ir por libre a institucionalizarlos y dar a los que trabajan en ellos la categoría de funcionarios con dedicación exclusiva. Se han creado siete centros de sanidad ganadera, incluyendo dentro de los mismos a todos los productores de porcino. Así se ha logrado que el día 22 de junio pasaran los doce meses que manda la Comunidad en los que no se ha podido detectar no ningún foco, sino ni siquiera ningún caso.

Nosotros no estamos de acuerdo en que se pueda interrumpir la calificación de zona indemne de peste porcina africana que hace el Gobierno ante la Comunidad. Sí, en cambio, estamos de acuerdo en todo tipo de ayudas que se puedan dar para llegar a conseguir la calificación de otras zonas, casi todas las del norte del Estado, que estén en este momento en condiciones de poder ser declaradas zonas indemnes de peste porcina africana. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ferrer. En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Castaño.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA:** Gracias, señor Presidente. Señorías, voy a fijar la posición del CDS respecto de la interpelación presentada por el Grupo de Coalición Popular.

Tengo que empezar diciendo que no estoy de acuerdo, en absoluto, con lo planteado por el señor Ministro y, en cierto modo, tampoco con lo planteado por el señor interpelante.

Yo no puedo decir, como se ha dejado entrever aquí, que, habiendo una barrera de delimitación de zonas, haya ganaderos que prefieran quedarse ciegos si el resto del país se queda tuerto. No estoy, en absoluto, de acuerdo con ello.

Tampoco estoy de acuerdo en que en este momento estemos planteando una interpelación sin ir al fondo del asunto. Hemos estado hablando de una frontera sanitaria y ni siquiera hemos intentado ir al fondo, que es el problema de la peste porcina africana, por qué está ocurriendo y cómo se debe combatir.

Al señor Ministro le voy a decir, con mi máxima consideración, que a pesar de los apuntes que le han dado, usted no tiene ni idea de la peste porcina africana. Y se lo digo, repito, con mi máxima consideración.

Señor Ministro, en esa delimitación del 5 por ciento no hemos tratado, en absoluto, los problemas que van a tener esos ganaderos. En este país hay unos ganaderos que van a soportar que el 95 por ciento pueda vender sus productos al resto de la Comunidad. Perfecto. Nosotros lo apoyamos por entero, pero el otro 5 por ciento de ganaderos va a sufrir en sus economías un perjuicio tremendo. Por eso debemos decir cómo vamos a sufragar estos perjuicios solidariamente entre el resto de la comunidad.

¿Qué se ha hecho con este 5 por ciento? Una mala delimitación sanitariamente. Porque hay provincias, y yo no me voy a oponer a que queden fuera, que pueden exportar. Y se puede citar el caso concreto de Zamora, y el hecho puede ser porque esté el señor Ministro. A mí no me preocupa, y me parece muy bien que los ganaderos de Zamora puedan exportar sus productos; pero si Zamora tiene focos y queremos erradicar la peste, debería haber entrado.

Señor Ministro, ¿ustedes han pensado por un momento qué va a ocurrir con todas estas granjas productoras de lechones, tanto de blanco como de porcino ibérico, que estaban vendiendo sus productos en el resto del Estado español, que en este momento se les impide comercializar y que tienen ya todos los canales de comercialización abiertos con los gastos inherentes? ¿Hemos pensado en la licencia fiscal que pagan por vender a todo el territorio nacional? ¿Ahora vamos a delimitar sus ventas? ¿Se ha pensado también en ello?

Señor Ministro, usted decía que lo que ocurre es que este año ha habido doce meses de carencia, y como los reglamentos comunitarios indican que cuando haya doce meses sin peste porcina se puede exportar, estos señores el año que viene o dentro de dos años lo pueden hacer. Eso, señor Ministro, es un desconocimiento tan absoluto de cómo actúa la peste porcina africana que a mí me maravilla. En el ganado de porcino blanco se puede combatir perfectamente bien, y así se ha hecho, porque las granjas, señor Ministro, están cerradas, tienen una salida perfecta y no tienen vectores de transmisión. En el porcino ibérico, en ganado extensivo, se tienen unos vectores inmensos, como son el chinchorro, el jabalí, los pájaros. ¿Cómo se combaten? Solamente de una forma, señor Ministro, con la vacuna de la peste porcina africana, consiguiendo esa vacuna. ¿Sabe usted lo que estamos haciendo para ello? Estamos pagando miles de millones de pesetas todos los años en indemnizar a los propietarios de animales que se están muriendo de peste. ¿Y sabe la línea de investigación que tenemos para conseguir una vacuna? Diecisiete millones. Para pagar investigadores, para pagar aparatos, para pagar absolutamente todo. Con eso no vamos a ningún lado. Así, señor Ministro, como dicen ustedes algunas veces, estamos atacando el virus, no con cañonazos, con la escoba.

¿No sería mucho mejor, señor Ministro, que nosotros hiciéramos algo en este momento en que la Comunidad Económica Europea se está oponiendo a que podamos exportar? Y se opone, porque tiene unos argumentos de pleno derecho, primero, porque sanitariamente tenemos peste y, segundo, porque están defendiendo un comercio. Qué duda cabe que el jamón de Parma lo están defendiendo con uñas y dientes, como nosotros defenderíamos el jamón ibérico nuestro. ¿Pero estamos haciendo algo por combatir esto? Creo que en absoluto.

Usted decía hace un momento, señor Ministro, que había que intentar por todos los medios que en los años sucesivos todo el país quedara limpio. Qué duda cabe que estamos en ello. ¿Estamos poniendo nosotros las medidas sanitarias oportunas? ¿Usted que cree? Yo, sinceramente, pienso que no. Continua y constantemente he defendido desde esta tribuna la política del Gobierno en materia de lucha contra la peste porcina, pero he dicho bien claro muchas veces que nos estábamos equivocando, porque el problema final es el de conseguir la vacuna, y ni ustedes ni nosotros ni nadie está haciendo nada para ello.

¿Tienen ustedes alguna granja de experimentación donde haya animales que tengan peste que podamos o intentemos por cualquier medio conseguir la mutación de virus para lograr la vacuna? En absoluto. ¿Cuántas granjas de experimentación tiene el Estado español en todo el territorio nacional? Ninguna, señor Ministro. ¿Qué dinero se están ustedes gastando para combatir la peste? Miles de millones, pero en indemnizar. Le digo de antemano, con todo lo impopular que pueda ser, que no demos un duro a los ganaderos como indemnización por esos animales. Vayamos a combatir la peste con los miles de millones que nos estamos gastando, verá como así todos estarán contentos. Si seguimos anteponiendo el carro a los bueyes, señor Ministro, ¿sabe lo que va a ocurrir? Que sanitariamente se opongan a nuestra exportación, usando unos reglamentos que nosotros podríamos también usar. ¿Usted sabe que los animales franceses e italianos que traen a España también tienen, de acuerdo con los reglamentos comunitarios, una serie de enfermedades por las cuales nos podíamos oponer a su importación? ¿Usted no sabe que en este país estamos admitiendo cerdos de la Comunidad Económica Europea que tienen riditis atrófica, y están invadiendo este país? ¿Por qué no hacemos exactamente lo mismo que ellos?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Castaño.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Unicamente una información, porque tal vez le convenga al señor Diputado.

Pregunta qué estamos haciendo. Le indico, señor Diputado, que si se está consiguiendo la erradicación de la peste porcina es porque su programa está dando resultado.

No pregunte usted qué se está haciendo. Lo que se está haciendo es que durante 30 años no se ha hecho absolutamente nada en este campo, desde 1985 entra en funcionamiento un programa de erradicación de peste porcina africana y se consigue que el 95 por ciento de la producción pueda ser declarada exenta de peste. Eso no es, ni más ni menos, que el programa ha dado resultado.

En ese sentido, señor Diputado, usted me pregunta qué se está haciendo. Mire usted, en 1988, mejora de la infraestructura sanitaria de las explotaciones —le voy a citar únicamente los presupuestos—, 1.140 millones de pesetas; indemnizaciones por sacrificios, las presupuestadas, que van a ser menos, obviamente, porque ha dado resultado el programa, 1.800 millones; material, reparaciones, vehículos, funcionamiento, etcétera, trescientos y pico millones; personal, cuatrocientos treinta y tantos; agrupaciones, 410 millones; total en el presente año, 4.000 millones de pesetas. Se han invertido 12.500 millones de pesetas en este programa. Eso es lo que se está haciendo.

Pregunta usted qué controles hay para la erradicación. Control serológico. Sometidos a control serológico, hasta el 31 de diciembre de 1987 —habría que añadir los datos de este año—, 4.093 municipios; 73.279 explotaciones y 1.816.732 reproductores. Esto es lo que se está haciendo y muchas cosas más.

Sencillamente, gracias a esto se ha conseguido que el 95 por ciento esté exento de peste, y gracias a este programa, con la ayuda de las comunidades autónomas que indicaba el representante de Minoría Catalana, estamos convencidos de que también se conseguirá la erradicación de la peste porcina africana en lo que hoy se denomina zona no exenta. (El señor Castaño Casanueva pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Ministro.

Señor Castaño, la réplica no es un derecho automático, sino únicamente cuando ha habido una contradicción; yo interpreto que lo que el señor Ministro ha hecho es dar respuesta a una cuestión, un interrogante que S. S. le ha planteado.

En cualquier caso, si S. S. puede explicar brevemente en dos minutos en qué ha consistido la contradicción, tiene la palabra.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, le dije antes, con mi máxima consideración, que en los documentos que le han dado no había logrado entender qué era la peste porcina, y me sigo ratificando en ello.

Usted me está diciendo que se está haciendo un control serológico de los animales. Claro que se está haciendo, señor Ministro; pero me sigue usted indicando que, efectivamente, no tiene usted ni idea de por dónde se anda. En el ganado blanco, que es un ganado encerrado en una granja, donde no hay vectores de transmisión de enfermedad, porque no pueden entrar los pájaros, porque no puede entrar el jabalí y donde no existe el chinchorro, efec-

tivamente se puede combatir la enfermedad, ¿pero cómo la combate usted, señor Ministro, en el cerdo extensivo en el campo? ¿Cómo elimina usted al jabalí? ¿Se enfrenta usted con los ecologistas? ¿Cómo elimina usted a los pájaros, que son los mayores vectores de la transmisión? ¿Cómo lo consigue usted? Usted puede hacer un barrido serológico de toda una provincia, pero si no mata a los pájaros y al jabalí, al día siguiente vuelve usted a tener el virus contagiado.

Me dice usted que se están gastando 12.500 millones de pesetas. Qué duda cabe que sí, como si se quiere usted gastar 100.000 millones; pero ¿para qué le vale a usted, señor Ministro?, ¿dónde está el mal? Está en que tenemos una epidemia de peste porcina africana y en que hay que combatir esa enfermedad, ¿y cómo lo hace, señor Ministro? Yo le digo bien claro: o la combate usted a tiros o lo hace con una vacuna. ¿Cuánto dinero se están ustedes gastando en conseguir una vacuna, señor Ministro? Dicho por el Director General de Investigación, 17 millones, señor Ministro. Sin embargo, se gasta usted miles de millones de pesetas en indemnizar a ganaderos por los animales que se le han muerto.

Yo le he dicho que, a riesgo de ser impopular, no pague usted un duro a los ganaderos; gaste usted ese dinero en conseguir una vacuna. ¿Por qué no lo hacen ustedes en vez de gastarse sólo esos 17 millones?

Señor Ministro, el programa...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Señor Castaño, creo que ya ha consumido suficiente tiempo. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO PARA LAS RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Señor Ministro, perdón, señor Diputado (será Ministro en su día), como en todo, la prueba del «pudding» está en comérselo, por consiguiente, no puede decir: ¿cómo van ustedes a conseguirlo? Mire usted, los datos son los datos, y éstos son que en la zona no exenta, Badajoz, Cáceres, Huelva, Cádiz, Sevilla y Córdoba, focos en estas provincias, no ha habido ningún caso de peste porcina africana desde los meses de marzo o abril; abril en el caso de Cádiz; en Sevilla desde febrero y en Córdoba desde abril. La prueba del «pudding» está en comerlo. El programa está dando resultados, y prueba de ello es que desde esas fechas no ha habido ya ningún caso de peste porcina africana declarada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORIA CATALANA, RELATIVA A LA MODIFICACION DE LA LEY DEL IRPF PARA AJUSTARLA A LA RECIENTE SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SOBRE LA FISCALIDAD EN LAS RENTAS FAMILIARES

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Interpelación del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a la modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para ajustarla a la reciente sentencia del Tribunal Constitucional sobre la fiscalidad en las rentas familiares.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como SS. SS. saben por noticias de los medios de información y porque hace escasos momentos, esta misma tarde, un Diputado preguntante ha tenido ocasión de referirse a este tema, una reciente sentencia del Tribunal Constitucional, de fecha 10 de noviembre de este año en curso, resolviendo un recurso de amparo en el que se planteaba con carácter principal la discriminación por razón de matrimonio que derivaría, al entender del recurrente, del régimen de acumulación de rentas familiares, se ha pronunciado a favor del recurrente otorgándole el amparo.

Con ello el Gobierno podría entender —como de hecho ha pretendido que se entendiera— que éste era un tema singular, que sólo afectaba al recurrente. De hecho, nos ha manifestado que debería fijar su posición en función del momento en el que el Tribunal Constitucional dicte su sentencia sobre los artículos que pretende señalar su inconstitucionalidad.

Por el contrario, nosotros entendemos que no es ésta la vía y que el Gobierno debe ya adoptar medidas positivas, porque la sentencia sienta una doctrina, que luego comentaremos, tan suficientemente clara y contundente como para prever con mucha aproximación cuál va a ser el resultado de la sentencia que pueda dictar sobre la inconstitucionalidad planteada por el propio Tribunal al amparo de una previsión muy excepcional, utilizada por primera vez por el propio Tribunal, que es la del artículo 55 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en la que cuando el Tribunal, examinando otra cuestión, observe que pueda derivarse de alguno de los antecedentes que examina una cuestión de inconstitucionalidad, avoca para sí la competencia de poderse pronunciar sobre esta cuestión. Ante esta circunstancia, ¿qué es lo que debemos hacer y qué es lo que entiende este Grupo que debe realizar el Gobierno?

En primer término, quiero señalar que en el momento en que operamos como lo estamos haciendo, interpelando al Gobierno sobre esta cuestión, queremos salir al paso de que no se nos pueda acusar —como de hecho ya se nos ha acusado por el Secretario de Estado de Hacienda— en el sentido de que somos unos insensatos. En un reciente artículo sobre esta cuestión, dice: antes de entrar en el problema de fondo, es preciso reconocer la sensatez de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional. Lo que me admira es que si es sensato, ¿cómo han tardado ustedes tanto en ser sensatos?, ¿por qué tenían que esperar a que el Tribunal Constitucional les llamara a la sensatez, si ustedes tenían en sus manos la posibilidad de operar sensatamente? Pero lo que es peor es que, acto seguido, el Secretario de Estado dice: la culpa la tienen ustedes, y la fal-

ta de reflejos es del legislador —que somos nosotros para modificar la norma y adaptarla. En este caso, los reflejos los tenemos inmediatos y le pedimos que modifiquen la norma. El legislador, atendiendo a las propias súplicas del Ejecutivo, dice que modifiquen estas normas porque el Tribunal ya se ha pronunciado. No tienen por qué esperar ustedes a la sentencia del Tribunal Constitucional, esto no es verdad.

En la sentencia que comentamos se dice lo siguiente: La unidad familiar es considerada por el legislador de este modo como unidad contribuyente, aunque no por ello puede perder este Impuesto su carácter de tributo personal llamado a gravar las rentas de los sujetos pasivos y sometido a tal efecto al principio constitucional de igualdad. Punto de partida.

Acto seguido, más adelante, el Tribunal nos dice: El diferente régimen jurídico que así la Ley dispone para la tributación de los sujetos pasivos, según estén o no unidos por vínculo matrimonial, tiende a provocar una mayor carga tributaria sobre el contribuyente, casado, respecto del que con magnitud igual de renta, no lo está. Efecto que se sigue, como es claro, del carácter progresivo del impuesto. Y añade el Tribunal: se genera así un trato desigual para las personas que contraen matrimonio respecto a los demás sujetos pasivos del impuesto y que resulta discriminatorio. De momento, el Tribunal ya ha dicho que es discriminatorio. No puede decir que es inconstitucional, porque estaba ventilando un recurso de amparo, pero dice que es discriminatorio.

Añade mucho más. Dice que es contrario a los principios constitucionales, porque esta apreciación es inexcusable desde la perspectiva del Derecho constitucional a la igualdad y a la única coherente con la naturaleza personal del tributo.

Es más. Añade, finalmente, que todo ello acentúa la incoherencia y falta de la exigible racionalidad del régimen legal aplicado y, por lo tanto, la incompatibilidad de dicho régimen con el principio constitucional de igualdad. El Tribunal se ha pronunciado; formalmente, no lo puede hacer en un recurso de amparo, pero el Tribunal se ha pronunciado y ha dicho que el régimen legal que viene imponiendo en el impuesto sobre la renta de las personas físicas la obligación de acumular las rentas y hacer una declaración conjunta a la unidad matrimonial, supone una discriminación contraria al principio de igualdad constitucional.

¿Qué podemos esperar más? Ante esto, obviamente, puede tener, señor Ministro, esta Cámara la sensación de que, cuando ustedes dicen, esperemos a ver qué dice el Tribunal, de hecho, lo que se está es ganando tiempo, pura y simplemente ganando tiempo. Es obvio que ustedes piensan que si el proyecto de ley se hace en función de la sentencia, con un poquitín de suerte, no tan sólo ya no alcanzará a la Renta de 1988, sino que no alcanzará ni la de 1989, porque con un poquitín de suerte el proyecto de ley ya estaría en su última aprobación con fecha posterior a la presentación de la declaración del año 1989; con un poco de suerte vamos a ahorrarnos dos ejercicios negativos.

Esto no puede ser así. Además creo que es un tema sobre el que nos gustaría conocer la posición del Gobierno, no simplemente que van a esperar la sentencia del Tribunal, sino en cuanto a lo que dice el Tribunal ya y si están o no dispuestos a modificar rápidamente y, además, con efectos anteriores al 31 de diciembre de este año, para que surta efecto en esta propia renta del ejercicio de 1988, las previsiones que regulan el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Porque esto tiene una gran trascendencia y evidentemente afecta a muchísimos contribuyentes que, además, en este momento, si no se opera rápidamente, ya son víctimas de una discriminación, porque como el Tribunal ha amparado a un sujeto contribuyente en un caso concreto, ya se ha establecido una discriminación para los que en 1980 no recurrieron como él y, en cambio, el Tribunal le ampara a él, en virtud de unos preceptos que serían de aplicación a los que se encontrasen en su misma situación en el año 1980, y aquí no se ha establecido el principio de igualdad.

¿Está el Gobierno conforme en mantener esta discriminación, o piensa operar de alguna manera eficaz? No es suficiente la enmienda que el Grupo Socialista ha presentado en el Senado, porque ésta afectará en todo caso al año 1988, pero ante el año 1980, el año 1981 y el año 1982, y ante las situaciones que se han producido en este tema, ¿cuál es la posición del Gobierno?

El caso no es novedoso por otra parte. Ustedes saben que el Tribunal Constitucional, en fecha 17 de febrero de 1987, dictó otra sentencia en la que anulaba el artículo 13.1 de la Ley de Medidas Urgentes de Saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales, y no fue un recurso interpuesto desde una opción política y que afectase a la universalidad de los contribuyentes, sino que fue interpuesto por un caso concreto procedente de la Audiencia de Sevilla, una cuestión de inconstitucionalidad que tenía su origen en Jerez de la Frontera. ¿Cuál fue su repercusión? La anulación del precepto y que ustedes habilitaran unos créditos extraordinarios para que los ayuntamientos pudieran devolver lo que habían recaudado en base a un precepto nulo.

No estamos, por tanto, ante un problema pequeño, cualquiera. Nuestro Grupo está dispuesto a comprender la envergadura del problema y a buscar las fórmulas que menos alteren lo que pueden ser las propias previsiones presupuestarias del Estado. Pero es evidente que hemos de operar con urgencia, antes del 31 de diciembre.

Yo quiero adelantarles que nuestra posición es recabar del Gobierno que adopte antes del 31 de diciembre algún mecanismo —que los tiene— bien por la vía de los Presupuestos Generales del Estado, o por la vía del Real Decreto-Ley, pero que adopte una resolución que haga frente a este tema y que pueda restablecer, frente a los sujetos contribuyentes, como mínimo y provisionalmente para el año 1988, un trato que en este momento el Tribunal Constitucional ya ha calificado de contrario al principio de igualdad. Ya lo ha calificado así. No ha anulado el precepto porque no lo podía hacer un recurso de amparo, aunque es simplemente una cuestión formal. La doctrina existe.

Termino, señor Presidente, El Tribunal Constitucional, señorías, no se pronuncia exclusivamente en función de sentencias anulatorias. También tiene -así lo hemos reconocido en esta Cámara y, además, la doctrina lo recoge ampliamente- lo que se viene en llamar las facultades exhortatorias del Tribunal Constitucional. Ahora, el Tribunal Constitucional ha exhortado al Gobierno a que modifique esta legislación. Como decía un magistrado del Tribunal Constitucional a veces el Gobierno tiene el oído duro, pero esta Cámara tiene que intentar ablandar esta facultad auditiva. Ustedes tienen que ser sensibles al hecho de que el Tribunal Constitucional ya haya sentado una doctrina. No pueden ahora, pura y simplemente, decir que esperaremos a que la oficialice porque hay un requisito formal, porque esto perjudica a los ciudadanos y seguramente los que van a resultar más perjudicados son los propios ingresos del Estado, en función de obligar a éste a que se pronuncie en términos tales que abra unas vías de reclamaciones particulares cuyo alcance, como mínimo, es dudoso y polémico, pero que, en todo caso, ahora deberíamos rectificar urgentemente para este ejercicio para que no tengan los ciudadanos la sensación de que se está ganando tiempo, pura y simplemente, para hacerles pagar más.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Roca.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra en nombre del Gobierno.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es para el Gobierno una magnífica ocasión la que representa la discusión de la interpelación que, en nombre de Minoría Catalana, ha expuesto desde esta tribuna el Diputado señor Roca.

El origen de la misma, como es bien conocido y nos lo ha recordado, es una sentencia que hace referencia a un recurso de amparo. Es evidente que cualesquiera que sean las conclusiones, las consideraciones jurídicas y los fundamentos de la misma, se hable o no de discriminación, los resultados de esa sentencia no pueden tener carácter general, como él mismo también ha reconocido. Esta es la razón por la cual ante lo que considera el Tribunal Constitucional como caso de una discriminación, se propone examinar una ley que viene del año 1978, como recordaba antes en el turno de preguntas (no de hace dos minutos, sino que tiene ya más de diez años), y ponerla en relación con varios artículos constitucionales para decirnos qué preceptos son constitucionales y cuáles no. Por tanto, a partir de ellos sugerir cuál es la línea de reforma de dicha ley, con el fin de adaptarla a la interpretación correcta de la constitución y, de manera muy particular, la relativa a la igualdad de los ciudadanos ante la ley.

Señor Roca, la sentencia se limita a decir, en concreto, que no se puede entender que una persona que se haya casado —como era en el caso del recurrente— el día 27 de diciembre tenga la acumulación de rentas. Para empezar,

el Gobierno a lo que está obligado es a aplicar el prorrateo en la situación actual o a modificar la interpretación de la ley a la que dio lugar esa sentencia. Por cierto, es precisamente a eso a lo que se refería el Secretario de Estado de Hacienda cuando decía que alababa la sensatez de la sentencia del Tribunal Constitucional, y como parte de esta Cámara, consideraba que el legislador no lo había hecho adecuadamente. Pero había bastantes maneras de resolver ese problema. (El señor Vicepresidente Torres Boursault ocupa la Presidencia.) Una de las cuales es la que sugiere el Tribunal Constitucional. Pero, ciertamente, el señor Secretario de Estado de Hacienda no se refiere —y me lo recordaba ahora mismo en el escaño— a que sea o no sensata esta Cámara porque haya resuelto el problema de la acumulación de las rentas, en el caso de la unidad familiar. Se refería exclusivamente a que la interpretación rígida de que el devengo del impuesto se produce al día 31, que no tenga en cuenta el cambio del estado civil de los contribuyentes y la proporción del año en que éstos han sido solteros y casados era un fallo del legislador y de aquellos que desarrollamos las leyes. No necesita S. S. sentirse ofendido por la alusión a la sensatez del legislador, ni tampoco tiene que deformar las palabras del señor Secretario de Estado de Hacienda, que no sugería que las cosas se podían resolver de antemano, como trataré ahora de demostrar.

En verdad, el Gobierno ha dicho que quiere resolver esta discriminación a la que hace referencia el Tribunal Constitucional y quierre adaptar la ley a la interpretación correcta de la Constitución. El Gobierno sabe que él no es el llamado a interpretar la Constitución, sino que es el Tribunal Constitucional el que tiene que hacerlo. El Tribunal ha dicho que lo va a hacer y parece de prudencia que el Gobierno espere a eso para poner en marcha las modificaciones legales. No tiene ningún sentido, señor Roca, que nos atribuya intenciones diciendo que los ciudadanos españoles sospechen que queremos ahorrarnos el año 1988 ó el año 1989, en función de las modificaciones legales que vayan a producirse.

En realidad, el Gobierno ha dicho que tiene la intención de que en el año 1989 no se haga la declaración del Impuesto sobre la Renta, en el caso de que ambos cónyuges trabajen, en las mismas condiciones en las que se hizo hasta el año 1988. Por tanto, que la declaración en junio del año que viene sea de diferente manera. Es más, si hay la posibilidad de hacer una ley, de acuerdo con la doctrina que establezca el Tribunal Constitucional, la haremos, pediremos el procedimiento de urgencia y trataremos de aplicarla. Si no existe esa posibilidad, porque no depende del Gobierno los trámites hay que hacer la ley, adaptarla, tiene que pasar los trámites parlamentarios habituales y estaremos o no en tiempo para su aplicación, el Gobierno se ha comprometido —y reitero de nuevo el compromiso hecho por mí, por eso lo recuerdo muy bien— a incluir una enmienda en la Ley de Presupuestos Generales del Estado que nos habilite para mejorar el sistema de compensación actual (que es una solución intermedia, pero que da una clara señal de que el Gobierno en modo alguno quiere ahorrarse unas pesetas en esta materia), o hacerlo a través de un decreto-ley antes del 31 de diciembre. En todo caso, el propósito es aprobarlo antes de final de año, de manera que no quepa duda de que la vigencia es para las rentas que se devengan de manera general el 31 de diciembre, a pesar de que esto pueda entrar en cierta contradicción aparente con la interpretación de la propia sentencia del recurso de amparo por parte del Tribunal Constitucional, y, por tanto, en la declaración de la cuota diferencial en el verano de 1989, correspondiente al ejercicio fiscal de 1988.

Señor Roca, creo que esto está absolutamente claro por parte del Gobierno. Se ha dicho ante Televisión Española y se ha repetido de varias maneras. Si S. S. y los demás Diputados en esta Cámara querían tener en el Congreso de los Diputados la reafirmación solemne, el compromiso, la tienen. Y si esto sirve para tranquilizarnos a todos, basta. Pero no hace falta, señor Roca, que sigamos en la línea de atribuir motivaciones al Gobierno en un sentido o en otro. Sigue en pie este compromiso. No obstante, tendrá que convenir S. S. conmigo en que si el propio Tribunal Constitucional, no es tan sólo que diga qué es lo inconstitucional, sino que añade que requiere una sentencia, a la luz del apartado 2 del artículo 55 del Reglamento de la Ley del propio Tribunal Constitucional, eso quiere decir que en la sentencia, tal y como se ha hecho ahora (aun cuando no tengan por qué derivarse efectos generales), tampoco están definidos los criterios respecto a la línea que debe seguir la modificación de la legislación vigente, y es el propio Tribunal el que siente la necesidad de explicarlo. Esta es la razón por la que nosotros queremos respetar al Tribunal Constitucional y esperar. ¿Por qué? Porque en la propia sentencia el Tribunal Constitucional hace referencia al siguiente hecho.

Creo que S. S. estará de acuerdo conmigo en que, de dos familias, dos parejas casadas que ganan igual, trabajando en una los dos cónyuges y en otra trabajando sólo uno, esta segunda, que trabaja sólo uno, tiene un nivel de bienestar mejor. En mi opinión esto es verdad porque alguno de los dos cónyuges está dedicado a la vida familiar lo cual, sin duda, todos nosotros valoramos. Uno de los cónyuges puede dedicarse más a la educación de los hijos, a llevar la casa y a tantas otras cosas, en tanto que el otro trabaja. Eso no quiere decir que no valoremos también las posibilidades de trabajo de los dos (no me entiendan mal SS. SS., que no estoy diciendo lo contrario); pero, qué duda cabe que esto es una ventaja. Pues bien, si consideramos lo que el Tribunal nos dice, en una pareja en la que los dos trabajan y ganan dinero, si están casados se les suma la renta y se les aumenta la progresividad, y si no lo están no se les suma la renta ni se les aumenta la progresividad. La forma de hacer desaparecer esta discriminación podría realizarse por dos vías. No tiene por qué ser por la vía de la separación de la tributación, podría ser por la vía de la acumulación, siempre que dos personas compartieran las ventajas que representa el estar unidas y vivir bajo el mismo techo. Otra cosa es que jurídicamente esto sea complicado, pero nada hay en la razón, en el análisis económico o en el sociológico, que repugne a esto que acabo de decir.

No es tan sencillo decir cómo se restaura otra vez una situación de no discriminación. Tendremos que atenernos a todas las consideraciones que haga el Tribunal Constitucional y aceptar que existen economías de escala en la vida en conjunto, en la vida que puedan compartir dos personas, estén estas dos personas unidas por un vínculo jurídico reconocido en nuestro ordenamiento o no lo estén. Por tanto, tendremos que considerar cuál es la progresividad que queremos darle al impuesto, si es una progresividad basada en los ciudadanos. La Constitución dice que todos los ciudadanos deben contribuir; ahora bien, pueden ser los ciudadanos considerados uno por uno, interpretación que a mí no me repugna (tanto es así que fui yo quien, recién llegado al Ministerio de Hacienda, propuso a estas Cortes unas medidas urgentes para compensar, no totalmente pero sí en gran medida, la acumulación de las rentas que se producían en las familias), repito que ni a mí ni al Gobierno nos repugna; o podríamos considerarlos todavía en una familia o en cualquier otro tipo de unión que fuera libremente considerada y ante un notario, un fedatario público o cualquier otro tipo de funcionario así reconocida.

Voy a concluir en seguida, señor Presidente, diciendo que la cuestión es bastante complicada si nos atenemos a que no estamos hablando tan sólo de rentas del trabajo, sino también de las rentas patrimoniales provinientes del capital y del patrimonio de la empresa. Tan pronto como consideramos las rentas patrimoniales, entramos en posibles conflictos, al menos en zonas de posible fricción, con todo lo que es el Derecho de familia en España y el reconocimiento del sistema jurídico de los bienes en común, ya estén éstos en gananciales o en régimen de separación de bienes.

Una consideración de cómo ha sido tratado este problema en diversos países —la señora Rudi se refería a ello en su pregunta—; todos ellos, países de carácter democrático y en cuyas Constituciones la igualdad del ciudadano también está consagrada, nos lleva a la conclusión de que se puede evitar la discriminación en el sentido de tratar de manera desigual casos iguales, pudiendo evitar la discriminación sobre muchas bases. De hecho, en los países de la OCDE, hasta hace unos pocos años tan sólo Australia, Canadá y Nueva Zelanda tenían la tributación totalmente separada. Ultimamente es cuando, quizás al calor de sentencias como la que pueda emitir el Tribunal Constitucional español en su día, ha habido modificaciones. Y hoy están en tributación individual, además de los países citados, Austria, Dinamarca, Grecia, Japón, Países Bajos y Suecia. Existen otros países en los que, ante los problemas que se plantean y a los que yo hacía referencia, el contribuyente puede optar por la tributación separada o por un sistema de tributación conjunta con determinadas compensaciones o cocientes. Este es el caso de Alemania, Noruega y Estados Unidos. Y existen países como España que siguen teniendo la tributación conjunta, casi siempre corregida, al igual que también la tiene España a través de la fórmula de deducción variable que se introdujo en 1985. Hay fórmulas quizá mejores o peores dependiendo del gusto de cada uno de nosotros, pero

países como Francia o Suiza siguen teniendo una tributación conjunta, no hay tributación separada. Hay países de tributación separada, como en Canadá, donde si una de las rentas de los dos cónyuges es demasiado baja obligan a hacerla conjunta. Señor Roca, créame; estamos actuando de buena fe, tanto que pretendemos que en 1988 haya un tratamiento más favorable del que hubo en 1987, pero no queremos precipitarnos y elaborar una ley, hacer una modificación en nuestra normativa que no se ajuste, una vez que se produzca la sentencia del Tribunal Constitucional, al espíritu y la letra de la misma, para volver a deshacer lo hecho y variar, una vez más, nuestra legislación. Mientras tanto, sepa su señoría, si sirve de algo, cuál es mi impresión en este momento, aunque no quisiera que nadie en esta Cámara lo tomara como un compromiso, porque no lo es. (El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.) Señor Roca, mi impresión en este momento es que la mejor manera de resolver las diferentes fricciones posibles entre las distintas partes de nuestro ordenamiento jurídico respetando, al mismo tiempo, lo que pueda ser la sentencia del Tribunal Constitucional es, seguramente, el sistema operativo mediante el cual los contribuyentes en los que concurra esta circunstancia puedan decidir si les conviene o no, en tales o cuales condiciones, presentar una declaración conjunta con un sistema de compensación, o una declaración separada bajo las condiciones que sugiera la sentencia del Tribunal Constitucional.

Señor Presidente, esto es lo que yo quería expresar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Roca tiene la palabra para consumir un turno de réplica.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, señorías, muchas gracias, señor Ministro tanto por la forma como por el contenido de su intervención. Quisiera empezar por el final en relación con lo que usted ha manifestado. Desde su impresión personal, me congratulo en coincidir con usted colectivamente en nombre de nuestro Grupo, pero interprete que para nosotros ha sido una sorpresa lo que usted nos dice hoy en la medida en que el sistema optativo ha sido objeto de una enmienda presentada por nuestro grupo en los Presupuestos Generales del Estado y rechaza por la mayoría socialista. Descubrimos esta impresión, la compartimos con satisfacción, pero comprenda que, en todo caso, hasta la fecha, quien defendía el sistema optativo éramos nosotros.

Hay un punto de discrepancia, señor Ministro, respecto de la valoración de una sentencia. No pretendemos desarrollar aquí un debate jurídico, pero una sentencia no es únicamente su fallo, son también sus fundamentos jurídicos. Obviamente, por un problema de congruencia en un recurso de amparo, el fallo no puede declarar inconstitucional determinados preceptos.

El fallo ampara al recurrente o le deniega el amparo. Y en virtud de que el amparo se otorga porque una legislación no respeta unos principios constitucionales, en sus fundamentos jurídicos se extiende y razona la inconstitucionalidad de estos preceptos, que no puede declarar inconstitucionales en su fallo por una razón de absoluta congruencia formal con el contenido de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Precisamente los magistrados del Tribunal Constitucional dicen: Por esta razón hacemos uso de una facultad excepcional de ser nosotros mismos quienes elevemos al Pleno la declaración formal de la inconstitucionalidad que estamos observando. Y lo hacen en términos muy contundentes, señor Ministro.

Puede que sea verdad lo que usted señalaba en el sentido de que no siempre en una pareja en la que los dos trabajen pueda resultar que la situación no sea discriminatoria respecto de otra en la que uno no trabaje. Pero es que el Tribunal lo contempla y dice: Me es igual que esto sea así. Y añade: Precisamente si esto se diera, aun cuando el Ministerio Fiscal (lógicamente con argumentaciones que ustedes le sugerían) tuviera razón en este argumento, esto demostraría la irracionalidad del sistema, y tanto más para entonces decir que se está en contra del precepto de la igualdad. Porque esto es lo que se señala.

El argumento que usted contempla ya lo ha examinado el Tribunal Constitucional y ha dicho que no le vale; que aun cuando esto sea más gravoso, lo que demuestra es la irracionalidad del sistema, y se pronuncia porque la obligación de imponer que sea la declaración conjunta por unidad matrimonial es contraria al principio de igualdad. Pero, hemos avanzado.

Segundo punto. Usted hablada del compromiso del Gobierno. Yo lo acepto. Pero, señor Ministro, fíjese usted que el compromiso del Gobierno, de hecho, está ya en la frontera del tiempo. Porque, por ejemplo, ya ha terminado el plazo de presentación de enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado. No está de más que nosotros les estimulemos. Yo no es que desconfíe de ustedes, pero me reconocerá que si, terminado el plazo, no se presenta, es bueno que les estimulemos.

En cuanto al real Decreto-ley, que es una buena fórmula, tendríamos que tener muy presente una cosa: su provisionalidad. Porque, según en qué manera se dicte este real Decreto-ley, la sentencia del Tribunal Constitucional, si se da en los términos que nosotros entendemos que se hará, por coherencia con lo que ya se ha dictado en este recurso, puede plantear el problema de cuál sea la ley más ventajosa para el contribuyente; si el real Decreto-ley o la que ustedes se vean obligados a hacer en función de la sentencia del Tribunal Constitucional. Por tanto, debería quedar muy claro que la ley más ventajosa será la que regirá lo que debe aplicar el contribuyente.

Creo que aquí hay un problema, señor Ministro. Ustedes se preocupan del Derecho comparado, y tienen razón porque es lógico. Pero es que el Derecho comparado podía ser un buen punto de referencia antes de que el Tribunal Constitucional se hubiese pronunciado. Ahora lo que importa no es el Derecho comparado; sino cumplir la Constitución, que es muy sencillo. Y el Tribunal Constitucional no tiene en cuenta el Derecho comparado. El Tribunal Constitucional lo que dice es que, tratándose de un tributo de carácter personal —porque es un impuesto

de carácter personal, y así lo declara la legislación—, la obligación que se impone de acumular rentas en una declaración conjunta es contraria al principio de igualdad. Podremos decir que lo hace de forma muy similar un determinado país, pero es igual pues no sabemos cómo será su Constitución. De acuerdo con la nuestra, el Tribunal dice que es inconstitucional.

Me parece bien hurgar en el Derecho comparado para buscar salidas a este tema, pero siempre y cuando sean salidas que estén de acuerdo con la doctrina que el Tribunal ya ha dictado, y es la de que no puede exigirse esta declaración conjunta.

Abundo en su teoría y en su criterio personal (y así lo recojo) de que el mejor sistema sería el optativo, que dejaría, en definitiva, a los contribuyentes elegir aquel sistema que mejor se acople, ya no a sus conveniencias económicas, sino posiblemente también a su propio régimen económico matrimonial, que sería fundamental para preservar una figura del Derecho civil que, por razones de política fiscal, puede entrar en peligro si se mantiene la declaración en conjunto.

Muchas gracias, señor Ministro por sus explicaciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Roca.

El señor Ministro de Economía y Hacienda, tiene la palabra para contestar a la réplica.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que estamos en posiciones bastante próximas el Grupo de Minoría Catalana y las que, en nombre del Gobierno, yo vengo expresando. He sugerido que seguramente el sistema optativo es aquel que permite evitar las zonas de fricción que pueden producirse entre lo que podría ser una parte del Derecho fiscal y otras cosas muy importantes del Derecho civil, etcétera. Y me ha parecido que eso es una forma de decir que, en todo caso, no existe por parte del Gobierno ninguna dificultad o de resistencia psicológica para modificarla.

Ahora bien, no diga que lo que pasa es que le rechazamos una enmienda en su momento, porque eso era normal. La posición, hasta ahora, era que manteníamos a la unidad familiar porque no creíamos que hubiera discriminación —nos tendrá usted que aceptar que el Gobierno no creía que hubiera discriminación—, como sujeto pasivo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y que el exceso de gravamen —lo que nos parecía un exceso de impuesto en cuanto que concurrían las circunstancias de que ambos cónyuges trabajaban— se corregía parcialmente por el sistema de la deducción variable. Digo parcialmente porque no podría corregirse totalmente, porque la única manera de corregir totalmente en todos y cada uno de los casos es la pura separación. Y como ése no era el sistema sino que era uno de contribución conjunta, naturalmente, la compensación siempre habría de ser parcial; compensación parcial que, sin embargo, se cubría en un 60-65 por ciento para la mayor parte de los casos; para prácticamente, de 900.000, aproximadamente, todos menos 10.000. Ahora bien, no era el cien por cien; lo reconozco.

Dicho esto, la diferencia que subsiste es que, según S. S., considerando los fundamentos de la sentencia y la apreciación de discriminación por parte del Tribunal Constitucional de la situación actual entre aquéllos que conviven siendo una pareja casada y aquéllos que no lo son, existe un criterio claro sobre cómo debe modificarse la Ley y lo único que tenemos que hacer es cumplir la Constitución. Mi impresión, señor Roca, es que eso no es sistema. Mi impresión es que sería bastante imprudente hacerlo. Que el Tribunal Constitucional se plantee que puede ser inconstitucional una cosa, no quiere decir ya, a pesar de que exista la discriminación, ni que sea inconstitucional —v, por tanto, que vaya a sentenciarse en ese sentido—, ni que, una vez que sentencie, vaya a pronunciarse en el sentido de la separación o de la opción de la que estamos hablando, porque podría pronunciarse en otro sentido para reparar lo que se considera un trato discriminatorio que deja en situación distinta a los ciudadanos frente a la ley. Este es el problema, en mi opinión.

Su señoría cree que está claro, que basta con cumplir—decía— la Constitución y que no hace falta recurrir a la legislación comparada. Yo creo que, además de recurrir a ella, como S. S. reconocía para obtener ideas —la mayor parte de las ideas sobre estos temas ya están expuestas—, además de ello, no tenemos la Constitución tan claramente definida, ni la doctrina del Tribunal Constitucional tan claramente expuesta, como para modificar la Ley. Por tanto, casi con toda seguridad, haremos el Real Decreto-ley, porque todavía le seguimos dando vueltas al tema y no lo tenemos resuelto como para mejorar, desde el punto de vista económico, la compensación que vamos a dar en el año 1988; la declaración de la cuota diferenciada que se producirá en junio de 1989. Seguramente, aprobaremos un Real Decreto-ley antes de fin de año.

¿Qué es lo que pasa con el Real Decreto-ley y con la ley? Si la ley aparece antes del 30 de junio, tiene esa aplicación y favorece más al contribuyente, no cabe la menor duda de que se aplicará la ley. ¿Y si favoreciera menos pero fuera constitucional y el Real Decreto-ley no lo es porque está basado en el sistema antiguo que puede ser insuficiente? También tendremos que aplicar la ley. No podremos decir que se aplique en ese caso lo que más favorezca al contribuyente; tendremos que aplicar aquella ley que interpreta —espero que fielmente y con acierto—la doctrina del Tribunal Constitucional.

Con esto, señor Presidente, creo que he cerrado algunas de las dudas que podría haber sobre el tema.

No puedo decirle, finalmente, cuál va a ser la ley, porque, de verdad, sería una incoherencia por mi parte decir que no la puedo hacer hasta que el Tribunal dicte su sentencia en materia de constitucionalidad de la Ley 44/1978 y decirle cómo va a ser la ley. Pero, ciertamente, sí puedo reafirmarle a usted, a su Grupo y a la Cámara la intención del Gobierno de compensar económicamente mientras no tengamos una ley y, desde luego, de hacer con la máxima diligencia la ley que interprete correctamente los

resultados y los fundamentos de la próxima sentencia del Tribunal Constitucional.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ministro.

¿Grupos y Agrupaciones que deseen intervenir? (Pausa.)

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, el tema que nos ocupa hoy es un tema absolutamente trascendental que ha sido tratado prácticamente en todas las leyes de Presupuestos, y que hoy mismo ha sido objeto de discusión en el turno de preguntas y en esta interpelación.

De las argumentaciones del portavoz de Minoría Catalana —que comparto prácticamente en su totalidad— se deduce, como mínimo, una certeza: estamos en vísperas de un gran cambio, de un cambio real en materia del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Y si ese cambio es real -que ni siquiera ha sido discutido por el señor Ministro-, haríamos bien en saber en qué consiste ese cambio, es decir, cuál es la realidad preexistente y cuáles son, de esa realidad preexistente, los aspectos en que tenemos que cambiar, que, a mi juicio, están perfectamente definidos en la sentencia del Tribunal Constitucional; cuál es la estrategia para alterar esa realidad preexistente y cuál es el riempo, cuál es el ritmo con que hay que aplicar esa estrategia para no causar más perjuicios de los que ya se han causado a los contribuyentes casados.

La primera cuestión es la premisa de la que partimos, es decir, la realidad preexistente. Para no repetir los argumentos sobre la distinción entre el recurso de amparo, recurso de inconstitucionalidad, lo que uno y otro definen, etcétera, voy a ir un poco más lejos: a la exposición de motivos de aquella ley, que, efectivamente, no hizo aquel Gobierno, que sí votó su Grupo; que hizo un Gobierno al que yo apoyaba en aquel momento. Y en la exposición de motivos, curiosamente, al hablar del sujeto pasivo, dice, literalmente: Aunque pudiese parecer obvio, dada la denominación del impuesto, que éste debe gravar la renta de cada sujeto pasivo, todas las legislaciones fiscales —primera sorpresa— consideran que es la familia la que debe constituir la unidad contribuyente.

¿Y por qué se dice que lo obvio es gravar a cada sujeto separadamente? Y da dos argumentos, que ha repetido ahora el señor Ministro. Dice, en primer lugar, que las personas que viven en común tienen unas economías de escala que determinan un aumento de su capacidad económica. Pero eso sería aplicable, no sólo a las unidades de hecho, sino a un grupo de «boy-scout» que comparten una casa en común. Es decir, esto nos llevaría a una discusión casi infinita.

En segundo lugar, dice: por la dificultad de discernir ingresos y gastos, de atribuir ingresos y gastos de la unidad común a las personas que conviven. Aquí también hay una contradicción, poque el artículo 31 de la propia Ley tiene un criterio para cómo se prorratea esa deuda tributaria. Y dice esa Ley: Los rendimientos, los incrementos, las disminuciones y las deducciones que sean de cada uno, a cada uno. Las que sean por hijos, etcétera, a los cónyuges, y las que afecten a la unidad familiar, en partes iguales entre los miembros de la unidad familiar.

La exposición de motivos dice que es imposible atribuir ingresos, gastos y deducciones a cada uno de los miembros, y el artículo 31.3 me da exactamente los criterios para aplicar ese prorrateo, con lo cual, la contradicción es evidente.

Pero es que, además, hay una observación adicional. Empezaba leyendo la exposición de motivos y dice: Todas las legislaciones fiscales gravan a las familias. El señor Ministro sabe que no, y ha citado aquí ejemplos de legislación comparada en que se opta por la solución contraria, es decir, por la declaración individual. O sea, ni es verdad que lo hagan todas las legislaciones ni se sostienen las dos razones que la Ley de 1978 argumenta para gravar a la familia y no al individuo.

¿En qué se traduce esa solución? Lo dice el Tribunal con absoluta claridad; eso sí que lo dice con claridad. Dice el Tribunal que es preciso considerar si la acumulación de rentas por razón exclusivamente de matrimonio y la obligación de declaración conjunta que a ella se aluda se compadecen o no con esa exigencia, con la exigencia constitucional del principio de igualdad. Y dice el Tribunal: A la vista del concreto sistema de acumulación de rentas que aquí se considera —con las modificaciones que hizo el señor Ministro también—, la cuestión así planteada no puede recibir sino una respuesta negativa. Lo que nosotros hacemos, la acumulación de rentas, presa de la famosa deducción polinómica, no se compadece —dice el Tribunal— con el principio de igualdad.

Dice el señor Ministro que existen alternativas. Naturalmente que existen: lo que pasa es que nosotros nos hemos anclado en la filosofía más antigua. Seguimos anclados en la filosofía del informe «Carter» del año 1966 y después se han producido otra serie de informes. Me voy a referir -porque tengo muy poco tiempo- sólo a uno, al informe «Astre» australiano de 1987, nueve años después del informe «Carter». Y solamente voy a citar tres cosas de las que dice ese informe. Dice: Primero, la decisión debe adoptarse tanto por principios sociales como por principios económicos, porque se dice en ese informe, cosa que aquí repite el Tribunal Constitucional, que la discriminación se produciría aunque los matrimonios no pagasen más que dos personas que viviesen conjuntamente; la discriminación se produce ya por el hecho de obligar a dos personas que viven con vínculo matrimonial a hacer una declaración conjunta, cuando las otras dos hacen una declaración individual. Y el Tribunal Constitucional alude a la intimidad matrimonial, aunque no la puede considerar, porque dice que la pretensión es extemporánea. Pero cuando dice el informe australiano que hay que hablar de principios sociales y principios políticos, tiene luego unas páginas extraordinariamente brillantes en las que va explicando por qué históricamente se pro-

duce la acumulación, y se remonta —fíjese usted— al primer impuesto sobre la renta del Reino Unido en 1799, y dice: Como no había comunidad de bienes, la personalidad de la mujer se consideraba fundida —literalmente, fundida— con la del marido. Y dice: Aunque en 1935 ya se hace una ley de bienes y rentas de la mujer, eso no tiene efectos fiscales, no tiene efecto en el impuesto sobre la renta, porque —dice el informe— hasta el año 1950 se consideraba a la mujer como incapacitada a efectos fiscales. Fíjese usted qué contradicción con las teorías de la liberación de la mujer que aquí defiende su compañera de Bienestar Social. Y es solamente en 1971 cuando dice el informe que se va a unos principios más equitativos, a unos principios más acordes con los tiempos, a unos principios más progresistas, en definitiva, cuando se permite a los matrimonios hacer una opción separada.

Lo segundo que dice este informe es que reconoce los defectos que tiene la declaración separada en cuanto puede permitir una división artificial de la renta para conseguir una división igualitaria artificial y conseguir así una menor carga tributaria. pero eso está resuelto. Yo le brindaré los textos de alguna legislación.

En tercer lugar, dice —y eso estaba implícito en las palabras del señor Ministro—: Lo único cierto, lo único seguro que evite esa discriminación, esa diferenciación de los matrimonios respecto a otras personas es el sistema de opción. Y eso el señor Ministro lo sabe y lo sabe esta Cámara. No hace falta que el Tribunal Constitucional produzca otra sentencia. Con los antecedentes y con los fundamentos de esta sentencia, con el análisis de la realidad preexistente y con las alternativas posibles, tenemos ya la premisa, tenemos ya la estrategia y tenemos ya el tiempo. Y el tiempo, señor Ministro, no me satisface a mí y no va a satisfacer a los contribuyentes. (El señor Padrón Delgado pronuncia palabras que no se perciben.) Perdón...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): No dialoguen, señorías.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: No, me increpa; no es que dialogue. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Señor García-Margallo, puede continuar. Silencio, por favor.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL:** No es verdad que fuera ponente, señor Padrón. Repase usted las actas. Además, yo presenté una enmienda sobre ese tema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Señor García-Margallo, haga el favor de continuar su discurso.

El señor GARCIA-MARGALLO Y MARFIL: Gracias, señor Presidente. Ruego que la claque haga lo mismo.

El problema es el siguiente. Si el Tribunal Constitucional dice, como no puede menos de decir a la vista de lo que esta sentencia dice, que la Ley es inconstitucional en cuanto exige la acumulación de la renta, ¿qué pasa con las declaraciones que se han producido después de la entrada de la Constitución?, ¿qué pasa con las declaraciones del año 1979, 1980, 1981, etcétera? ¿Se va a producir una devolución del exceso entre la declaración conjunta respecto a lo que hubiese pasado en la declaración separada? ¿Va el señor Ministro a condicionar esa devolución a que se presente una reclamación económico-administrativa, contencioso-administrativa o de cualquier otro orden, o vamos aquí a arbitrar un sistema, como se arbitró en otra sentencia que es recordada por el señor Roca, una devolución de oficio? Porque nos encontraríamos con una declaración de inconstitucionalidad, es decir, con una nulidad radical desde el mismo momento en que entró en vigor la Constitución y se produce la cohesión de las normas. Y eso no lo ha dicho el señor Ministro. No basta con hablar del decreto-ley por la compensación de lo que se produzca en 1988. Y los años anteriores, ¿qué hacemos con ellos?

Segunda pregunta en esta interpelación: ¿Por qué necesita el señor Ministro una sentencia posterior cuando está suficientemente claro que aquí se condena el sistema preexistente y se da la luz suficiente para saber que sólo un sistema de opción permite no violar los principios de igualdad sentados por el artículo 14 de la Constitución? Eso es lo que mi Agrupación, señor Ministro, hubiese querido oir aquí de su interpretación; no nos basta con un decreto ley, y por eso anunciamos que o presentaremos una moción o presentaremos las enmiendas a la moción que presente en su día Minoría Catalana en aquellos puntos que hagan referencia a estos temas que preocupan al contribuyente, que antes de fin de mes tiene que hacer los cálculos no sabiendo cuál es la escala que se le va a aplicar el año que viene. No basta decir que el decretoley va a ser anterior a la declaración de 1989; cuando los españoles sacan papel y lápiz y quieren saber qué tipo de desgravaciones perfectamente legales pueden hacer para aminorar su cuota impositiva, eso lo tienen que hacer antes del 31 de diciembre, y no lo pueden hacer porque no se puede jugar a este juego sin reglamento. Su señoría es quien tiene que hacer el reglamento y, por lo visto, se niega a hacerlo.

Muchas gracias, señor Presidente. (Algunos señores DIPUTADOS: Muy bien.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor García-Margallo.

En nombre del Grupo del CDS, tiene la palabra la senora Yabar.

La señora YABAR STERLING: Señor Presidente, yo creo que a estas alturas del debate prácticamente está dicho todo. Nuestro Grupo celebra especialmente la iniciativa de Minoría Catalana con esta interpelación urgente que acaba de debatirse hoy, y hasta tal punto lo celebra que días antes de la presentación de esta interpelación urgente por parte de Minoría Catalana el CDS había presentado una proposición no de ley solicitando precisamente cosas que hoy hemos oído ya al señor Roca solicitar y que seguramente serán objeto de la moción consecuencia de esta interpelación que presentará la semana

que viene. El método que ha elegido Minoría Catalana, es efectivamente, mucho mejor que el que ha elegido mi Grupo para tratar de un tema que preocupa especialmente al conjunto de los contribuyentes españoles. El impuesto sobre la renta de las personas físicas no es un impuesto cualquiera; posiblemente es el impuesto rey, el impuesto fundamental del que todos los contribuyentes se preocupan y que afecta, en cuanto a su declaración conjunta realizada en los primeros seis meses del próximo año, a más de ocho millones de contribuyentes, lo cual quiere decir mucho más que a ocho millones de personas, puesto que la unidad familiar está compuesta por dos personas en muchos casos y, por tanto, los que tributan por este impuesto son un conjunto de millones de españoles muy superior a esos ocho millones de declaraciones que se presentan.

Una vez dicho esto y después de leída la sentencia del Tribunal Constitucional, nuestro Grupo no tiene por menos que apoyar la iniciativa de Minoría Catalana, coincidir con los argumentos que se han expresado por parte del señor Roca, también por parte del señor García-Margallo en su totalidad, y por ello no repetimos la mayoría de los argumentos. Me gustaría, sin embargo, poner el acento en algunas de las declaraciones del señor Ministro. El señor Ministro, hoy, evidentemente, en una circunstancia anímica algo más pacífica, algo más tolerante que en otras ocasiones, ha reconocido que este tema ha de resolverlo, pero en lugar de resolverlo inmediatamente, como debía haber hecho, en lugar de aceptarlo necesariamente, ya que el Tribunal Constitucional ha declarado que la tributación conjunta del matrimonio en la unidad familiar, pero no de la unidad familiar en sí misma considerada, sino de la unidad matrimonial legalmente constituida, es discriminatoria, es decir, es infundada en su diferenciación, porque así define el Tribunal Constitucional la discriminación, y denomian discriminación a la diferenciación infundada en el conjunto de este tipo de unión familiar. Respecto a la unión matrimonial legalmente constituida respecto a cualquier otra unidad familiar diferente, el propio señor Ministro se ha referido no sólo a la unidad familiar de un matrimonio de hecho, pero no legalmente constituido, sino que existen —y el propio Tribunal Constitucional se refiere a ellos— casos de unidades familiares de más miembros que dos, y además no necesariamente unidos por vínculos de esta naturaleza, que no tributan conjuntamente. Lo que a mi me resulta curioso es que el señor Ministro de Economía todavía esté esperando a una sentencia posterior para modificar los artículos correspondientes de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, porque aunque no fueran declarados inconstitucionales, sí que habrían sido ya declarados como discriminatorios, como diferenciadores infundadamente de unos contribuyentes respecto a otros por tanto, independientemente de que el Tribunal en la sentencia correspondiente futura declare o no inconstitucionales aquellos artículos de la Ley reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas, lo que está claro es que son discriminatorios los actuales artículos y que hay que cambiarlos.

Señor Ministro, yo no sé si es que he entendido que simplemente es un problema de tiempo, de que su Ministerio está muy agobiado de trabajo, ahora que ya han terminado los Presupuestos y que prácticamente están aprobados incluso en el Senado, la razón por la cual usted no ha tomado la iniciativa en la reforma de estos artículos de la Ley 44/1978, o es que simplemente está esperando usted. señor Ministro, a que sea declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional para hacerlo. Yo hubiera preferido escuchar que, ya que es discriminatorio el conjunto del tratamiento de la unidad familiar legalmente constituida, el Ministerio de Hacienda iba simplemente a modificar esos artículos pretendiendo precisamente hacer lo que nosotros pedimos en el conjunto de la proposición no de ley, que es dar el derecho de opción a los cónyuges como sujetos pasivos individuales, si lo desean, y que tributen aisladamente, porque así lo decimos expresamente en el punto 2 de nuestra proposición no de ley. Pedimos que dicho proyecto de ley sea enviado al Congreso de los Diputados con urgencia, de modo que pueda ser aprobado en su integridad en fecha adecuada, es decir, precisamente para contemplar también los rendimientos de 1988, y con el fin de que sea posible legalmente aplicar la declaración separada a los rendimientos objeto de gravamen por IRPF obtenidos en el presente año por los cónyuges que lo deseen. Es decir, coincido con Minoría Catalana y también con la Democracia Cristiana en que es necesario proceder a dar la opción de la declaración separada a los cónyuges que forman parte del matrimonio, y desde luego coincido en que es absolutamente imprescindible enviar ese proyecto de ley, ese Decreto, como tengan ustedes que realizar, digamos en el rango jurídico pertinente, la disposición, que la envíen y que la tengan en vigor a final del año 1988.

Eso es, desde luego, a nuestro juicio, inevitable y es lo que a mí me hubiera gustado que el señor Ministro se hubiera comprometido aquí en esta Cámara a realizar. Porque otro tema es que sea declarado inconstitucional o no el conjunto de la regulación vigente de la tributación de la unidad familiar en el actual impuesto sobre la renta. Si es declarado inconstitucional tendrá los efectos que el señor García-Margallo mencionaba hace breves minutos, y es que posiblemente, seguro, si son inconstitucionales esos preceptos tendrá que procederse a la devolución del exceso de tributación que han sufrido los cónyuges en matrimonio legal, no para el año 1988, sino desde 1978 hasta 1988.

En cualquier caso, lo que a mí me interesaría, o me hubiera interesado, porque ya supongo que no hay otro turno de intervención del señor Ministro en este momento, es que el señor Ministro hubiera dejado claro que iba a enviar el proyecto reformando esa regulación de la Ley 44/1978 antes del 31 de diciembre, que la parecía bastante, y no lo ha dicho, la existencia de una discriminación claramente declarada así por el Tribunal Constitucional para modificar la regulación actual y que, desde luego, en caso de ser inconstitucionales los preceptos, cosa que en cualquier caso está por debatir y que no sabemos cuál va a ser el criterio del Tribunal, pero podríamos incluso in-

tuirlo hoy, en adelante, cuando esa sentencia finalmente declare o no la inconstitucionalidad de tales preceptos, se tomarían las medidas oportunas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Yabar.

La señora Rudi tiene la palabra, en nombre del Grupo de Coalición Popular.

La señora **RUDI UBEDA:** Gracias, señor Presidente. Esta tarde ya hablábamos de este tema, aunque con menos extensión, con motivo de la pregunta que yo misma le planteaba al señor Ministro de Economía, y él decía que íbamos a tener oportunidad de entrar con mayor detenimiento en esta cuestión.

En la intervención del señor Ministro en la réplica al representante de Minoría Catalana, señor Roca, ha hecho dos o tres manifestaciones, en las que yo creo que es importante detenerse.

La sentencia de 10 de noviembre, tantas veces repetida en este hemiciclo en la tarde de hoy, hace referencia, en un primer aspecto y de forma concreta, a reconocer al recurrente el derecho a no ser discriminado fiscalmente por el hecho de haber contraído matrimonio, a hacer por separado su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1980, haciendo clara alusión a que el momento del matrimonio de este contribuyente que recurre fue el 30 de diciembre de 1980. Por ello, señor Ministro, en un primer momento, acertadamente, hablaba del prorrateo, diciendo que es en estos momentos a lo único que obliga la sentencia del Tribunal Constitucional, en tanto en cuanto no dictamine sobre la posible inconstitucionalidad de los artículos de la ley de renta 44/1978 que ya han sido citados esta tarde.

Lo que sí es cierto es que en esta sentencia no hay que acudir única y exclusivamente al fallo, sino que hay que leer con detenimiento los fundamentos jurídicos que originan ese fallo. En esos fundamentos jurídicos ya decía en mi anterior intervención, en el turno de preguntas de esta misma tarde, que parece claro que el Tribunal Constitucional deja entrever cuál es su criterio con respecto a la discriminación o no que existe desde que a un matrimonio se le exige presentar su declaración conjunta sumando todos sus ingresos.

Creo que es ilustrativo leer el fundamento jurídico décimo de esta famosa sentencia, que dice textualmente: Finalmente, es preciso señalar que, aun aceptando la posibilidad de que el simple hecho del matrimonio justificase un régimen tributario diferencial, la imposición de la acumulación de rentas no puede legítimamente llevarse a cabo como así se hizo, presumiéndose en abstracto como presunción «iuris et de iure» sin concreción alguna el supuesto incremento de la capacidad económica de cada cónyuge y sin tener en cuenta la proporcionalidad, etcétera.

Lo que sí está claro y parece que es el nudo de la cuestión y donde está la base de la discusión es determinar si

existen o no, realmente ventajas económicas por la unión de dos personas que suman sus ingresos. Frente a esto, el señor Ministro argumentaba que la discriminación quizá no sería la de los matrimonios que tienen que declarar conjuntamente, sino la discriminación inversa, es decir, aquellas parejas que conviven sin existir un vínculo legal y que, por tanto, quizá se podría buscar la no discriminación por ese lado.

Creo que teóricamente ése es un planteamiento que quizá nos permita hacer abstracciones mentales, pero es muy difícil de llevar a la práctica. Primero porque hay difícultad formal en poder probar que determinadas personas están conviviendo cuando no hay un vínculo legal que así lo demuestre. Pero es que, además, tendríamos que entrar a diferenciar personas que están conviviendo, vuelvo a repetir, en una forma similar al matrimonio, aunque legalmente no sea así, con ese otro grupo de personas que. unidos por vínculos familiares o no, conviven. Con esa interpretación tan amplia que hacía el señor Ministro de las ventajas que se pueden obtener por unir dos rentas o más de personas que convivan podríamos acudir, a título anecdótico y de ejemplo, al caso de dos o tres personas que viven en un piso por el mero hecho de repartirse los gastos de alquiler, los gastos de comunidad y los gastos de calefacción. ¿Qué nos llevaría a presuponer el disparate, por así decirlo, de pretender que las rentas de esas personas se sumasen para que no estuviesen discriminados los matrimonios? Creo que el planteamiento del señor Ministro es ilógico y nos llevaría a situaciones disparatadas.

Por tanto, lo que sí es cierto y parece que es una interpretación más sensata —y así lo han ido entendiendo el resto de los países europeos, como bien reconocía el propio señor Ministro— es que, al ser el impuesto sobre la renta un impuesto personal, lo que no debe suponer es que, independientemente ya de la protección a la familia, dos contribuyentes, por vivir conjuntamente, puedan salir perjudicados en cuanto al costo fiscal de sus impuestos.

El señor Ministro se detenía también hablando de rentas de trabajo y de rentas patrimoniales. Esta es una discusión que probablemente se planteará aquí cuando venga la nueva normativa, pero sí es cierto que en otros países se ha encontrado ya la solución y por eso yo en mi pregunta le planteaba la diferenciación entre lo que son rentas de una actividad personal de cada contribuyente, como puede ser un trabajo por cuenta ajena, un trabajo profesional, empresarial o artístico, de las rentas que tienen su origen en rendimientos de un patrimonio, bien sea mobiliario o inmobiliario. Son dos tratamientos perfectamente diferenciados, y vuelvo a repetir que tenemos ejemplos de legislación comparada que nos permiten ver cómo se han solucionado esos temas.

Por último, quiero hacer dos puntualizaciones. El señor Ministro hablaba de que la Ley es de 1978, que su Grupo no estaba gobernando y que aunque la apoyó, más o menos ha venido a decir: «No me pidan ustedes, señores de la oposición, responsabilidades, que alguien las tuvo; otro Grupo era el que gobernaba en aquellas fechas».

Efectivamente, señor Ministro, en esto usted tiene razón, pero esto es una verdad a medias. La Ley 44/1978 fue

modificada sensiblemente por la Ley 48/1985, cuyo proyecto sí entró en estas Cortes con un gobierno socialista y, si mal no recuerdo, probablemente usted fuera ya Ministro, señor Solchaga, aunque quizá no hacía mucho tiempo; usted debía serlo desde el verano de 1985, si mi memoria no me falla, y esta Ley se aprobó a finales de ese mismo año.

Por tanto, la responsabilidad, indudablemente, sigue siendo del Gobierno socialista, y también hay que recordar que, año tras año, la oposición, y concretamente el Grupo al que represento, Alianza Popular, ha venido planteando enmiendas a los proyectos de ley de Presupuestos, en las que se ha pretendido recoger el espíritu de la normativa vigente ya en otros países europeos para adecuar nuestra legislación en cuanto a la tributación conjunta de las rentas de las unidades familiares. Enmiendas que una y otra vez han sido rechazadas por la mayoría socialista, y la verdad es que lo que es preocupante, señor Ministro, es que ustedes, el Gobierno socialista, admitan que se han equivocado y que van a poner solución a los asuntos cuando ya se está llegando al final y cuando ya la bofetada ha sido muy gorda.

Parece mentira que a lo largo de estos seis años, con los sucesivos tropiezos que han tenido —y quizá el día de hoy no sé si para ustedes es el más apropiado para hablar de esto en esta Cámara— no hayan aprendido a ser algo más flexibles y a oír en muchas ocasiones las opiniones de los bancos de la oposición y las opiniones de tratadistas importantes.

Es lamentable que única y exclusivamente cuando el Tribunal Constitucional falle declarando inconstitucional unos determinados artículos de la ley del impuesto sobre la renta, sean ustedes capaces de reconocer que se han equivocado, que efectivamente existía una discriminación para los contribuyentes y que entonces le va a poner solución, cuando entonces va a tener un costo mucho más importante, un costo al que no sé de qué forma se le va a poder dar solución, porque, indudablemente, como bien manifestaba aquí el señor García-Margallo, ¿qué va a ocurrir con las declaraciones de renta que han sido presentadas a partir del año 1980?

Una vez más, con actitudes de prepotencia y por no admitir opiniones distintas a las suyas, provenientes de Grupos distintos al suyo, se viene demostrando que les falta una gran flexibilidad para gobernar y que, indudablemente, llevar las situaciones hasta el final no es beneficioso para el pueblo español, que, de nuevo, será el que sufra las consecuencias de una mala legislación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señora Rudi.

Pongo en conocimiento de SS. SS. que la votación final y de conjunto al proyecto de ley orgánica procesal militar se efectuará mañana, en momento hábil posterior, en todo caso, a las once de la mañana.

Se suspende la sesión.

El Pleno se reunirá mañana, a las nueve horas.

Eran las ocho y treinta minutos de la noche.